

Plan Estadístico de Canarias 2018-2022

# Programa Estadístico Anual - 2021

## ANEXO I - ACTUACIONES ESTRATÉGICAS

### Actuaciones estratégicas

#### Entorno institucional

Línea 1 - Directriz 1.1.

Línea 2 - Directriz 2.1.

Línea 2 - Directriz 2.2.

#### Producción estadística

Línea 3 - Directriz 3.1.

Línea 3 - Directriz 3.2.

Línea 3 - Directriz 3.3.

Línea 3 - Directriz 3.4.

Línea 4 - Directriz 4.1.

Línea 4 - Directriz 4.2.

Línea 4 - Directriz 4.3.

#### Comunicación estadística

Línea 5 - Directriz 5.2.

Línea 5 - Directriz 5.3.

# Actuaciones estratégicas

## **Entorno institucional**

Línea 1. Coordinación y cooperación institucional en el desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022

Directriz 1.1. Coordinación de procedimientos y actuaciones dentro de un marco único de calidad

Línea 2. Sistema de gestión de la planificación estadística

Directriz 2.1. Gestión de la planificación, integrada en el modelo general de información estadística

Directriz 2.2. Planificación, gestión y evaluación de costes de las operaciones estadísticas

## **Producción estadística**

Línea 3. Marco común de procesos estadísticos eficientes y robustos

Directriz 3.1. Modelo general de procesos estadísticos

Directriz 3.2. Documentación y normalización semántica de los datos

Directriz 3.3. Dato único

Directriz 3.4. Infraestructura común de datos y metadatos estadísticos de Canarias

Línea 4. Eficiencia, reducción de carga y estimación en pequeños dominios mediante el uso de nuevas fuentes de datos, integración de fuentes y métodos estadísticos avanzados

Directriz 4.1. Uso de fuentes administrativas y fuentes Big Data públicas o privadas

Directriz 4.2. Integración de fuentes de datos, estadísticas multifuentes y sistema de datos integrados

Directriz 4.3. Métodos estadísticos avanzados para la estimación en pequeños dominios

## **Comunicación estadística**

Línea 5. Datos abiertos, relevantes y con sello de calidad

Directriz 5.1. Identificar las necesidades de los usuarios y cooperación con las partes interesadas

Directriz 5.2. Difusión interoperable de datos abiertos enlazados y adecuadamente documentados

Directriz 5.3. Marca Estadística Pública Canaria

## Entorno institucional

<b>Línea 1 - Directriz 1.1.</b>	
Coordinación y cooperación institucional en el desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 <b>Coordinación de procedimientos y actuaciones dentro de un marco único de calidad</b>	
LD11.2019.01	Conveniar la cooperación estadística con los Cabildos Insulares.
LD11.2019.02	Articular la cooperación con diversos Departamentos del Gobierno de Canarias para la integración de ficheros de datos administrativos en el Sistema de Datos Integrados para fines estadísticos.
LD11.2019.03	Fomentar la información permanente a las Comisiones Estadísticas Delegadas a través de la lista de distribución de correo.
LD11.2021.01	Revisar, actualizar e impulsar el convenio con la Federación Canaria de Municipios
LD11.2021.02	Conveniar la creación de Oficinas Estadísticas Territoriales con el sector público local y con empresas públicas del Gobierno de Canarias

<b>Línea 2 - Directriz 2.1.</b>	
Sistema de gestión de la planificación estadística <b>Gestión de la planificación, integrada en el modelo general de información estadística</b>	
LD21.2019.01	Elaborar un estudio para el modelado del Sistema de Gestión de la Planificación Estadística, integrado en el modelo general de información estadística.
LD21.2019.02	Desarrollar el software del Sistema de Gestión de la Planificación Estadística.
LD21.2021.01	Estudiar la integración de la planificación estadística con los marcos de planificación de la Comunidad Autónoma de Canarias.
LD21.2021.02	Sistematizar el desarrollo de la planificación a través de proyectos.
LD21.2021.03	Implantar aplicación de soporte a la planificación por proyectos.

<b>Línea 2 - Directriz 2.2.</b>	
Sistema de gestión de la planificación estadística <b>Planificación, gestión y evaluación de costes de las operaciones estadísticas</b>	
LD22.2019.01	Definir modelo general de planificación de costes de los trabajos de campo.
LD22.2021.01	Definir marco general de calendarización de Programas Estadísticos Anuales acompañado con ciclo presupuestario autonómico.

## Producción estadística

<b>Línea 3 - Directriz 3.1.</b>	
Marco común de procesos estadísticos eficientes y robustos <b>Modelo general de procesos estadísticos</b>	
LD31.2021.01	Inventariar procesos y subprocesos estratégicos, operativos y de soporte de la actividad estadística.
LD31.2021.02	Elaborar procedimiento e instrucción técnica del sistema de documentación de calidad de procesos.
LD31.2021.03	Implantar aplicación de soporte a la documentación de calidad de procesos.
LD31.2021.04	Definición de los procesos de nivel de madurez 3 de un sistema de gestión de calidad de datos basados en el modelo MAMD V3.0

<b>Línea 3 - Directriz 3.2.</b>	
Marco común de procesos estadísticos eficientes y robustos <b>Documentación y normalización semántica de los datos</b>	
LD32.2021.01	Documentar las instancias de operaciones estadísticas del PEC 2018-2021 que estén en producción en el Inventario de Operaciones de la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias.
LD32.2021.02	Normalizar semánticamente las operaciones estadísticas del PEC 2018-2021 que se vayan a difundir a través de la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias.

<b>Línea 3 - Directriz 3.3.</b>	
Marco común de procesos estadísticos eficientes y robustos <b>Dato único</b>	
LD33.2019.01	Integrar los datos de la Red de Control y Vigilancia de la Calidad del Aire de Canarias en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias.
LD33.2019.02	Integrar los datos del sistema de indicadores ambientales para Canarias: Proyecto Interreg III-B INDICE en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias.
LD33.2021.01	Integrar los datos del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE) en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias.

<b>Línea 3 - Directriz 3.4.</b>	
Marco común de procesos estadísticos eficientes y robustos <b>Infraestructura común de datos y metadatos estadísticos de Canarias</b>	
LD34.2019.01	Migrar las tablas estadísticas publicadas en el Gestor de Publicaciones Estadísticas al Sistema de Gestión de Recursos Estadísticos.

LD34.2019.02	Migrar progresivamente a la Infraestructura los microdatos para fines estadísticos.
LD34.2019.03	Mejorar la documentación de las Interfaces de Programación de Aplicaciones (APIs) de la Infraestructura.
LD34.2019.04	Ampliar los contenidos y formatos del Sistema de Gestión de Indicadores.
LD34.2019.05	Desarrollar microservicios de computación estadística.
LD34.2021.01	Aprobar norma de Gobierno de Datos.
LD34.2021.02	Elaborar el plan de adecuación de eDatos al Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
LD34.2021.03	Aprobar norma de regulación de la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
LD34.2021.04	Diseñar e implantar sistema de anonimización de microdatos.
LD34.2021.05	Diseñar e implantar sistema de data masking y encriptación para la securización de la información en el banco de datos estadísticos.
LD34.2021.06	Diseñar e implantar sistema de inventario, documentación y versionado de código ETL.
LD34.2021.07	Diseñar e implantar sistema de monitoreo de ETL.
LD34.2021.08	Diseñar e implantar sistema de lanzamiento automático de ETL.
LD34.2021.09	Diseñar e implantar sistema de soporte a Atlas Estadísticos.
LD34.2021.10	Diseñar e implantar sistema de intercambio seguro de ficheros de datos.
LD34.2021.11	Diseñar e implantar sistema de catálogo interno de ficheros de datos.
LD34.2021.12	Diseñar e implantar sistema de inventariado de documentación técnica.
LD34.2021.13	Aprobar y desarrollar norma de laboratorio seguro de datos
LD34.2021.14	Inventariar hilos de cómputo y tratamientos de datos asociados.
LD34.2021.15	Mejorar y ampliar el sistema de encuestas a profesionales del turismo.

**Línea 4 - Directriz 4.1.**

Eficiencia, reducción de carga y estimación en pequeños dominios mediante el uso de nuevas fuentes de datos, integración de fuentes y métodos estadísticos avanzados

<b>Uso de fuentes administrativas y fuentes Big Data públicas o privadas</b>	
LD41.2019.02	Acceder a microdatos administrativos de interés estadístico de titularidad de la Consejería de Educación y Universidades.
LD41.2019.03	Acceder a microdatos administrativos de interés estadístico de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.
LD41.2019.04	Acceder a microdatos administrativos de interés estadístico de titularidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.
LD41.2019.05	Acceder a microdatos administrativos de interés estadístico de titularidad de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes.
LD41.2019.06	Acceder a microdatos administrativos de personas beneficiarias del descuento en pasajes aéreos y marítimos por residencia en Canarias.
LD41.2019.07	Acceder a microdatos y cartografías del Catastro.
LD41.2019.08	Programar la descarga de datos de fuentes Big Data (Google Place, Facebook, FourSquare y Yelp) de interés estadístico sobre empresas y establecimientos.
LD41.2019.09	Estudiar la viabilidad de aplicación de los resultados del proyecto ESSNET BigData en su Work Package 2: Webscraping enterprise.
LD41.2021.01	Acceder a microdatos de la Universidad de La Laguna y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

<b>Línea 4 - Directriz 4.2.</b>	
Eficiencia, reducción de carga y estimación en pequeños dominios mediante el uso de nuevas fuentes de datos, integración de fuentes y métodos estadísticos avanzados <b>Integración de fuentes de datos, estadísticas multifuentes y sistema de datos integrados</b>	
LD42.2019.01	Aprobar Norma de Requisitos Técnicos Generales para remitir ficheros administrativos de la Comunidad Autónoma de Canarias al banco de datos administrativos para fines estadísticos. (Art. 32 de la Ley 1/1991)
LD42.2019.02	Aprobar Norma sobre formación, conservación y actualización de ficheros administrativos que puedan ser utilizados con finalidad estadística. (Art. 34 de la Ley 1/1991)
LD42.2019.03	Aprobar Norma Técnica del Marco de Estadística Espacial de Canarias.
LD42.2019.08	Desarrollar Interface de Programables de Aplicaciones (API) propia para la georreferenciación y georreferenciación inversa.
LD42.2021.01	Modelar el registro de viviendas del Directorio Edificaciones y Viviendas
LD42.2021.02	Modelar el registro de edificaciones del Directorio Edificaciones y Viviendas

<b>Línea 4 - Directriz 4.3.</b>	
Eficiencia, reducción de carga y estimación en pequeños dominios mediante el uso de nuevas fuentes de datos, integración de fuentes y métodos estadísticos avanzados <b>Métodos estadísticos avanzados para la estimación en pequeños dominios</b>	
LD43.2019.01	Actualizar la metodología de estimación en pequeñas áreas de la Encuesta de Población Activa (EPA)

## Comunicación estadística

<b>Línea 5 - Directriz 5.2.</b>	
Datos abiertos, relevantes y con sello de calidad <b>Difusión interoperable de datos abiertos enlazados y adecuadamente documentados</b>	
LD52.2019.03	Publicar en Facebook el asistente de localización de estadísticas (ISTAC-Bot).

<b>Línea 5 - Directriz 5.3.</b>	
Datos abiertos, relevantes y con sello de calidad <b>Marca Estadística Pública Canaria</b>	
LD53.2019.01	Diseñar la imagen corporativa de la Marca Estadística Pública Canaria.

Plan Estadístico de Canarias 2018-2022  
**Programa Estadístico Anual - 2021**  
ANEXO II - OPERACIONES ESTADÍSTICAS

### Índice de operaciones estadísticas

#### 00 Infraestructura estadística

- C00114A. Clasificación de Productos Característicos del Sector Primario en Canarias
- C00063A. Directorio de Población y Hogares
- C00047A. Directorio de Calles y Direcciones
- C00021A. Directorio de Unidades Económicas (DUE)
- C00021B. Directorio de Alojamientos Turísticos Colectivos (ALOJATUR)
- C00021C. Directorio de Establecimientos de Alimentación y Bebidas (ALIMERCA)
- C00021D. Directorio Especializado de Unidades Económicas de la Industria
- C00021E. Directorio Especializado de Unidades Económicas de la Energía
- C00021F. Directorio Especializado de Unidades Económicas del Sector Comercial
- C00021G. Directorio Especializado de Unidades Económicas del Sector Primario
- E30056A. Directorio de Empresas y Organismos Públicos Posibles Investigadores
- C00111A. Directorio de Edificios, Viviendas y Locales
- C00111B. Directorio de Viviendas Turísticas (VITUR)
- C00126A. Sistema de Datos Integrados para Fines Estadísticos (iDatos)

#### 010.010 Territorio y usos del suelo

- C00117A. Mapa de Cultivos de Canarias

#### 010.020 Medioambiente

- C00062A. Indicadores Medioambientales y de Sostenibilidad de Canarias
- C00105A. Coyuntura Ambiental de Canarias
- C00102A. Estadística de Emisiones en Canarias
- E23041B. Estadística de Calidad del Aire en Canarias
- C00043A. Recopilación de Estadísticas sobre el Agua
- C00044A. Recopilación de Estadísticas sobre los Residuos
- E04002B. Estadística de Incendios Forestales en Canarias
- C00005A. Estadística de Espacios Naturales Protegidos (ENP)
- E30066A. Estadísticas sobre las Actividades de Protección Medioambiental
- C00101A. Estadística Forestal de Canarias
- C00103A. Estadística de Vigilancia Ambiental
- C00116A. Estadística de Varamientos de Cetáceos

#### 020.010 Población

- E30260A. Explotación Estadística del Padrón Municipal
- E30245A. Cifras Oficiales de Población
- C00049A. Indicadores Demográficos
- C00025A. Estadística de la Evolución Histórica de la Población
- E30278A. Proyecciones de Población



## 020.020 Movimiento natural

- E30304A. Estadística de Nacimientos
- E30302A. Estadística de Matrimonios
- E30306A. Estadística de Defunciones
- C00042A. Estadística del Crecimiento Vegetativo en Canarias

## 020.030 Movimientos migratorios

- E30307A. Estadística de Variaciones Residenciales
- E68026A. Estadística de Inmigración Irregular

## 030.010 Calidad de vida

- E30453A. Encuesta de Condiciones de Vida
- C00034B. Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios

## 030.020 Salud

- E54086A. Sistema de Información de Atención Primaria en el Sistema Nacional de Salud
- C00045A. Estadística de Listas de Espera en Canarias
- E30414A. Encuesta de Morbilidad Hospitalaria
- E30416A. Estadística de Profesionales Sanitarios Colegiados
- C00041A. Indicadores Farmacéuticos
- C00036A. Recopilación de Estadísticas sobre Donaciones y Trasplantes de Órganos
- E30417A. Análisis de la mortalidad
- C00035A. Encuesta de Salud de Canarias

## 030.030 Educación

- E41001A. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias
- E41001B. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias: Cifras en áreas pequeñas de Canarias
- E30405A. Estadística de la Enseñanza Universitaria
- E59022A. Estadística de la Formación Profesional para el empleo
- C00108A. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Certificación de matrícula (modelo 0)
- E30459A. Encuesta sobre la Participación de la Población Adulta en las Actividades de Aprendizaje

## 030.040 Cultura, deporte y ocio

- E50004A. Museos y Colecciones Museográficas
- C00007A. Recopilación de Estadísticas de Cultura
- C00008A. Recopilación de Estadísticas de Deportes
- E68011A. Estadística de Juegos de Azar

## 030.050 Elecciones y participación ciudadana

- C00010A. Sistema de Información Electoral en Canarias
- C00056A. Recopilación de Estadísticas de Representación Política Femenina

## 030.060 Justicia y seguridad

- C00009A. Recopilación de Estadísticas Judiciales
- C00054A. Recopilación de Estadísticas sobre Violencia de Género
- C00058A. Recopilación de Estadísticas sobre Seguridad y Delincuencia
- C00121A. Recopilación de Estadísticas de Protección civil y Atención de Emergencias
- E68020A. Estadística General de la Población Reclusa
- E68025A. Estadística del Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (Sistema VioGén)
- E70048A. Estadística sobre Accidentes de Circulación

## 030.070 Protección social

- C00059A. Estadística del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales
- C00064A. Estadística de Prestación Canaria de Inserción
- E58017A. Estadística de Pensiones Contributivas
- E58017B. Estadística de Pensiones Contributivas. Pensionistas residentes en Canarias
- E58021A. Estadística de Prestaciones por Desempleo
- E64049A. Estadística de Pensiones no Contributivas
- E64049B. Estadística de Pensiones no Contributivas: Cifras en áreas pequeñas de Canarias
- E64053A. Estadística de Prestaciones por Maternidad y Paternidad
- E64055A. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia
- E64055B. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia: Cifras en áreas pequeñas de Canarias
- C00094A. Estadística de Valoración de la Discapacidad
- E63022A. Estadística de Medidas de Protección a la Infancia: Adopciones, Acogimientos y Tutela de Menores
- X00006A. Estadística de las Medidas impuestas a Menores Infractores
- E63006A. Estadística de Títulos de Familia Numerosa

## 040 Economía general

- C00086A. Encuesta de Hábitos y Confianza Socioeconómica
- C00075A. Economía en Cifras
- C00023A. Indicadores de Coyuntura Económica de Canarias

## 040.010 Cuentas económicas

- E30014A. Contabilidad Regional de España
- E30014B. Contabilidad Regional de España: Estimaciones insulares armonizadas
- C00046A. Contabilidad Trimestral de Canarias
- C00019A. Marco Input-Output de Canarias
- C00099A. Cuentas del Sector Marítimo-Marino
- E01054A. Cuentas Económicas Regionales de la Agricultura
- E01054B. Cuentas Económicas Regionales de la Agricultura en Canarias
- C00122A. Cuentas del Sector Agroalimentario
- C00018A. Estadística de la distribución municipal de la renta disponible de los hogares de Canarias

## 040.020 Precios, consumo e inversión

- C00011A. Paridades del Poder Adquisitivo en Canarias
- C00011B. Paridades del Poder Adquisitivo Canarias - España
- E30138A. Índice de Precios de Consumo
- C00084A. Estadística de Reclamaciones del Consumidor en el Sector Comercial
- C00085A. Estadística de Arbitraje en el Sector Comercial
- E29132A. Inversión Extranjera Directa en España
- E29134A. Inversión Española Directa en el Exterior
- C00086B. Indicadores de Confianza al Consumidor

## 040.030 Empresas y centros de trabajo

- E30199A. Indicadores de Confianza Empresarial
- E30199B. Indicadores de Confianza Empresarial: Estimaciones en pequeñas áreas de Canarias
- E30203A. Explotación Estadística del Directorio Central de Empresas (DIRCE)
- E58028A. Estadística de Empresas Inscritas en la Seguridad Social
- E58028B. Estadística de Empresas Inscritas en la Seguridad Social: Cifras en pequeñas áreas de Canarias
- E30151A. Estadística de Sociedades Mercantiles

## 050.010 Empleo

- C00075H. Empleo en Cifras
- E30308A. Encuesta de Población Activa
- E30308B. Encuesta de Población Activa: Estimaciones en áreas pequeñas de Canarias
- C00069A. Estadística de Población Activa Registrada
- C00040A. Estadística de Empleo Registrado
- E58015A. Estadística de Afiliación a la Seguridad Social
- E58015B. Estadística de Afiliación a la Seguridad Social: Cifras en áreas pequeñas de Canarias
- E59021A. Estadística de Movimiento Laboral Registrado
- C00051A. Estadística de Inserción Laboral
- E58012A. Estadística de Accidentes de Trabajo
- E64050B. Encuesta de Condiciones de Trabajo en Canarias
- E30187A. Encuesta Trimestral de Coste Laboral
- E30189A. Encuesta Anual de Estructura Salarial

## 060.010 Sector primario

- C00075I. Sector Primario en Cifras
- E30042A. Censo Agrario
- E30044A. Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas
- E01165A. Estadística de Producción Ecológica
- E01165B. Estadística de Producción Ecológica en Canarias
- C00118A. Estadística de producción ecológica
- C00119A. Estadística de producción y comercialización de productos de calidad diferenciada
- C00038D. Estadística de Comercio Exterior del Sector Primario
- E01135A. Estadística Anual de Superficies y Producciones de Cultivos
- E01017A. Estadística de Viñedos
- C00014A. Estadística de Precios Agrícolas
- E01008A. Estadística sobre Efectivos de Ganado
- E01008B. Estadística sobre Efectivos de Ganado en Canarias
- E01064A. Estadística de la Flota Pesquera
- C00106A. Recopilación de Estadísticas de Pesca en Canarias
- C00115A. Estadística de Caza
- C00122A. Estadística de Embotelladores en Canarias

## 070.010 Industria, energía y agua

- E30048A. Estadística Estructural de Empresas: Sector Industrial
- E30049A. Encuesta Industrial Anual de Productos
- E30050A. Índice de Producción Industrial (IPI)
- E30051A. Índice de Precios Industriales (IPRI)
- E30052A. Índices de Cifras de Negocios en la Industria
- E30053A. Índices de Entradas de Pedidos en la Industria
- C00080A. Encuesta de la Industria en Canarias
- C00075C. Industria en Cifras
- C00052C. Anuario Estadístico de la Industria en Canarias
- C00022A. Estadística de Energía Eléctrica
- C00015A. Estadística de Hidrocarburos
- C00073A. Estadística de Energías Renovables
- C00074A. Balance Energético de Canarias
- C00091A. Indicadores de la Energía en Canarias
- C00075D. Energía en Cifras
- C00052D. Anuario Estadístico de la Energía en Canarias

**070.020 Construcción y vivienda**

- C00016A. Estadística de Venta Mayor de Cemento
- E20001A. Estadística de Construcción de Edificios: Licencias municipales de obra
- E20004A. Estadística de Licitación Oficial en Construcción
- E20006A. Estadística de Obras en Edificación: Visados de dirección de obras
- C00038C. Estadística de Importación de Insumos para la Construcción
- C00075F. Construcción en Cifras
- E30457A. Índice de Precios de la Vivienda
- E20007A. Estadística de Valor Tasado de Vivienda
- E25004A. Estadística de Vivienda Libre y Protegida

**080. Sector Servicios**

- E30177A. Estadística Estructural de Empresas: Sector Servicios
- E30183A. Indicadores de Actividad del Sector Servicios
- C00127A. Encuesta de Comercio Exterior de Servicios

**080.010 Comercio**

- E30232A. Estadística Estructural de Empresas: Sector Comercio
- E30103A. Índices de Comercio al por Menor
- C00038A. Estadística de Comercio Exterior de Canarias
- C00039A. Índices de valor unitario para el comercio exterior de Canarias
- C00087A. Estadística de Zonas Comerciales Abiertas
- C00088A. Estadística de Artesanía
- C00089A. Estadística de Mercados y Mercadillos

**080.020 Hostelería y turismo**

- C00079A. Encuesta de seguimiento de la marca turística de Canarias
- X00005A. Barómetro de preferencias turísticas en Europa
- C00028A. Encuesta sobre el Gasto Turístico
- E16028B. Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras de Canarias
- C00065A. Encuesta de Alojamiento Turístico Colectivo
- C00030A. Encuesta de Expectativas de Alojamientos Turísticos Colectivos
- C00075B. Turismo en cifras
- C00078B. Indicador Sintético de Actividad Turística en Canarias
- C00052B. Anuario Estadístico del Turismo en Canarias

**080.030 Transporte y comunicaciones**

- C00095A. Estadística de Infraestructura Viaria
- E70044A. Estadística de Parque de Vehículos
- E70041A. Estadística de Matriculación de Vehículos
- E30163A. Estadística de Transporte de Viajeros
- C00061A. Recopilación de Estadísticas de Transporte Marítimo
- C00097A. Estadística de Movilidad Aérea
- C00017A. Recopilación de Estadísticas de Transporte Aéreo
- C00075G. Transporte en Cifras

**080.040 Servicios financieros, monetarios y seguros**

- E30149A. Estadística de Hipotecas
- E30149B. Estadística de Hipotecas: Cifras en pequeñas áreas de Canarias
- E30153A. Estadística sobre Ejecuciones Hipotecarias
- X00001A. Estadística de Tipos de Interés
- X00002A. Estadística de Tipos de Cambio

## 090.010 Administración pública

- C00098A. Estadística de Empleo Registrado en el Sector Público de Canarias
- C00003A. Estadística de Recaudación Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias
- E32001A. Estadística de Recaudación Tributaria del Estado en Canarias
- E32063A. Estadística de los Declarantes del IRPF
- E31089A. Estadística del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles (IBI)
- E31028B. Estadística Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Canarias
- E31025B. Estadística Presupuestaria de las Entidades Locales de Canarias
- C00107A. Encuesta de percepción de la calidad de los servicios públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

## 100.010 Ciencia y tecnología

- E30057A. Estadística sobre Actividades en I+D
- E30061A. Encuesta sobre Innovación en las Empresas
- C00038B. Estadística de Comercio Exterior según el Contenido Tecnológico
- C00024A. Encuesta de Tecnologías de la Información y la Comunicación en las Empresas de Canarias
- C00037A. Encuesta sobre la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los hogares de Canarias

## 900 Síntesis estadística

- C00053A. Canarias en Cifras
- C00067A. Municipios en Cifras
- C00109A. Juventud en Cifras
- C00055A. Mujeres y Hombres en Canarias
- C00123A. Infancia en Cifras
- C00124A. Indicadores de Desarrollo Sostenible de Canarias
- C00124B. Indicadores de Desarrollo Sostenible de Canarias. Estrategia Canaria
- C00125A. Atlas Estadístico de Canarias

## 00 Infraestructura estadística

<b>C00114A. Clasificación de Productos Característicos del Sector Primario en Canarias</b>	
000 Infraestructura estadística	

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00114A.2019.01	Diseño de metodología de elaboración de la clasificación.

<b>C00063A. Directorio de Población y Hogares</b>	
000 Infraestructura estadística	

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Elaboración y mantenimiento de un registro estadístico de personas y su registro asociado de hogares de Canarias.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Dirección.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> 01/01/2021.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Suministro de ficheros de microdatos no anonimizados del Padrón Municipal de Habitantes por parte del INE mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC. Administraciones Públicas y otros entes del sector público que sean titulares de ficheros administrativos con información de población o de hogares.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Sin difusión, uso interno.</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00063A.2021.01	Diseñar metodología para la definición de las relaciones familiares y/o de hogar a partir de este directorio.

<b>C00047A. Directorio de Calles y Direcciones</b>	
000 Infraestructura estadística	
<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Elaboración del registro de direcciones de Canarias. Elaboración y difusión del nomenclátor territorial, incluido el callejero.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> 01/01/2021</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Cartográfica de Canarias, SA (GRAFCAN) intervienen en el diseño, elaboración y difusión de resultados.</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo obligado a suministrar la información: Cartográfica de Canarias, SA (GRAFCAN)</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación del nomenclátor territorial, incluido el callejero, en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>
<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00047A.2019.01	Incorporación de información del Catastro.

<b>C00021A. Directorio de Unidades Económicas (DUE)</b>
000 Infraestructura estadística

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Elaboración del Registro de Empresas clasificadas por actividad, tamaño y localización.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Municipios</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> 01/01/2017, 01/01/2018 y 01/01/2019</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> El Instituto Canario de Estadística (ISTAC) podrá reclamar: Suministro de ficheros de microdatos estadísticos del DIRCE por parte del INE mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC. Suministro de microdatos estadísticos por parte de la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Administraciones Públicas y otros entes del sector público que sean titulares de ficheros administrativos con información de grupos empresariales, empresas o establecimientos. Grupos empresariales, empresas y establecimientos con actividad en Canarias. Cámaras de Comercio. Federaciones Empresariales.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación del Registro de Empresas en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>



<b>C00021B. Directorio de Alojamientos Turísticos Colectivos (ALojATUR)</b>	
000 Infraestructura estadística	
<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Elaboración del Registro de Empresas clasificadas por actividad, tamaño y localización</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Municipios</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> 01/01/2017 , 01/01/2018,01/01/2019,01/01/2020</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> No procede.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>
<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00021B.2019.01	Diseño de metodología de elaboración del directorio de alojamientos turísticos

**C00021C. Directorio de Establecimientos de Alimentación y Bebidas (ALIMERCA)**

000 Infraestructura estadística

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00021C.2021.01    Diseño de metodología de elaboración del directorio

**C00021D. Directorio Especializado de Unidades Económicas de la Industria**

000 Infraestructura estadística

C00021D.2021.01    Diseño de metodología de elaboración del directorio

**C00021E. Directorio Especializado de Unidades Económicas de la Energía**

000 Infraestructura estadística

C00021E.2021.01    Diseño de metodología de elaboración del directorio

**C00021F. Directorio Especializado de Unidades Económicas del Sector Comercial**

000 Infraestructura estadística

C00021F.2021.01    Diseño de metodología de elaboración del directorio

**C00021G. Directorio Especializado de Unidades Económicas del Sector Primario**

000 Infraestructura estadística

C00021G.2021.01    Diseño de metodología de elaboración del directorio

**E30056A. Directorio de Empresas y Organismos Públicos Posibles Investigadores**

000 Infraestructura estadística

**Elaboración o difusión****Objetivos:** Formación del directorio para la estadística de actividades en I+D.**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias**Periodos de referencia de los datos:** 2020**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Instituto Canario de Estadística (ISTAC).**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Sin difusión.

E30056A.2021.01	Diseño de metodología de elaboración del directorio
E30056A.2021.02	Integración de la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias

<b>C00111A. Directorio de Edificios, Viviendas y Locales</b>	
000 Infraestructura estadística	
C00111A.2021.01	Diseño de metodología de elaboración del registro de edificios
C00111A.2021.01	Diseño de metodología de elaboración del registro de viviendas

<b>C00111B. Directorio de Viviendas Turísticas (VITUR)</b>	
000 Infraestructura estadística	
C00111B.2021.01	Diseño de metodología de elaboración del registro de viviendas turísticas
C00111B.2021.02	Diseño de procedimiento de captura de datos de portales de oferta de viviendas turísticas

**C00126A. Sistema de Datos Integrados para Fines Estadísticos (iDatos)**

000 Infraestructura estadística

**Alta en el PEC 2018-2022**

**Exposición de motivos:** La directriz estratégica 4.2. sobre integración de fuentes de datos, estadísticas multifuentes y sistema de datos integrados, recuerda que el artículo 32 de la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias indica que se constituirá un banco de datos administrativos para fines estadísticos, que se nutrirá prioritariamente de los ficheros administrativos de la Comunidad Autónoma de Canarias, a cuyo fin todos los departamentos deberán remitir al Instituto Canario de Estadística los ficheros administrativos de los que sean titulares y que sean necesarios para el ejercicio de la función estadística. Los referidos ficheros deberán adecuarse, para su remisión, a los requisitos técnicos que establezca el Instituto. Asimismo se señala que el banco de datos administrativos para fines estadísticos deberá facilitar la fusión de los ficheros para fines estadísticos.

Este banco de datos se elabora a fin de mejorar la eficiencia de la actividad estadística de interés de la Comunidad Autónoma de Canarias y para su desarrollo durante la ejecución del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 se impulsará el Sistema de Datos Integrados (iDatos). Dicho sistema debe permitir la producción de estadísticas multifuentes mediante la elaboración de datos maestros organizados en directorios y registros que faciliten el enlazamiento de fuentes diversas.

A su vez el Sistema de Datos Integrados debe facilitar la obtención de estadísticas espaciales, mediante la georreferenciación de la información dentro de un Marco Geoestadístico de Canarias alineado con el Global Statistical Geospatial Framework elaborado por el Grupo de Expertos de Integración de Información Estadística y Geoespacial de Naciones Unidas (UN EG-ISGI. United Nations Expert Group on the integration of Statistical and Geospatial Information).

Si bien en el PEC 2018-2022 se enumeraron las operaciones de infraestructura estadística que dan soporte a los directorios maestros, no se incluyó una operación que diera soporte a todas las actividades de integración para la elaboración de estadísticas multifuentes y estadísticas geoespaciales. Por todo ello, se da de alta esta operación con el fin de cubrir dicho déficit.

**Fines:** Constituir el banco de datos administrativos para fines estadísticos recogido en el artículo 32 de la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, integrando las fuentes administrativas con otras fuentes de datos para fines estadísticos, permitiendo la elaboración de estadísticas multifuentes y estadísticas geoespaciales.

**Descripción general:** Permitir la producción de estadísticas multifuentes mediante la elaboración de datos maestros organizados en directorios y registros que faciliten el enlazamiento de fuentes diversas. Facilitar la obtención de estadísticas espaciales, mediante la georreferenciación de la información dentro de un Marco Geoestadístico de Canarias alineado con el Global Statistical Geospatial Framework elaborado por el Grupo de Expertos de Integración de Información Estadística y Geoespacial de Naciones Unidas (UN EG-ISGI. United Nations Expert Group on the integration of Statistical and Geospatial Information).

**Normas, políticas, planes, programas, proyectos y servicios a los que informa:**

Directiva 2007/2/CE por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (Inspire)

**Abordaje de la perspectiva de género de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Canaria 1/2010 de Igualdad entre mujeres y hombres:** Incluir siempre la variable sexo.

**Periodos y ámbitos territoriales de referencia:** Según fuentes de datos.

**Periodicidad de la difusión de las estadísticas:** Sin difusión, uso interno.

**Organismo responsable y los que deben intervenir en la actividad estadística, indicando la naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Obligación del suministro de información:** Administraciones Públicas y otros entes del sector público que sean titulares de ficheros administrativos con información de interés estadístico.

**Coste estimado de cada realización:** Bajo.

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Constituir el banco de datos administrativos para fines estadísticos recogido en el artículo 32 de la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, integrando las fuentes administrativas con otras fuentes de datos para fines estadísticos, permitiendo la elaboración de estadísticas multifuentes y estadísticas geoespaciales.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Según fuentes de datos.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> Sin difusión, uso interno.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Sin difusión.</p>

## 010.010 Territorio y usos del suelo

### C00117A. Mapa de Cultivos de Canarias

010 Territorio y Medioambiente - 010.010 Territorio y usos del suelo

#### Modificación del PEC 2018-2022

**Exposición de motivos:** Se modifica los organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Se incorpora a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca como organismo corresponsable de la operación estadística.

#### Elaboración o difusión

**Objetivos:** Información cartográfica con explotación estadística de las superficies cultivadas de Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Difusión de datos de Lanzarote y Fuerteventura. Elaboración de datos de Tenerife

**Periodos de referencia de los datos:** 2020 para Lanzarote y Fuerteventura. 2021 para Tenerife.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Organismo interviniente: Cartográfica de Canarias SA (GRAFCAN) interviene en la difusión de resultados

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Personas físicas y jurídicas propietarias de parcelas.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos) y en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

#### Actuaciones de diseño o rediseño

C00117A.2021.01

Integración en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

## 010.020 Medioambiente

<b>C00062A. Indicadores Medioambientales y de Sostenibilidad de Canarias</b>	
010 Territorio y Medioambiente - 010.020 Medioambiente	
<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Esta operación tiene como objetivo la creación del Banco de Datos Medioambientales y de Sostenibilidad de Canarias, como base estadística para el mantenimiento de un sistema de indicadores que facilite la elaboración de un informe anual de coyuntura y/o un informe cuatrienal sobre el estado del medioambiente en Canarias.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias, islas</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> Según indicador (2020 cuando fuera posible)</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático a través del Servicio de Información Ambiental interviene en el diseño, elaboración y difusión.</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> No procede</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos) según plazos de cada indicador.</p>
<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00062A.2019.02	Rediseñar el sistema de indicadores a medida que se incorporen en eDatos las operaciones estadísticas de las que este sistema depende.



<b>C00105A. Coyuntura Ambiental de Canarias</b>
010 Territorio y Medioambiente - 010.020 Medioambiente

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Disponer de información sintética, basada en indicadores, sobre el estado del medio ambiente en Canarias y de las presiones que sufre, con el objeto de cumplir con los requerimientos de la legislación vigente en materia de acceso a la información ambiental y de transparencia, así como los compromisos en materia estadística con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y con la Agencia Europea de Medio Ambiente, a través de la Red EIONET.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias, islas.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> Según indicador (2020 cuando fuera posible)</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Elaboración y difusión por parte de la Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático a través del Servicio de Información Ambiental.</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> No procede.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la web del Sistema de Información Ambiental de Canarias.</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00105A.2019.01	Especificación de las necesidades de esta operación estadística.
C00105A.2019.02	Analizar el paralelismo entre esta operación estadística y la operación estadística C00062A. Indicadores Medioambientales y de Sostenibilidad de Canarias.

<b>C00102A. Estadística de Emisiones en Canarias</b>	
010 Territorio y Medioambiente - 010.020 Medioambiente	
<b>Modificación del PEC 2018-2022</b>	
<b>Exposición de motivos:</b> Se modifica los organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención, según lo acordado en la Comisión Delegada de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.	
	<b>Organismo responsable y los que deben intervenir en la actividad estadística, indicando la naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático a través de los Servicios de Información Ambiental y de Calidad del Aire interviene en la elaboración y difusión. La Dirección General de Energía (Servicio de Desarrollo Energético y el Servicio de Lucha contra Cambio Climático interviene en la difusión.
<b>Elaboración o difusión</b>	
	<b>Objetivos:</b> Obtención de resultados sobre emisiones: emisiones de gases de efecto invernadero, acidificadores, precursores de ozono, etc. Desglosado por gases, categorías, etc. <b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias. <b>Periodos de referencia de los datos:</b> 2020 <b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático a través del Servicio de Información Ambiental interviene en la elaboración y difusión. La Dirección General de Energía (Servicio de Desarrollo Energético) interviene en la difusión. <b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático a través de los Servicios de Información Ambiental y de Calidad del Aire interviene en la elaboración y difusión. La Dirección General de Energía (Servicio de Desarrollo Energético y el Servicio de Lucha contra Cambio Climático interviene en la difusión. <b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede. <b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00102A.2019.01	Recopilar y analizar los datos que recibe el Servicio de Información Ambiental.
C00102A.2019.02	Importar los datos recibidos en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
C00102A.2019.03	Diseñar la publicación de la operación estadística.

**E23041B. Estadística de Calidad del Aire en Canarias**

010 Territorio y Medioambiente - 010.020 Medioambiente

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Proporcionar la información de calidad del aire ambiente según los parámetros regulados en la normativa aplicable.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias. Insular (Zonificación para la evaluación de la calidad del aire en la Comunidad Autónoma de Canarias, Red de estaciones de la calidad del aire).

**Periodos de referencia de los datos:** 2020

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático - Servicio de Información Ambiental interviene en la elaboración y difusión. El Centro de Evaluación y Gestión de la Calidad del Aire (CEGCA) interviene en la elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo obligado a suministrar la información: Centro de Evaluación y Gestión de la Calidad del Aire (CEGCA)

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E23041B.2019.02	Importar los datos recibidos en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos)
E23041B.2019.03	Diseñar la publicación de la operación estadística

**C00043A. Recopilación de Estadísticas sobre el Agua**

010 Territorio y Medioambiente - 010.020 Medioambiente

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Conocer los datos sobre las actividades relacionadas con el agua: abastecimiento, saneamiento, depuración, usos, etc.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias.

**Periodos de referencia de los datos:** 2018 (ha pasado a periodicidad bienal, en 2021 el INE no publicará datos de esta encuesta)

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00043A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

<b>C00044A. Recopilación de Estadísticas sobre los Residuos</b>
010 Territorio y Medioambiente - 010.020 Medioambiente

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Conocer los datos sobre las actividades relacionadas con los residuos: generación, recogida, reciclado y tratamiento.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> 2019</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> No procede.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00043A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E04002B. Estadística de Incendios Forestales en Canarias**

010 Territorio y Medioambiente - 010.020 Medioambiente

**Elaboración o difusión****Objetivos:** Conocer la información sobre los incendios forestales producidos en Canarias.**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias.**Periodos de referencia de los datos:** 2020.**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo obligado a suministrar la información: Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).**Actuaciones de diseño o rediseño**

E04002B.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
E04002B.2019.02	Incorporación de los microdatos recibidos (Partes de Incendios Forestales) a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
E04002B.2019.03	Rediseño de la publicación a partir de los datos de Partes de Incendios Forestales

<b>C00005A. Estadística de Espacios Naturales Protegidos (ENP)</b>
010 Territorio y Medioambiente - 010.020 Medioambiente

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Conocer las características de los Espacios Naturales Protegidos.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias, islas</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> 2020.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo obligado a suministrar la información: Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00005A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
C00005A.2019.02	Analizar la posibilidad de incorporar más información como la población residente en los ENP.

**E30066A. Estadísticas sobre las Actividades de Protección Medioambiental**

010 Territorio y Medioambiente - 010.020 Medioambiente

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Disponer de datos regulares, representativos y comparables sobre los gastos, tanto corrientes como de inversión, que realizan las empresas con el fin de evaluar la política nacional y comunitaria en esta área medioambiental.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias

**Periodos de referencia de los datos:** 2019.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30066A.2019.01

Incorporar esta operación estadística nueva a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).



<b>C00101A. Estadística Forestal de Canarias</b>
010 Territorio y Medioambiente - 010.020 Medioambiente

<b>Modificación del PEC 2018-2022</b>	
<b>Exposición de motivos:</b> Se renombra el título a Estadística Forestal de Canarias, separando su relación con el sistema de información administrativa que aporta los datos. Se modifican los organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención, según lo acordado en la Comisión Delegada de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.	
	<b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo obligado a suministrar la información: Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial a través del Servicio de Planificación del Medio Natural.

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<b>Objetivos:</b> Organizar y sistematizar la información regional en materia forestal para la elaboración de los Planes de defensa de aquellas zonas declaradas de alto riesgo de incendio forestal. <b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias, islas (islas forestales: Gran Canaria, Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro) <b>Periodos de referencia de los datos:</b> 2020. <b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático. Servicio de Información Ambiental interviene en la difusión. <b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo obligado a suministrar la información: Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático a través del Servicio de Planificación del Medio Natural. <b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede. <b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00101A.2019.01	Integración en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00103A. Estadística de Vigilancia Ambiental**

010 Territorio y Medioambiente - 010.020 Medioambiente

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Conocer la actividad de inspección y sanción en materia medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, islas

**Periodos de referencia de los datos:** 2020.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Agencia Canaria de Protección del Medio Natural interviene en la elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo obligado a suministrar la información: Agencia Canaria de Protección del Medio Natural

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

<b>C00116A. Estadística de Varamientos de Cetáceos</b>	
010 Territorio y Medioambiente - 010.020 Medioambiente	
<b>Modificación del PEC 2018-2022</b>	
<b>Exposición de motivos:</b> Se modifica los organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención, según lo acordado en la Comisión Delegada de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.	
	<b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo obligado a suministrar la información: Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático a través del Servicio de Biodiversidad.
<b>Elaboración o difusión</b>	
	<b>Objetivos:</b> Conocer la dinámica de varamientos de cetáceos en las costas de Canarias: especies más afectadas, número de varamientos al año, lugares de incidencia, época en la que ocurren y principales causas de la muerte de los animales. <b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias <b>Periodos de referencia de los datos:</b> 2020. <b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático a través del Servicio de Información Ambiental interviene en la elaboración y difusión de resultados. <b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo obligado a suministrar la información: Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático a través del Servicio de Biodiversidad. <b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede. <b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00116A.2019.01	Integración en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

## 020.010 Población

<b>E30260A. Explotación Estadística del Padrón Municipal</b>	
020 Demografía - 020.010 Población	
<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Explotación y difusión del fichero del Padrón Municipal continuo de Canarias. El Padrón Municipal de Habitantes es revisado a 1 de enero de cada año a partir del registro administrativo cuyo mantenimiento, revisión y custodia corresponde a los respectivos ayuntamientos. El INE, organismo que forma parte de la gestión padronal, nos remite los microdatos fuente de esta publicación, realizando el ISTAC este tratamiento estadístico. El Padrón informa de la Población según las variables demográficas sexo, edad, lugar de nacimiento y nacionalidad</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Autonómico, Insular, Comarcal, Municipal e Inframunicipal (Entidades de población, Secciones censales).</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> 2020</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE), responsable de la elaboración y difusión de resultados</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> No procede</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>
<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
E30260A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30245A. Cifras Oficiales de Población**

020 Demografía - 020.010 Población

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Informar de las cifras oficiales de población de todos los municipios de Canarias a 1 de enero de cada año.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Autonómico, resto de CCAA, Insular, Municipal.

**Periodos de referencia de los datos:** 2020

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE), responsable de la elaboración y difusión de resultados

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30245A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

<b>C00049A. Indicadores Demográficos</b>
020 Demografía - 020.010 Población

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Describir de manera sintética las características de la población y su evolución.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias, Insular, Municipal.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> 2019 y 2020.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> No procede</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00049A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00025A. Estadística de la Evolución Histórica de la Población**

020 Demografía - 020.010 Población

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Informar sobre la evolución histórica de la Población de Canarias desde 1768 hasta la actualidad.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, Insular, Municipal.

**Periodos de referencia de los datos:** 2020.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00025A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30278A. Proyecciones de Población**

020 Demografía - 020.010 Población

**Alta en el PEC 2018-2022**

**Exposición de motivos:** Se incorpora en el PEC a solicitud de Presidencia de Gobierno como elemento de ayuda a la planificación de sus políticas públicas.

**Fines:** Las proyecciones pretenden mostrar cómo será la evolución de la población de mantenerse las tendencias demográficas más recientes.

**Descripción general:** Proporcionan una simulación de la población que residiría en Canarias, desagregada según características demográficas básicas. Informa sobre población, nacimientos, defunciones y movimientos migratorios en los próximos 15 años.

**Normas, políticas, planes, programas, proyectos y servicios a los que informa:**

**Abordaje de la perspectiva de género de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Canaria 1/2010 de Igualdad entre mujeres y hombres:** Incluir siempre la variable sexo.

**Periodos y ámbitos territoriales de referencia:** Anual, Canarias y provincias.

**Periodicidad de la difusión de las estadísticas:** Bianaual.

**Organismo responsable y los que deben intervenir en la actividad estadística, indicando la naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE) en la elaboración y difusión.

**Obligación del suministro de información:** No procede.

**Coste estimado de cada realización:** Bajo.

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Suministrar información sobre poblaciones futuras, por sexo y edad, con horizonte de población de 15 años.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias y provincias.

**Periodos de referencia de los datos:** Anual.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE) en la elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30278A.2021.01

Recopilación y análisis de la información.



## 020.020 Movimiento natural

### E30304A. Estadística de Nacimientos

020 Demografía - 020.020 Movimiento natural

#### Elaboración o difusión

**Objetivos:** Informar anualmente sobre los recién nacidos de madres residentes en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias,, Insular, Municipal.

**Periodos de referencia de los datos:** 2019

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE), responsable de la elaboración y difusión de resultados

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

#### Actuaciones de diseño o rediseño

E30304A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
-----------------	--

<b>E30302A. Estadística de Matrimonios</b>
020 Demografía - 020.020 Movimiento natural

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Informar anualmente sobre los matrimonios celebrados que fijan su municipio de residencia en Canarias.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias,, Insular, Municipal.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> 2019.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE), responsable de la elaboración y difusión de resultados</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> No procede</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
E30302A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30306A. Estadística de Defunciones**

020 Demografía - 020.020 Movimiento natural

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Informar anualmente sobre los fallecimientos acaecidos en Canarias y de los residentes en Canarias fallecidos fuera de la Comunidad.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias,, Insular, Municipal.

**Periodos de referencia de los datos:** 2019 y 2020.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE), responsable de la elaboración y difusión de resultados

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30306A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
E30306A.2021.01	Rediseño de la publicación

<b>C00042A. Estadística del Crecimiento Vegetativo en Canarias</b>
020 Demografía - 020.020 Movimiento natural

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Informar anualmente sobre la diferencia entre el número de nacimientos y de defunciones acaecidos en Canarias.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias, Insular, Municipal.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> 2019.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE), responsable de la elaboración y difusión de resultados</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> No procede</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00042A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

## 020.030 Movimientos migratorios

<b>E30307A. Estadística de Variaciones Residenciales</b>	
020 Demografía - 020.030 Movimientos migratorios	
<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Informar de las migraciones entre municipios de Canarias y aquellas con origen o destino el resto de España o el extranjero.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias,, Insular, Municipal.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> 2020.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE), responsable de la elaboración y difusión de resultados</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> No procede</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>
<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
E30307A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E68026A. Estadística de Inmigración Irregular**

020 Demografía - 020.030 Movimientos migratorios

**Alta en el PEC 2018-2022**

**Exposición de motivos:** Se incorpora en el PEC a solicitud de Presidencia de Gobierno como elemento de ayuda a la planificación de sus políticas públicas.

**Fines:** Facilitar información sobre la inmigración irregular por vía marítima en Canarias, al mayor nivel de desagregación territorial posible.

**Descripción general:** Recoge información sobre el número de personas inmigrantes de forma irregular por vía marítima y sus aspectos demográficos. También se informa sobre el número de embarcaciones y características de estas.

**Normas, políticas, planes, programas, proyectos y servicios a los que informa:**

**Abordaje de la perspectiva de género de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Canaria 1/2010 de Igualdad entre mujeres y hombres:** Incluir siempre la variable sexo.

**Periodos y ámbitos territoriales de referencia:** Según información.

**Periodicidad de la difusión de las estadísticas:** Según información

**Organismo responsable y los que deben intervenir en la actividad estadística, indicando la naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Ministerio del Interior en la generación de datos y difusión estatal.

**Obligación del suministro de información:** No procede.

**Coste estimado de cada realización:** Bajo.

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Suministrar información sobre inmigración irregular en Canarias por vía marítima.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Según información.

**Periodos de referencia de los datos:** Según información.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Ministerio del Interior en la generación de datos y difusión estatal.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E68026A.2021.01

Recopilación y análisis de la información.

## 030.010 Calidad de vida

<b>E30453A. Encuesta de Condiciones de Vida</b>
030 Sociedad - 030.010 Calidad de vida

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) proporciona información anual sobre diversas características de los hogares y de la población en Canarias a nivel de Comunidad Autónoma, entre ellas, sus condiciones de vida, la distribución de ingresos y pobreza, la formación y el empleo.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> 2020.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE), responsable de la elaboración y difusión de resultados</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> No procede</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
E30453A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

<b>C00034B. Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios</b>
030 Sociedad - 030.010 Calidad de vida

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00034B.2019.01	Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

## 030.020 Salud

<b>E54086A. Sistema de Información de Atención Primaria en el Sistema Nacional de Salud</b>
030 Sociedad - 030.020 Salud

Elaboración o difusión	
	<p><b>Objetivos:</b> Proporcionar información sobre la situación de los recursos existentes, su organización y la utilización de servicios del nivel de Atención Primaria (AP) del Sistema Nacional de Salud (SNS).</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias, Isla, y provincias.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> 2020</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Ministerio de Sanidad interviene en la elaboración y difusión.</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> No procede</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

Actuaciones de diseño o rediseño	
E54086B.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).



**C00045A. Estadística de Listas de Espera en Canarias**

030 Sociedad - 030.020 Salud

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtener información sobre las listas de espera quirúrgica y de consultas externas en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, Islas.

**Periodos de referencia de los datos:** 20202S, 20211S

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:**  
Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Servicio Canario de la Salud (SCS) interviene en la elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Fichero de datos suministrado por el SCS.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00045A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30414A. Encuesta de Morbilidad Hospitalaria**

030 Sociedad - 030.020 Salud

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Conocer la estructura y evolución de la morbilidad hospitalaria, es decir, de las personas enfermas que han ingresado en los hospitales

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, Provincias.

**Periodos de referencia de los datos:** 2019.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística interviene en la elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30414A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30416A. Estadística de Profesionales Sanitarios Colegiados**

030 Sociedad - 030.020 Salud

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Proporcionar información sobre el número de profesionales sanitarios en situación de colegiación en Canarias según los distintos Consejos y Colegios de profesiones sanitarias. Para los diversos colectivos se recoge sexo y edad, y se publican resultados para la Comunidad Autónoma y las Provincias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, Provincias.

**Periodos de referencia de los datos:** 2020.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE) interviene en la elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

<b>C00041A. Indicadores Farmacéuticos</b>
030 Sociedad - 030.020 Salud

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Obtener información acerca del gasto farmacéutico y del número de recetas facturadas.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> mensual. 2020M11 a 2021M10.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Ministerio de Sanidad interviene en la elaboración y difusión.</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> No procede.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00041A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00036A. Recopilación de Estadísticas sobre Donaciones y Trasplantes de Órganos**

030 Sociedad - 030.020 Salud

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Proporcionar información sobre el número de trasplantes realizados, donaciones de órganos y de sangre.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, islas.

**Periodos de referencia de los datos:** Anual

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (ICHH) - Organización Nacional de Trasplante.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30417A. Análisis de la mortalidad**

030 Sociedad - 030.020 Salud

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Informar anualmente sobre los fallecimientos acaecidos en Canarias y de los residentes en Canarias fallecidos fuera de la Comunidad atendiendo a la causa básica que los determinó.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:**  
Canarias,, Insular, Municipal.

**Periodos de referencia de los datos:** 2019 y 2020.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE), responsable de la elaboración y difusión de resultados

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:**  
No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30417A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
E30417A.2021.01	Rediseño de la publicación para incorporar información relativa a las defunciones por COVID19.

<b>C00035A. Encuesta de Salud de Canarias</b>
030 Sociedad - 030.020 Salud

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Conocer la frecuencia y la distribución de aquellos hábitos de vida que puedan actuar como factores de riesgo para los problemas de salud más importantes que afectan a la población canaria, identificar los principales problemas de salud que afectan a dicha población, describir las principales características socioeconómicas de la población canaria y su relación con la situación de salud, describir el grado de utilización de los servicios de salud y servir de instrumento de planificación y de evaluación de algunos de los objetivos del Plan de Salud de Canarias y de otras políticas sanitarias relevantes del Gobierno de Canarias.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias, Isla, Comarca.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> 2021</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Servicio Canario de la Salud interviene en el diseño, elaboración y difusión.</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos) durante el año 2022.</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00035A.2021.01	Preparación de cuestionarios, muestra y todo lo necesario para la salida de trabajo de campo durante el año.

## 030.030 Educación

<b>E41001A. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias</b>
030 Sociedad - 030.030 Educación

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Informar de enseñanzas no universitarias impartidas según titularidad de los centros, grupos y características del alumnado (sexos, edades y nacionalidad).</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> Curso 2019/2020</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Ministerio de Educación y Formación Profesional interviene en la elaboración y difusión.</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> No procede</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
E41001A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).



**E41001B. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias: Cifras en áreas pequeñas de Canarias**

030 Sociedad - 030.030 Educación

**Modificación del PEC 2018-2022**

**Exposición de motivos:** Se modifica los organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención, según lo acordado en la Comisión Delegada de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Se incorpora a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes como organismo corresponsable de la operación estadística.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Se incorpora la obligatoriedad de respuesta de los centros educativos radicados en Canarias. La CEUCD está facultada para reclamar la información.

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Informar de enseñanzas no universitarias impartidas según titularidad de los centros, grupos y características del alumnado (sexos, edades y nacionalidad).

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, insular y municipal

**Periodos de referencia de los datos:** Curso 2019/2020 y 2020/2021

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismos responsables: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) y Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes .

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Los centros educativos radicados en Canarias, sean cual sea su titularidad y naturaleza, están obligados a suministrar la información. La CEUCD está facultada para reclamar la información.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
E41001B.2021.01	Diseño de estructura y formatos de datos entre la CEUCD y el ISTAC
E41001B.2021.02	Análisis de la información contenida en los ficheros
E41001B.2021.03	Preparación de la tabulación

<b>E30405A. Estadística de la Enseñanza Universitaria</b>
030 Sociedad - 030.030 Educación

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Informar sobre el sistema educativo de Canarias en el nivel universitario según universidades, pruebas de acceso, alumnado (nuevo y egresado), centros y personal, y doctorado.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> Curso académico 2019/2020</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Ministerio de Universidades interviene en la elaboración y difusión.</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> No procede</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
E30405A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E59022A. Estadística de la Formación Profesional para el empleo**

030 Sociedad - 030.030 Educación

**Elaboración o difusión****Objetivos:** Informar sobre la formación profesional ocupacional.**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, provincias**Periodos de referencia de los datos:** 2019**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Ministerio de Trabajo y Economía Social interviene en la elaboración y difusión.**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).**Actuaciones de diseño o rediseño**

E59022A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00108A. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Certificación de matrícula (modelo 0)**

030 Sociedad - 030.030 Educación

**Modificación del PEC 2018-2022**

**Exposición de motivos:** Se modifica los organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención, según lo acordado en la Comisión Delegada de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Se incorpora a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes como organismo corresponsable de la operación estadística.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Se incorpora la obligatoriedad de respuesta de los centros educativos radicados en Canarias. La CEUCD está facultada para reclamar la información.

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Informar de las enseñanzas no universitarias impartidas según titularidad de los centros (públicos, privados concertados y privados no concertados), grupos y características del alumnado (sexos, edades y nacionalidad) a partir de las certificaciones de matrícula (Modelo cero).

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, insular, municipal.

**Periodos de referencia de los datos:** Curso académico 2019/2020

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismos responsables: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) y Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes .

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Los centros educativos radicados en Canarias, sean cual sea su titularidad y naturaleza, están obligados a suministrar la información. La CEUCD está facultada para reclamar la información.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00108A.2019.01	Análisis de la información contenida en los ficheros.
C00108A.2019.02	Preparación de la tabulación.

**E30459A. Encuesta sobre la Participación de la Población Adulta en las Actividades de Aprendizaje**

030 Sociedad - 030.030 Educación

**Alta en el PEC 2018-2022****Exposición de motivos:** Se hace necesaria su incorporación para su aplicación en los ODS de la Agenda 2030.**Fines:** Conocer las actividades de formación y aprendizaje realizadas por la población adulta 'aprendizaje a lo largo de la vida'**Descripción general:** Participación en actividades de aprendizaje, características de las actividades de aprendizaje, dificultades para participar, búsqueda de información sobre posibilidades de aprendizaje y conocimientos lingüísticos**Normas, políticas, planes, programas, proyectos y servicios a los que informa:** IDS2030.**Abordaje de la perspectiva de género de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Canaria 1/2010 de Igualdad entre mujeres y hombres:** Incluir siempre la variable sexo.**Periodos y ámbitos territoriales de referencia:** Anual, Canarias y provincias.**Periodicidad de la difusión de las estadísticas:** Quinquenal (últimos datos 2016)**Organismo responsable y los que deben intervenir en la actividad estadística, indicando la naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE) en la elaboración y difusión.**Obligación del suministro de información:** No procede.**Coste estimado de cada realización:** Bajo.**Elaboración o difusión****Objetivos:** Conocer las actividades de formación y aprendizaje realizadas por la población adulta 'aprendizaje a lo largo de la vida'.**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias**Periodos de referencia de los datos:** 2016**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE).**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación continua en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30459A.2021.01

Análisis previo de la información publicada para Canarias, para su posterior incorporación.

## 030.040 Cultura, deporte y ocio

<b>E50004A. Museos y Colecciones Museográficas</b>
030 Sociedad - 030.040 Cultura, deporte y ocio

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Informar sobre las instituciones museísticas de Canarias y sus colecciones.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias, insular.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> 2020</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Ministerio de Cultura y Deporte interviene en la elaboración y difusión.</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
E50004A.2019.02	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
E50004A.2021.01	Análisis de cuestionario y trabajo de campo.

<b>C00007A. Recopilación de Estadísticas de Cultura</b>	
030 Sociedad - 030.040 Cultura, deporte y ocio	
<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Informar sobre la cultura en Canarias: actividad, infraestructura, etc.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> 2020</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Ministerio de Cultura y Deporte interviene en la elaboración y difusión.</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> No procede.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>
<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00007A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00008A. Recopilación de Estadísticas de Deportes**

030 Sociedad - 030.040 Cultura, deporte y ocio

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Información sobre federaciones, federados e infraestructura deportiva en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, insular.

**Periodos de referencia de los datos:** 2020.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: Ministerio de Cultura y Deporte y Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes :intervienen en la elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00008A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).



**E68011A. Estadística de Juegos de Azar**

030 Sociedad - 030.040 Cultura, deporte y ocio

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Informar sobre diversos aspectos relacionados con el juego, tanto los de gestión privada como las loterías y apuestas del Estado, en el ámbito de Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias.

**Periodos de referencia de los datos:** 2020.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: Ministerio del Interior. Dirección General de Ordenación del Juego (Ministerio de Consumo) interviene en la elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E68011A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

## 030.050 Elecciones y participación ciudadana

<b>C00010A. Sistema de Información Electoral en Canarias</b>	
030 Sociedad - 030.050 Elecciones y participación ciudadana	
<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Aportar información exhaustiva sobre todos los procesos electorales de Canarias. Recopilar los datos electorales más importantes desde las elecciones de 1977. Comparar los resultados de las distintas convocatorias. Ofrecer información y ayuda sobre el programa y los procesos electorales.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias, Provincias, Islas, Municipios, Distritos y Secciones.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> Citas electorales</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>
<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00010A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

<b>C00056A. Recopilación de Estadísticas de Representación Política Femenina</b>
030 Sociedad - 030.050 Elecciones y participación ciudadana

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Aportar información sobre el papel de la mujer en la representación política de las instituciones autonómicas y locales de Canarias.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias, Provincias, Islas, Municipios</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> Sin periodicidad fija</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Instituto Canario de Igualdad interviene en la elaboración y difusión.</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00056A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

## 030.060 Justicia y seguridad

<b>C00009A. Recopilación de Estadísticas Judiciales</b>	
030 Sociedad - 030.060 Justicia y Seguridad	
<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Proporcionar información sobre los asuntos judiciales, ejecución de sentencias y la estructura demográfica de la carrera judicial.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias, provincial.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> Trimestral: 2020Q4 a 2021Q3 y anual 2020.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) interviene en la elaboración y difusión.</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> No procede.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>
<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00009A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00054A. Recopilación de Estadísticas sobre Violencia de Género**

030 Sociedad - 030.060 Justicia y Seguridad

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Aportar información sobre los ingresos, la actividad judicial, y el número de mujeres muertas debido a la violencia de género así como los servicios de atención a mujeres en dicha situación.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, provincial, insular.

**Periodos de referencia de los datos:** Trimestral: 2020Q4 a 2021Q3; Mensual: 2020M12 a 2021M10 y anual 2020.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: Instituto Canario de Igualdad. Ministerio de Igualdad. Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. Consejo General del Poder Judicial (CGPJ): intervienen en la elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00054A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00058A. Recopilación de Estadísticas sobre Seguridad y Delincuencia**

030 Sociedad - 030.060 Justicia y Seguridad

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Facilitar datos relativos a recursos materiales y personales, actividad registrada procedentes a la Dirección General de Seguridad y Emergencias. Así mismo informa sobre las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado al objeto de contabilizar la delincuencia (delitos y faltas penales) conocida y esclarecida, y las detenciones realizadas por el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil en las provincias canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, provincial, insular, municipal.

**Periodos de referencia de los datos:** 2020.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: Ministerio del Interior. Dirección General de Seguridad y Emergencias: intervienen en la elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C000584A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

<b>C00121A. Recopilación de Estadísticas de Protección civil y Atención de Emergencias</b>
030 Sociedad - 030.060 Justicia y Seguridad

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Aportar información sobre la actuación de los servicios de emergencia (cecoes-112) y otros.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias, insular.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> Anual</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Dirección General de Seguridad y Emergencias: intervienen en la elaboración y difusión.</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> No procede.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C000584A.2021.01	Recopilación y análisis de información

**E68020A. Estadística General de la Población Reclusa**

030 Sociedad - 030.060 Justicia y Seguridad

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Informar sobre la población reclusa en los centros penitenciarios canarios.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, establecimientos penitenciarios.

**Periodos de referencia de los datos:** mensual: 2020M11 a 2021M10.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias interviene en la elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).



**E68025A. Estadística del Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (Sistema VioGén)**

030 Sociedad - 030.060 Justicia y Seguridad

**Alta en el PEC 2018-2022****Exposición de motivos:** Se incorpora en el PEC como elemento de ayuda a la planificación de políticas públicas para la lucha contra la violencia de género.**Fines:** Facilitar la incidencia de la violencia sobre la mujer en la población canaria así como la distribución de los casos conocidos según el nivel de riesgo estimado por los especialistas policiales responsables de la seguridad de las víctimas.**Descripción general:** Recoge información sobre el número de casos de violencia de género y las valoraciones policiales del riesgo.**Normas, políticas, planes, programas, proyectos y servicios a los que informa:** Instrucción 4/2019 de la SES**Abordaje de la perspectiva de género de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Canaria 1/2010 de Igualdad entre mujeres y hombres:** Incluir siempre la variable sexo.**Periodos y ámbitos territoriales de referencia:** Canarias, provincias.**Periodicidad de la difusión de las estadísticas:** Mensual.**Organismo responsable y los que deben intervenir en la actividad estadística, indicando la naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Ministerio del Interior en la generación de datos y difusión estatal.**Obligación del suministro de información:** No procede.**Coste estimado de cada realización:** Bajo.**Elaboración o difusión****Objetivos:** Informar sobre el número de casos de violencia de género y las valoraciones policiales del riesgo según situación de los casos de violencia de género (activos, inactivos y en espera), nivel de riesgo estimado, fuerzas policiales que tienen asignada su seguridad, evolución del número de valoraciones policiales del riesgo según tipología (VPR y VPER).**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, provincia.**Periodos de referencia de los datos:** 2020/2021**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Ministerio del Interior en la generación de datos y difusión estatal.**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).**Actuaciones de diseño o rediseño**

E68025A.2021.01

Recopilación y estudio de la información..

**E70048A. Estadística sobre Accidentes de Circulación**

030 Sociedad - 030.060 Justicia y Seguridad

**Elaboración o difusión****Objetivos:** Informar sobre los accidentes de circunvalación en Canarias.**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, provincia.**Periodos de referencia de los datos:** 2020**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Dirección General de Tráfico interviene en la elaboración y difusión**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).**Actuaciones de diseño o rediseño**

E70048A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

## 030.070 Protección social

<b>C00059A. Estadística del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales</b>
030 Sociedad - 030.070 Protección Social

Elaboración o difusión	
	<p><b>Objetivos:</b> Informar sobre las principales características y dimensión actual de la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias, insular, municipal.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> 2020.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud interviene en el diseño, elaboración y difusión.</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

Actuaciones de diseño o rediseño	
C00059A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00064A. Estadística de Prestación Canaria de Inserción**

030 Sociedad - 030.070 Protección Social

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtener y difundir datos sobre la Prestación Canaria de Inserción.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, insular, municipal.

**Periodos de referencia de los datos:** Anual.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud interviene en el diseño, elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00064A.2019.01	Análisis de la información contenida en ficheros administrativos
C00064A.2019.02	Desarrollo de tabulación

**E58017A. Estadística de Pensiones Contributivas**

030 Sociedad - 030.070 Protección Social

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtención y difusión de datos en materia de pensiones contributivas y movimientos (altas y bajas).

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias.

**Periodos de referencia de los datos:** mensual: 2020M11 a 2021M10.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones interviene en la elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E58017A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E58017B. Estadística de Pensiones Contributivas. Pensionistas residentes en Canarias**

030 Sociedad - 030.070 Protección Social

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtener información de los titulares de pensiones contributivas del sistema de Seguridad Social gestionadas por el INSS e ISM residentes en la comunidad autónoma de Canarias

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Municipios de Canarias

**Periodos de referencia de los datos:** Anual

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones interviene en la elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Instituto Nacional de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina, mediante convenio de colaboración.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E58017B.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E58021A. Estadística de Prestaciones por Desempleo**

030 Sociedad - 030.070 Protección Social

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtención y difusión de datos relativos a las prestaciones por desempleo (beneficiarios y tasas de cobertura).

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, provincias.

**Periodos de referencia de los datos:** mensual: 2020M11 a 2021M10.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Ministerio de Trabajo y Economía Social interviene en la elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E58021A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E64049A. Estadística de Pensiones no Contributivas**

030 Sociedad - 030.070 Protección Social

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtención y difusión de datos en materia de pensiones no contributivas (beneficiarios e importes).

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias.

**Periodos de referencia de los datos:** mensual: 2020M11 a 2021M10.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones) e Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) – Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 intervienen en la elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E64049A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).



**E64049B. Estadística de Pensiones no Contributivas: Cifras en áreas pequeñas de Canarias**

030 Sociedad - 030.070 Protección Social

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtención y difusión de datos en materia de pensiones no contributivas.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, insular, municipal.

**Periodos de referencia de los datos:** Anual .

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud interviene en el diseño, elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E64049B.2019.01	Análisis de la información contenida en ficheros administrativos
E64049B.2019.02	Desarrollo de tabulación

**E64053A. Estadística de Prestaciones por Maternidad y Paternidad**

030 Sociedad - 030.070 Protección Social

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtención y difusión de datos estadísticos sobre las mujeres y hombres que han recibido prestaciones de maternidad y paternidad en Canarias, así como excedencias por cuidado de hijos y otros familiares.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias.

**Periodos de referencia de los datos:** 2020.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones interviene en la elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E64053A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E64055A. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia**

030 Sociedad - 030.070 Protección Social

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Aportar estadísticas sobre las solicitudes realizadas por las personas dependientes, dictámenes en función del grado y nivel, así como información sobre las personas beneficiarias y prestaciones acogidas a la Ley de Dependencia.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias.

**Periodos de referencia de los datos:** mensual: 2020M11 a 2021M10.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones) e Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) – Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 intervienen en la elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E64055A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E64055B. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia: Cifras en áreas pequeñas de Canarias**

030 Sociedad - 030.070 Protección Social

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Aportar estadísticas sobre las solicitudes realizadas por las personas dependientes, dictámenes en función del grado y nivel, así como información sobre las personas beneficiarias y prestaciones acogidas a la Ley de Dependencia a un mayor nivel de desagregación territorial.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, insular, municipal.

**Periodos de referencia de los datos:** 2019.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud interviene en el diseño, elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:**  
Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E64055B.2019.01	Análisis de la información contenida en ficheros administrativos
E64055B.2019.02	Desarrollo de tabulación

**C00094A. Estadística de Valoración de la Discapacidad**

030 Sociedad - 030.070 Protección Social

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Aportar estadísticas sobre las solicitudes de reconocimiento de personas con discapacidad.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, insular, municipal.

**Periodos de referencia de los datos:** Anual.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud interviene en el diseño, elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00094A.2019.01	Análisis de la información contenida en ficheros administrativos
-----------------	--

C00094A.2019.02	Desarrollo de tabulación
-----------------	--------------------------

**E63022A. Estadística de Medidas de Protección a la Infancia: Adopciones, Acogimientos y Tutela de Menores**

030 Sociedad - 030.070 Protección Social

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Ofrecer datos sobre Tutelas, Acogimiento Residencial, Acogimiento Familiar y adopción por sexo y edad de los menores.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, insular

**Periodos de referencia de los datos:** Anual.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 intervienen en la elaboración y difusión. Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia interviene en el diseño de la operación.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E63022A.2019.01	Análisis de la información contenida en ficheros administrativos
E63022A.2019.02	Desarrollo de tabulación

**X00006A. Estadística de las Medidas impuestas a Menores Infractores**

030 Sociedad - 030.070 Protección Social

**Elaboración o difusión****Objetivos:** Ofrecer datos sobre menores infractores y medidas**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, insular**Periodos de referencia de los datos:** Anual.**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 intervienen en la elaboración y difusión.. Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia interviene en el diseño de la operación.**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).**Actuaciones de diseño o rediseño**

X00006A.2019.01	Análisis de la información contenida en ficheros administrativos
X00006A.2019.02	Desarrollo de tabulación

**E63006A. Estadística de Títulos de Familia Numerosa**

030 Sociedad - 030.070 Protección Social

**Elaboración o difusión****Objetivos:** Ofrecer datos sobre Títulos de Familia Numerosa**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, insular**Periodos de referencia de los datos:** Anual.**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 intervienen en la elaboración y difusión.. Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia interviene en el diseño de la operación.**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).**Actuaciones de diseño o rediseño**

E63006A.2019.01	Análisis de la información contenida en ficheros administrativos
-----------------	--

E63006A.2019.02	Desarrollo de tabulación
-----------------	--------------------------



## 040 Economía general

<b>C00086A. Encuesta de Hábitos y Confianza Socioeconómica</b>
040 Economía general

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Obtener indicadores de los hábitos socioeconómicos y la confianza de la población en la situación socioeconómica, en la situación medioambiental, las políticas públicas y los servicios prestados por las administraciones públicas.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Islas y comarcas de Canarias</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> Cuarto trimestre de 2020, y primero, segundo y tercer trimestre de 2021.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Población y hogares residentes en Canarias</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00086A.2021.01	Diseño de cuestionario módulo segundo trimestre 2021
C00086A.2021.02	Diseño de cuestionario módulo cuarto trimestre 2021
C00086A.2021.03	Prueba piloto de integración de cuestionarios en el sistema de encuestas web de eDatos

<b>C00075A. Economía en Cifras</b>
040 Economía general

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Proporcionar información periódica sobre las variables necesarias para el seguimiento y análisis de la evolución de la economía en Canarias.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> municipios, comarcas e islas de Canarias.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> según la actualización de indicadores.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> No procede.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00075A.2021.01	Rediseñar el sistema de indicadores a medida que se incorporen en eDatos las operaciones estadísticas de las que este sistema depende.

**C00023A. Indicadores de Coyuntura Económica de Canarias**

040 Economía general

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtención de indicadores de evolución de la economía de Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias

**Periodos de referencia de los datos:** según la actualización de indicadores.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00023A.2021.01

Adaptación de indicadores de coyuntura económica a metodologías propuestas por Eurostat para indicadores durante pandemia COVID-19

## 040.010 Cuentas económicas

<b>E30014A. Contabilidad Regional de España</b>	
040 Economía general - 040.010 Cuentas económicas	
<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Elaboración del sistema de Cuentas Regionales de España según la metodología establecida en el Reglamento (CE) del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales SEC-2010.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> 2017 cifras definitivas, 2018 cifras provisionales, 2019 cifras de avance y primera estimación de 2020.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística interviene a través de operación estadística del Plan Estadístico Nacional.</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> No procede.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>
<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
E30014A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30014B. Contabilidad Regional de España: Estimaciones insulares armonizadas**

040 Economía general - 040.010 Cuentas económicas

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtención de estimaciones de las macromagnitudes básicas por islas de Canarias para dar cumplimiento al reglamento (CE) n.º 105/2007 de la Comisión de 1 de febrero de 2007.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Islas de Canarias.

**Periodos de referencia de los datos:** 2017 cifras definitivas, 2018 cifras provisionales y primera estimación de 2019.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística interviene a través de operación estadística del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Suministro de ficheros de datos estadísticos por parte del INE mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30014B.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00046A. Contabilidad Trimestral de Canarias**

040 Economía general - 040.010 Cuentas económicas

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Elaboración del sistema de Cuentas Trimestrales de Canarias según la metodología establecida en el Reglamento (CE) del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales SEC-2010.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias.

**Periodos de referencia de los datos:** cuarto trimestre de 2020, primer,segundo y tercer trimestre de 2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00046A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
C00046A.2019.02	Estudio metodológico y análisis de fuentes para extender la publicación por la vía de la demanda y la renta.

<b>C00019A Marco Input-Output de Canarias</b>
040 Economía general - 040.010 Cuentas económicas

<b>Elaboración o difusión</b>
-------------------------------

<p><b>Objetivos:</b> Elaborar las tablas que componen el Marco Input-Output de Canarias, de acuerdo con la metodología del Sistema Europeo de Cuentas, con objeto de conocer la composición, funcionamiento y relaciones de los diferentes sectores.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> 2018-2019</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> No procede.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>
---

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>
---

C00019A.2021.01	Diseño de la estructura de ramas y productos de las tablas de origen y destino
C00019A.2021.02	Análisis de fuentes de información y detección de carencias informativas

**C00099A Cuentas del Sector Marítimo-Marino**

040 Economía general - 040.010 Cuentas económicas

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtención de las macromagnitudes que cuantifiquen la aportación del sector al PIB y al empleo de la región.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias.

**Periodos de referencia de los datos:** 2018-2019

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00099A.2021.01	Delimitación conceptual y espacial del Sector Marítimo-Marino
C00099A.2021.02	Definición de las metodologías para la de estimación de empleo
C00099A.2021.03	Definición de las metodologías para la de estimación del Valor Añadido Bruto (VAB)



**E01054A. Cuentas Económicas Regionales de la Agricultura**

040 Economía general - 040.010 Cuentas económicas

**Modificación del PEC 2018-2022**

**Exposición de motivos:** Se modifica los organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Se incorpora a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca como organismo corresponsable de la operación estadística.

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtención de las macromagnitudes utilizadas como indicadores de los resultados económicos regionales y nacionales anuales de la actividad agraria. Cumplimiento del "acuerdo de caballeros" establecido por escrito con la Unión Europea. Mediante elaboración de síntesis y de análisis con resultados procedentes de diversas fuentes.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Comunidades autónomas.

**Periodos de referencia de los datos:** Anual.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismos responsables: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca (Secretaría General Técnica). Organismo interviniente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación interviene a través de operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Todos los agentes económicos que participan en el proceso de producción de la renta agraria dentro de los límites geográficos de Canarias. Estos agentes económicos se pueden agrupar fundamentalmente en empresas, administración pública y hogares. Además, se considera en esta operación como un agente adicional el sector exterior en la medida que se comporta como un productor y un consumidor fuera de las fronteras canarias.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E01054B. Cuentas Económicas Regionales de la Agricultura en Canarias**

040 Economía general - 040.010 Cuentas económicas

**Modificación del PEC 2018-2022**

**Exposición de motivos:** Se modifica los organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Se incorpora a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca como organismo corresponsable de la operación estadística.

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtención de las macromagnitudes regionales anuales de la actividad agraria. Cumplimiento del convenio establecido con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias.

**Periodos de referencia de los datos:** 2017

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismos responsables: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca (Secretaría General Técnica).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Todos los agentes económicos que participan en el proceso de producción de la renta agraria dentro de los límites geográficos de Canarias. Estos agentes económicos se pueden agrupar fundamentalmente en empresas, administración pública y hogares. Además, se considera en esta operación como un agente adicional el sector exterior en la medida que se comporta como un productor y un consumidor fuera de las fronteras canarias.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C000128A. Cuentas del Sector Agroalimentario**

040 Economía general - 040.010 Cuentas económicas

**Alta en el PEC 2018-2022**

**Exposición de motivos:** Adición de nueva operación no incluida en el PEC 2018-2022 a solicitud de la Comisión Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

**Fines:** Obtención de las macromagnitudes que cuantifiquen la aportación del sector al PIB y al empleo de la región.

**Descripción general:** Las cuentas del sector agroalimentario ofrece una estimación del empleo y VAB generado por el sector, coherente con las estimaciones de la CRE. La primera tarea a contemplar está relacionada con la enumeración de las actividades económicas que constituyen el sector agroalimentario, teniendo en cuenta como mínimo las siguientes actividades: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, industria de la alimentación, fabricación de bebidas, captación, depuración y distribución de agua, Intermediarios del comercio de materias primas agrarias, animales vivos, materias primas textiles y productos semielaborados, comercio al por mayor de cereales, tabaco en rama, simientes y alimentos para animales, comercio al por mayor de flores y plantas y comercio al por mayor de animales vivos

**Normas, políticas, planes, programas, proyectos y servicios a los que informa:**

Proporciona indicadores de referencia para el seguimiento y la evaluación de numerosas políticas.

**Abordaje de la perspectiva de género de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Canaria 1/2010 de Igualdad entre mujeres y hombres:**

No procede.

**Periodos y ámbitos territoriales de referencia:**

Anual. Canarias.

**Periodicidad de la difusión de las estadísticas:**

Anual.

**Organismo responsable y los que deben intervenir en la actividad estadística, indicando la naturaleza de su intervención:**

Organismos responsables: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

**Obligación del suministro de información:**

No procede.

**Coste estimado de cada realización:**

Muy bajo.

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Obtención de las macromagnitudes que cuantifiquen la aportación del sector al PIB y al empleo de la región.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> 2018-2019</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismos responsables: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) y Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> No procede.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>C00018A. Estadística de la distribución municipal de la renta disponible de los hogares de Canarias</b>
040 Economía general - 040.010 Cuentas económicas

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00018A.2021.01	Estudio del proyecto de estadística experimental del INE sobre Atlas de distribución de renta de los hogares

## 040.020 Precios, consumo e inversión

<b>C00011A. Paridades del Poder Adquisitivo en Canarias</b>
040 Economía general - 040.020 Precios, consumo e inversión

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Proporcionar información sobre las diferencias de los niveles de precios entre distintos territorios canarios.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Islas y grandes comarcas de Canarias.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> 2021.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Organismo facultado: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Sujetos obligados: Empresas y establecimientos de comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco. Empresas proveedoras de servicios de intermediación de comercio electrónico de productos alimenticios, bebidas y tabaco.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00011A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
C00011A.2019.02	Adaptación de la metodología de recogida de precios para reutilizar la información disponible a partir de supermercados online (Soysuper).
C00011A.2019.03	Adaptación de la metodología de cálculo para obtener índices a nivel de grandes comarcas de Canarias.
C00011A.2021.01	Estudio preliminar de datos de Idealista para cálculo de paridades de precios de alquiler y venta de viviendas.

**C00011B. Paridades del Poder Adquisitivo Canarias - España**

040 Economía general - 040.020 Precios, consumo e inversión

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Proporcionar información sobre las diferencias de los niveles de precios entre Canarias y el resto de España.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Comparación entre Canarias y el resto de España.

**Periodos de referencia de los datos:** 2013-2020.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Organismo facultado: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Sujetos obligados: Empresas y establecimientos de comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco. Empresas proveedoras de servicios de intermediación de comercio electrónico de productos alimenticios, bebidas y tabaco.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00011B.2019.01

Integración en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30138A. Índice de Precios de Consumo**

040 Economía general - 040.020 Precios, consumo e inversión

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Proporcionar información sobre la evolución mensual de los precios de los bienes y servicios consumidos por la población residente en viviendas familiares en España y, en particular, en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Comunidades autónomas y provincias.

**Periodos de referencia de los datos:** Diciembre de 2020 y desde enero hasta noviembre de 2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE), responsable de la elaboración y difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Sujetos obligados: Suministro de ficheros de datos estadísticos por parte del INE mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30138A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00084A. Estadística de Reclamaciones del Consumidor en el Sector Comercial**

040 Economía general - 040.020 Precios, consumo e inversión

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00084A.2019.01 Inventariado y análisis de la calidad de las fuentes administrativas disponibles.

**C00085A. Estadística de Arbitraje en el Sector Comercial**

040 Economía general - 040.020 Precios, consumo e inversión

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00085A.2019.01 Inventariado y análisis de la calidad de las fuentes administrativas disponibles.



**E29132A. Inversión Extranjera Directa en España**

040 Economía general - 040.020 Precios, consumo e inversión

**Elaboración o difusión****Objetivos:** Proporcionar información sobre entradas/salidas de inversión extranjera directa en Canarias.**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias y el resto de comunidades autónomas.**Periodos de referencia de los datos:** Cuarto trimestre de 2020 y los tres primeros trimestres de 2021.**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: Secretaría de Estado de Comercio. D.G. de Comercio Internacional e Inversiones, Subdirección General de Inversiones Exteriores responsable de la producción y difusión de los datos.**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).**Actuaciones de diseño o rediseño**

E29132A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E29134A. Inversión Española Directa en el Exterior**

040 Economía general - 040.020 Precios, consumo e inversión

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Proporcionar información sobre entradas/salidas de inversión directa bruta de Canarias en el exterior.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias y el resto de comunidades autónomas.

**Periodos de referencia de los datos:** Cuarto trimestre de 2020 y los tres primeros trimestres de 2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: Ministerio de de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Secretaría de Estado de Comercio, D.G. de Comercio Internacional e Inversiones, Subdirección General de Inversiones Exteriores, responsable de la producción y difusión de los datos.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E29134A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
-----------------	--

**C00086B. Indicadores de Confianza al Consumidor**

040 Economía general - 040.020 Precios, consumo e inversión

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtener indicadores de confianza del consumidor.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Islas y comarcas de Canarias

**Periodos de referencia de los datos:** Cuarto trimestre de 2020, y primero, segundo y tercer trimestre de 2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Población y hogares residentes en Canarias

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00086B.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
-----------------	--

## 040.030 Empresas y centros de trabajo

<b>E30199A. Indicadores de Confianza Empresarial</b>
040 Economía General - 040.030 Empresas y centros de trabajo

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Obtener información mediante encuestas opináticas de la evolución de determinadas variables económicas en el tiempo y de las expectativas o perspectivas en el futuro.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Comunidades autónomas.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> Cuarto trimestre de 2020. Primer, segundo y tercer trimestre de 2021</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: Instituto Nacional de Estadística (INE), responsable de la elaboración y difusión de resultados. Las Cámaras de Comercio de Canarias intervienen en la difusión de resultados.</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> No procede.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
E30199A.2019.01	Integración en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30199B. Indicadores de Confianza Empresarial: Estimaciones en pequeñas áreas de Canarias**

040 Economía General - 040.030 Empresas y centros de trabajo

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Proporcionar información acerca de las opiniones recogidas de los gestores de los establecimientos localizados en Canarias respecto a la marcha general de su negocio y sus expectativas respecto a la misma en el corto plazo.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Islas de Canarias.

**Periodos de referencia de los datos:** Cuarto trimestre de 2020. Primer, segundo y tercer trimestre de 2021

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: Instituto Nacional de Estadística (INE), responsable de la elaboración y difusión de resultados. Las Cámaras de Comercio de Canarias intervienen en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Organismo facultado: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Sujetos obligados: Suministro de ficheros de microdatos estadísticos por parte del INE mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC. Empresas y establecimientos ubicados en Canarias.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30199B.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
E30199B.2021.01	Estudio de la viabilidad de incorporación de módulo especial de segundo trimestre de 2021

**E30203A. Explotación Estadística del Directorio Central de Empresas (DIRCE)**

040 Economía General - 040.030 Empresas y centros de trabajo

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Mantenimiento de un directorio central de unidades estadísticas de producción clasificadas por actividad, tamaño y localización.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias.

**Periodos de referencia de los datos:** 2021

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: El Instituto Nacional de Estadística (INE) interviene en el diseño y elaboración de resultados a través de operación estadística del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30203A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
E30203A.2021.01	Incorporar nueva definición de empresa y datos municipales.

**E58028A. Estadística de Empresas Inscritas en la Seguridad Social**

040 Economía General - 040.030 Empresas y centros de trabajo

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtención y difusión de datos relativos a las empresas inscritas en la Seguridad Social y movimientos de altas y bajas.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias

**Periodos de referencia de los datos:** Cuarto trimestre de 2020 y tres primeros trimestres de 2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: El Ministerio de Trabajo y Economía Social interviene a través de operación estadística del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Suministro de microdatos estadísticos por parte de la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral Ministerio de Trabajo y Economía Social.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E58028B. Estadística de Empresas Inscritas en la Seguridad Social: Cifras en pequeñas áreas de Canarias**

040 Economía General - 040.030 Empresas y centros de trabajo

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Proporcionar información acerca de las empresas que figuran inscritas en la Seguridad Social con trabajadores en alta en los períodos de referencia de los datos.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Municipios e islas de Canarias.

**Períodos de referencia de los datos:** Cuarto trimestre de 2020 y tres primeros trimestres de 2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Suministro de microdatos estadísticos por parte de la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).



**E30151A. Estadística de Sociedades Mercantiles**

040 Economía General - 040.030 Empresas y centros de trabajo

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Información mensual y anual de las sociedades creadas, disueltas, y de las modificaciones de sociedades.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias.

**Periodos de referencia de los datos:** noviembre y diciembre de 2020, y los primeros 10 meses de 2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: El Instituto Nacional de Estadística (INE) interviene en el diseño y elaboración de resultados a través de la operación estadística del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

## 050.010 Empleo

<b>C00075H. Empleo en Cifras</b>	
050 Empleo - 050.010 Empleo	
<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Proporcionar información periódica sobre las variables necesarias para el seguimiento y análisis de la evolución del empleo en Canarias.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Según indicadores.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> Según indicadores.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: La Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo interviene en la difusión de resultados.</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> No procede</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Según indicadores.</p>
<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00075H.2021.01	Rediseñar el sistema de indicadores a medida que se incorporen en eDatos las operaciones estadísticas de las que este sistema depende.

<b>E30308A. Encuesta de Población Activa</b>
050 Empleo - 050.010 Empleo

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Proporcionar información sobre la población en relación con el mercado de trabajo: activos, ocupados, parados e inactivos.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias y provincias.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> Cuarto trimestre de 2020, primero, segundo y tercer trimestre de 2021</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: El Instituto Nacional de Estadística (INE) es el organismo nacional responsable de la operación. El Servicio Canario de Empleo interviene en la difusión de resultados a través del Observatorio Canario de Empleo (OBECAN).</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Suministro de ficheros de datos estadísticos por parte del INE mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
E30308A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30308B. Encuesta de Población Activa: Estimaciones en áreas pequeñas de Canarias**

050 Empleo - 050.010 Empleo

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Proporcionar información sobre la población en relación con el mercado de trabajo (activos, ocupados, parados e inactivos) a nivel de áreas pequeñas en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Islas y comarcas de Canarias.

**Periodos de referencia de los datos:** Cuarto trimestre de 2020, primero, segundo y tercer trimestre de 2021

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: El Instituto Nacional de Estadística (INE) es el organismo nacional responsable de la operación. El Servicio Canario de Empleo interviene en la difusión de resultados a través del Observatorio Canario de Empleo (OBECAN).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Suministro de ficheros de datos estadísticos por parte del INE mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30308B.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
E30308B.2021.01	Revisión y actualización si procede de la metodología de estimación.

**C00069A. Estadística de Población Activa Registrada**

050 Empleo - 050.010 Empleo

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtención de estimaciones sobre población y su relación con la actividad económica por municipios y otras áreas pequeñas de Canarias desde la perspectiva del lugar de residencia. Así como el estudio de la relación con la actividad económica de colectivos vulnerables o con especial dificultad para la integración en el mercado laboral, tales como personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia de género, o personas con antecedentes penales.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Municipios y otras pequeñas áreas de Canarias, desde la perspectiva del lugar de residencia.

**Periodos de referencia de los datos:** Serie histórica de trimestres 2011 hasta 2020.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: El Servicio Canario de Empleo interviene en la difusión de resultados a través del Observatorio Canario de Empleo (OBECAN).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Todas las administraciones públicas titulares de ficheros de datos administrativos vinculados con la población y su relación con la actividad económica. Mutualidades de previsión social.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00069A.2019.01	Integración en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
C00069A.2019.02	Diseño de la metodología de elaboración de fichero de microdatos estadísticos para el estudio de la población activa registrada.
C00069A.2019.03	Diseño de metodología de integración y análisis de datos longitudinales.

<b>C00040A. Estadística de Empleo Registrado</b>
050 Empleo - 050.010 Empleo

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Proporcionar información acerca de los puestos de trabajo registrados y cubiertos legalmente, mediante la integración de diversas fuentes administrativas..</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Municipio de localización del puesto de trabajo o en su defecto municipio de sede de cotización..</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> Cuarto trimestre de 2020, primero, segundo y tercer trimestre de 2021</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: El Servicio Canario de Empleo interviene en la difusión de resultados a través del Observatorio Canario de Empleo (OBECAN).</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Suministro de datos administrativos por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, la Mutua General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), la Mutua General Judicial (MUGEJU) y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS). Ficheros de datos de mutualistas de las Mutualidades de previsión social.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00040A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

<b>E58015A. Estadística de Afiliación a la Seguridad Social</b>
050 Empleo - 050.010 Empleo

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Obtención y difusión de datos sobre población trabajadora afiliada y movimientos de altas y bajas de afiliación al sistema de la Seguridad Social</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Comunidades Autónomas y provincias.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> Diciembre de 2020, y desde enero a noviembre de 2021</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: La Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones es el organismo nacional responsable de la operación. El Servicio Canario de Empleo interviene en la difusión de resultados a través del Observatorio Canario de Empleo (OBECAN).</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> No procede</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
E58015A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E58015B. Estadística de Afiliación a la Seguridad Social: Cifras en áreas pequeñas de Canarias**

050 Empleo - 050.010 Empleo

**Modificación del PEC 2018-2022****Exposición de motivos:** Se amplían los fines de la operación para incluir el análisis de colectivos especiales.**Fines:** Obtención y difusión de datos sobre población trabajadora afiliada y movimientos de altas y bajas de afiliación al sistema de la Seguridad Social. Así como el estudio de la afiliación de colectivos vulnerables o con especial dificultad para la integración en el mercado laboral, tales como personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia de género, o personas con antecedentes penales.**Elaboración o difusión****Objetivos:** Obtención y difusión de datos sobre población trabajadora afiliada y movimientos de altas y bajas de afiliación al sistema de la Seguridad Social. Así como el estudio de la afiliación de colectivos vulnerables o con especial dificultad para la integración en el mercado laboral, tales como personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia de género, o personas con antecedentes penales.**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Municipios e islas de los lugares de cotización y de los lugares de residencia.**Periodos de referencia de los datos:** Diciembre de 2020 y de enero a noviembre de 2021**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: El Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina ceden ficheros de datos administrativos. El Servicio Canario de Empleo interviene en la difusión de resultados a través del Observatorio Canario de Empleo (OBECAN).**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Suministro de ficheros de datos administrativos por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC.**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).**Actuaciones de diseño o rediseño**

E58015B.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).



**E59021A. Estadística de Movimiento Laboral Registrado**

050 Empleo - 050.010 Empleo

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtención y difusión de datos sobre movimiento laboral registrado en los servicios públicos de empleo, acerca de las demandas de empleo, paro registrado, contratos registrados. Así como el estudio del movimiento laboral de colectivos vulnerables o con especial dificultad para la integración en el mercado laboral, tales como personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia de género, o personas con antecedentes penales

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Provincias, islas y municipios de Canarias.

**Periodos de referencia de los datos:** Diciembre de 2020 y desde enero a noviembre de 2021

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: El Ministerio de Trabajo y Economía Social es el organismo nacional responsable de la operación a través del Servicio Público de Empleo Estatal. El Servicio Canario de Empleo interviene en la elaboración y difusión de resultados a través del Observatorio Canario de Empleo (OBECAN).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Suministro de ficheros de microdatos administrativos y fichero de microdatos estadísticos por parte del Servicio Canario de Empleo.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E59021A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00051A. Estadística de Inserción Laboral**

050 Empleo - 050.010 Empleo

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtener información sobre la situación laboral de los egresados universitarios y de ciclos formativos en Canarias

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias.

**Periodos de referencia de los datos:** situación de los egresos desde el curso 2015/2016 hasta el curso 2018/2019

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes interviene en la difusión de resultados. Universidad de La Laguna interviene en la difusión de resultados. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria interviene en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Ficheros de datos administrativos de egresados y matriculados de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de La Laguna y Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Suministro de datos administrativos por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, la Mutua General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), la Mutua General Judicial (MUGEJU) y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS). Ficheros de datos de mutualistas de las Mutualidades de previsión social. Suministro de ficheros de microdatos administrativos y fichero de microdatos estadísticos por parte del Servicio Canario de Empleo.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00051A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E58012A. Estadística de Accidentes de Trabajo**

050 Empleo - 050.010 Empleo

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtener información sobre accidentes de trabajo con baja, tanto los ocurridos durante la jornada de trabajo como in itinere, sobre las causa y las consecuencias de dichos accidentes así como de las jornadas no trabajadas y las recaídas.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Islas y comarcas de Canarias.

**Periodos de referencia de los datos:** avances mensuales de noviembre y diciembre de 2020 y enero a octubre de 2021. Datos definitivos anuales de 2020

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: El Ministerio de Trabajo y Economía Social es el organismo nacional responsable de la operación.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Suministro de ficheros de datos estadísticos por parte del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación anual y mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E58012A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E64050B. Encuesta de Condiciones de Trabajo en Canarias**

050 Empleo - 050.010 Empleo

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtener información sobre las condiciones de trabajo en Canarias en materia de condiciones de empleo, características del puesto de trabajo, condiciones ambientales del puesto, condiciones de seguridad, carga física y mental de trabajo, factores psicosociales, organización de la prevención de riesgos laborales, daños a la salud.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Islas de Canarias.

**Periodos de referencia de los datos:** 2021

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: La Dirección General de Trabajo interviene en la elaboración y difusión de resultados. El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo interviene en la elaboración y difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Unidades informantes, empresas o población trabajadora, seleccionadas por muestreo.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos) durante el año 2022.

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E64050A.2021.01	Muestreo de unidades informantes
E64050A.2021.02	Probar el sistema de recogida de datos
E64050A.2021.03	Diseñar la tabulación de estimaciones

**E30187A. Encuesta Trimestral de Coste Laboral**

050 Empleo - 050.010 Empleo

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtener información sobre el coste laboral medio por trabajador y mes y sus componentes, así como el coste por hora de trabajo y tiempo trabajado y no trabajado.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Comunidades autónomas

**Periodos de referencia de los datos:** Cuarto trimestre de 2020 y primero, segundo y tercer trimestre de 2021

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: El Instituto Nacional de Estadística es el organismo nacional responsable de la operación.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Suministro de ficheros de datos por parte del Instituto Nacional de Estadística.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30187A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30189A. Encuesta Anual de Estructura Salarial**

050 Empleo - 050.010 Empleo

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtener información sobre la estructura y distribución de los salarios en función de variables como sexo, ocupación, rama de actividad, tipo de contrato, etc.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Comunidades autónomas

**Periodos de referencia de los datos:** 2019

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: El Instituto Nacional de Estadística es el organismo nacional responsable de la operación.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30189A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

## 060.010 Sector primario

<b>C00075I. Sector Primario en Cifras</b>
060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

<b>Modificación del PEC 2018-2022</b>	
<b>Exposición de motivos:</b> Se modifica los organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención.	
	<b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Se incorpora a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca como organismo corresponsable de la operación estadística.

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<b>Objetivos:</b> Proporcionar información periódica sobre las variables necesarias para el seguimiento y análisis de la evolución de la agricultura, la ganadería y la pesca en Canarias. <b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Según indicadores. <b>Periodos de referencia de los datos:</b> Según indicadores. <b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismos responsables: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. <b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> No procede. <b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede. <b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00075I.2019.01	Creación de indicadores y del sistema de indicadores dentro de la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30042A. Censo Agrario**

060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

**Modificación del PEC 2018-2022**

**Exposición de motivos:** Se modifica los organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Se incorpora a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca como organismo corresponsable de la operación estadística.

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30042A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
-----------------	--



**E30044A. Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas**

060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

**Modificación del PEC 2018-2022**

**Exposición de motivos:** Se modifica los organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Se incorpora a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca como organismo corresponsable de la operación estadística.

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtención de información sobre la estructura agrícola y cumplimiento de la normativa legal fijada por la Unión Europea.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Comunidades autónomas.

**Periodos de referencia de los datos:** Años 2003, 2005, 2007, 2013 y 2016.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismos responsables: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Organismos intervinientes: El Instituto Nacional de Estadística interviene a través de la operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación bienal/trienal en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30044A.2019.01

Integración en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E01165A. Estadística de Producción Ecológica**

060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

**Alta en el PEC 2018-2022****Exposición de motivos:** Adición de nueva operación no incluida en el PEC 2018-2022

**Fines:** Ofrecer información sobre la producción ecológica en España: superficie cultivada, producción, efectivos de ganado, producción cárnica, acuicultura y operadores ecológicos según calificación ecológica.

**Descripción general:** La producción ecológica, también llamada biológica u orgánica, es un sistema de gestión y producción agroalimentaria que combina las mejores prácticas ambientales junto con un elevado nivel de biodiversidad y de preservación de los recursos naturales, así como la aplicación de normas exigentes sobre bienestar animal, con la finalidad de obtener una producción conforme a las preferencias de determinados consumidores por los productos obtenidos a partir de sustancias y procesos naturales. El objetivo de la operación es ofrecer datos de operadores, superficies y producciones ecológicas en la agricultura, ganadería y acuicultura a nivel nacional y por comunidades autónomas.

**Normas, políticas, planes, programas, proyectos y servicios a los que informa:**  
No consta.

**Abordaje de la perspectiva de género de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Canaria 1/2010 de Igualdad entre mujeres y hombres:**  
No procede.

**Periodos y ámbitos territoriales de referencia:**  
Anual. Total nacional y comunidades autónomas.

**Periodicidad de la difusión de las estadísticas:**  
Anual.

**Organismo responsable y los que deben intervenir en la actividad estadística, indicando la naturaleza de su intervención:** Organismos responsables: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Organismo interviniente: El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) interviene a través de operación estadística del Plan Estadístico Nacional.

**Obligación del suministro de información:**  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

**Coste estimado de cada realización:**  
Muy bajo.

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtener información sobre la producción ecológica: superficie cultivada, producción, efectivos de ganado, producción cárnica, acuicultura y operadores ecológicos según calificación ecológica.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Comunidades autónomas.

**Periodos de referencia de los datos:** 2003-2020.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismos responsables: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) y la Consejería de

<p>Agricultura, Ganadería y Pesca. Organismos intervinientes: El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) interviene a través de operaciones estadísticas del Plan Estadístico Nacional. Eurostat interviene en la difusión de resultados.</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Sujetos obligados: Suministro de datos estadísticos por parte del MAPA mediante acuerdo de cooperación.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>
---

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
E01165A.2020.01	Integración en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

<b>E01165B. Estadística de Producción Ecológica en Canarias</b>
060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

<b>Alta en PEC 2018-2022</b>
------------------------------

<b>Exposición de motivos:</b> Adición de nueva operación no incluida en el PEC 2018-2022
--

<p><b>Fines:</b> Ofrecer información de la producción ecológica en Canarias.</p> <p><b>Descripción general:</b> En España, el control y la certificación de la producción agraria ecológica es competencia de las Comunidades Autónomas y se lleva a cabo mayoritariamente por autoridades de control públicas, a través de Consejos o Comités de Agricultura Ecológica territoriales que son organismos dependientes de las correspondientes Consejerías o Departamentos de Agricultura, o directamente por Direcciones Generales adscritas a las mismas. El objetivo de la operación es ofrecer datos de operadores, superficies y producciones ecológicas en la agricultura, ganadería y acuicultura en Canarias.</p> <p><b>Normas, políticas, planes, programas, proyectos y servicios a los que informa:</b> No consta.</p> <p><b>Abordaje de la perspectiva de género de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Canaria 1/2010 de Igualdad entre mujeres y hombres:</b> No procede.</p> <p><b>Periodos y ámbitos territoriales de referencia:</b> Anual. Comunidades autónomas e islas.</p> <p><b>Periodicidad de la difusión de las estadísticas:</b> Anual.</p> <p><b>Organismo responsable y los que deben intervenir en la actividad estadística, indicando la naturaleza de su intervención:</b> Organismos responsables: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Organismos intervinientes: Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA) perteneciente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca interviene en el diseño, elaboración y difusión de resultados. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) interviene a través de operación estadística propia.</p> <p><b>Obligación del suministro de información:</b> Microdatos del Registro de Operadores de Producción Ecológica de Canarias (ROPE) que gestiona el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA) perteneciente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Titulares de empresas agrarias de producción: productores agrícolas y ganaderos, incluidos apicultores, y recolectores silvestres. Suministro de ficheros de datos estadísticos por parte del MAPA mediante acuerdo de cooperación.</p> <p><b>Coste estimado de cada realización:</b> Muy bajo.</p>
---

<b>Elaboración o difusión</b>
-------------------------------

<p><b>Objetivos:</b> Ofrecer información de la producción ecológica en Canarias.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias e islas.</p>
--

<p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> 2019-2020.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: El Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA) perteneciente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca interviene en el diseño, elaboración y difusión de resultados.</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Sujetos obligados: Microdatos del Registro de Operadores de Producción Ecológica de Canarias (ROPE) que gestiona el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA) perteneciente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Titulares de empresas agrarias de producción: productores agrícolas y ganaderos, incluidos apicultores, y recolectores silvestres. Suministro de ficheros de datos estadísticos por parte del MAPA mediante acuerdo de cooperación.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>
---

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E01165B.2020.01	Integración en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
-----------------	---

**C00118A. Estadística de producción ecológica**

060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

**Baja en el PEC 2018-2022**

**Exposición de motivos:** Baja en el PEC 2018-2022 por cambio de código y denominación de la operación. En su lugar se ha dado de alta la operación E01165B. Estadística de producción ecológica en Canarias.

**C00119A. Estadística de producción y comercialización de productos de calidad diferenciada**

060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

**Modificación del PEC 2018-2022****Exposición de motivos:** Se modifica los organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención.**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Se incorpora a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca como organismo corresponsable de la operación estadística.**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00119A.2019.01	Inventariado y análisis de la calidad de las fuentes administrativas disponibles.
-----------------	---

<b>C00038D. Estadística de Comercio Exterior del Sector Primario</b>
060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

<b>Modificación del PEC 2018-2022</b>	
<b>Exposición de motivos:</b> Se modifica los organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención.	
	<b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Se incorpora a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca como organismo corresponsable de la operación estadística.

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<b>Objetivos:</b> Conocimiento de las importaciones y exportaciones de productos relacionados con el sector primario en Canarias. <b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Algunos datos para el total de la C.A. de Canarias y otros por provincias o islas. <b>Periodos de referencia de los datos:</b> Datos mensuales desde enero de 2000 hasta octubre de 2021. <b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismos responsables: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. <b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Organismo facultado: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Sujetos obligados: Suministro de ficheros de datos estadísticos por parte de la Agencia Española de Administración Tributaria mediante acuerdo de cooperación. Empresas productoras o comercializadoras de productos del sector primario. <b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede. <b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación mensual y anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00038D.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
C00038D.2019.02	Determinación de procedimientos para calcular estimaciones insulares para los productos más importantes usando información de asociaciones de exportadores.
C00038D.2021.01	Difusión de nueva publicación con datos de comercio exterior de productos relacionados con la pesca.

<b>E01135A. Estadística Anual de Superficies y Producciones de Cultivos</b>
060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

<b>Modificación del PEC 2018-2022</b>	
<b>Exposición de motivos:</b> Se modifica los organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención.	
	<b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Se incorpora a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca como organismo corresponsable de la operación estadística.

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<b>Objetivos:</b> Obtención de superficies, rendimientos y producciones de destino de las producciones de los cultivos. <b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Municipios, islas y/o comunidades autónomas según proceda. <b>Periodos de referencia de los datos:</b> 2020. <b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismos responsables: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Organismos intervinientes: El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) interviene a través de operaciones estadísticas del Plan Estadístico Nacional. Eurostat interviene en la difusión de resultados. <b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Organismo facultado: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Sujetos obligados: Suministro de ficheros de microdatos estadísticos por parte del MAPA mediante acuerdo de cooperación. Suministro de ficheros administrativos por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. <b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede. <b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
E01135A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).



<b>E01017A. Estadística de Viñedos</b>
060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

<b>Modificación del PEC 2018-2022</b>	
<b>Exposición de motivos:</b> Se modifica los organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención.	
	<b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Se incorpora a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca como organismo corresponsable de la operación estadística.

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<b>Objetivos:</b> Conocimiento estructural del viñedo de uva de vinificación, para la ordenación del cultivo a medio y largo plazo. <b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Comunidades autónomas. <b>Periodos de referencia de los datos:</b> Años 2009 y 2015. <b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismos responsables: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Organismo interviniente: El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) interviene a través de operaciones estadísticas del Plan Estadístico Nacional. Eurostat interviene en la difusión de resultados. <b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Organismo facultado: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Sujetos obligados: Suministro de ficheros de microdatos estadísticos por parte del MAPA mediante acuerdo de cooperación. Suministro de ficheros administrativos por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, especialmente el Registro Vitícola. <b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede. <b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación quinquenal en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
E01017A.2019.01	Integración en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
E01017A.2019.02	Inventariado y análisis de la calidad de las fuentes administrativas disponibles.

<b>C00014A. Estadística de Precios Agrícolas</b>	
060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza	
<b>Modificación del PEC 2018-2022</b>	
<b>Exposición de motivos:</b> Se modifica los organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención.	
	<b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Se incorpora a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca como organismo corresponsable de la operación estadística.
<b>Elaboración o difusión</b>	
	<b>Objetivos:</b> Obtención de los precios y márgenes comerciales de productos agrícolas. <b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Islas de Canarias. <b>Periodos de referencia de los datos:</b> Datos provisionales desde noviembre de 2020 hasta octubre de 2021 y definitivos desde noviembre de 2020 hasta octubre de 2021. <b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismos responsables: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. <b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Organismo facultado: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Sujetos obligados: Colaboración obligatoria de cooperativas, organizaciones de productores y entidades similares y establecimientos comerciales de productos agrícolas. <b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede. <b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00014A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
C00014A.2021.01	Ampliación de la publicación actual con información de precios en mercados mayoristas y de venta al público

**E01008A. Estadística sobre Efectivos de Ganado**

060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

**Modificación del PEC 2018-2022**

**Exposición de motivos:** Se modifica los organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Se incorpora a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca como organismo corresponsable de la operación estadística.

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Conocimiento de los efectivos de ganado bovino, ovino, caprino y porcino, por tipos y de la producción de leche en la explotación y su destino.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Comunidades autónomas.

**Periodos de referencia de los datos:** Semestral y/o anual según proceda, desde 2002 hasta 2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismos responsables: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Organismo interviniente: El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) interviene a través de operaciones estadísticas del Plan Estadístico Nacional. Eurostat interviene en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Suministro de ficheros de microdatos estadísticos por parte del MAPA mediante acuerdo de cooperación. Suministro de ficheros administrativos por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Explotaciones ganaderas. Técnicos expertos.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación semestral/anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E01008A.2019.01

Integración en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

<b>E01008B. Estadística sobre Efectivos de Ganado en Canarias</b>
060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

<b>Modificación del PEC 2018-2022</b>	
<b>Exposición de motivos:</b> Se modifica los organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención.	
	<b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Se incorpora a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca como organismo corresponsable de la operación estadística.

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<b>Objetivos:</b> Conocimiento de los efectivos de ganado censados en Canarias según tipos. <b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Municipios e islas de Canarias. <b>Periodos de referencia de los datos:</b> 2020. <b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismos responsables: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. <b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Sujetos obligados: Suministro de ficheros administrativos por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. <b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede. <b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
E01008B.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
E01008B.2019.02	Ampliación de la publicación.

<b>E01064A. Estadística de la Flota Pesquera</b>	
060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza	
<b>Modificación del PEC 2018-2022</b>	
<b>Exposición de motivos:</b> Se modifica los organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención.	
	<b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Se incorpora a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca como organismo corresponsable de la operación estadística.
<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
E01064A.2019.01	Inventariado y análisis de la calidad de las fuentes administrativas disponibles.

**C00106A. Recopilación de Estadísticas de Pesca en Canarias**

060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

**Modificación del PEC 2018-2022**

**Exposición de motivos:** Se modifica los organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Se incorpora a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca como organismo corresponsable de la operación estadística.

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00106A.2019.01	Inventariado y análisis de la calidad de las fuentes administrativas disponibles.
-----------------	---

**C00115A. Estadística de Caza**

060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Conocer las principales características sobre la caza en Canarias: Licencias de caza, resultados de pruebas de aptitud, infracciones de caza y granjas cinegéticas.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, islas

**Periodos de referencia de los datos:** 2019.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático a través del Servicio de Información Ambiental interviene en la elaboración y difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos obligados a suministrar la información: Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático a través del Servicio de Información Ambiental.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00115A.2019.02	Incorporar las infracciones de caza.
-----------------	--------------------------------------

**C00122A. Estadística de Embotelladores en Canarias**

060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00122A.2019.01	Inventariado y análisis de la calidad de las fuentes administrativas disponibles.
-----------------	---

## 070.010 Industria, energía y agua

**E30048A. Estadística Estructural de Empresas: Sector Industrial**

070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Conocer las principales características estructurales y de actividad de los diferentes sectores industriales.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Comunidades autónomas. Resultados detallados para Canarias.

**Periodos de referencia de los datos:** Año 2019.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: El INE interviene en el diseño y elaboración de resultados a través de la operación del Plan Estadístico Nacional. La Dirección General de Industria interviene en la difusión de resultados. La Viceconsejería de Industria, Comercio y Consumo interviene en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Suministro de ficheros de datos estadísticos por parte del INE mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30048A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
E30048A.2021.01	Exploitar ficheros de datos del INE para ofrecer resultados detallados para Canarias.



**E30049A. Encuesta Industrial Anual de Productos**

070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua

**Elaboración o difusión****Objetivos:** Conocimiento detallado de la producción de los diferentes productos industriales.**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Comunidades autónomas.**Periodos de referencia de los datos:** Año 2020.**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: El INE interviene en el diseño y elaboración de resultados a través de la operación del Plan Estadístico Nacional. La Dirección General de Industria interviene en la difusión de resultados. La Viceconsejería de Economía e Internalización y la Viceconsejería de Industria, Comercio y Consumo interviene en la difusión de resultados.**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Suministro de ficheros de datos estadísticos por parte del INE mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC.**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30049A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30050A. Índice de Producción Industrial (IPI)**

070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Medición de la evolución mensual del volumen del valor añadido generado por las ramas industriales, salvo la construcción.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Comunidades autónomas. Resultados detallados para Canarias.

**Periodos de referencia de los datos:** Mensual: Noviembre 2020 - Octubre 2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

Organismos intervinientes: El INE interviene en el diseño y elaboración de resultados a través de la operación del Plan Estadístico Nacional. La Dirección General de Industria interviene en la difusión de resultados. La Viceconsejería de Economía e Internalización y la Viceconsejería de Industria, Comercio y Consumo interviene en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Suministro de ficheros de datos estadísticos por parte del INE mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30050A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30051A. Índice de Precios Industriales (IPRI)**

070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Medición de la evolución de los precios de los productos industriales salvo construcción, en la primera etapa de comercialización (mercado interior).

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Comunidades autónomas.

**Periodos de referencia de los datos:** Mensual: Noviembre 2020 - Octubre 2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: El INE interviene en el diseño y elaboración de resultados a través de la operación del Plan Estadístico Nacional. La Dirección General de Industria interviene en la difusión de resultados. La Viceconsejería de Economía e Internalización y la Viceconsejería de Industria, Comercio y Consumo interviene en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Suministro de ficheros de datos estadísticos por parte del INE mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30051A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
-----------------	--

**E30052A. Índices de Cifras de Negocios en la Industria**

070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua

**Elaboración o difusión****Objetivos:** Medición de la evolución de las cifras de negocios en las actividades industriales.**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Comunidades autónomas.**Periodos de referencia de los datos:** Mensual: Noviembre 2020 - Octubre 2021.**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: El Instituto Nacional de Estadística (INE) interviene en el diseño y elaboración de resultados a través de la operación del Plan Estadístico Nacional. La Dirección General de Industria interviene en la difusión de resultados. La Viceconsejería de Economía e Internalización y la Viceconsejería de Industria, Comercio y Consumo interviene en la difusión de resultados.**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Suministro de ficheros de datos estadísticos por parte del INE mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC.**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30052A.2019.01	Estudio de la actividad estadística.
E30052A.2019.02	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30053A. Índices de Entradas de Pedidos en la Industria**

070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua

**Baja del PEC 2018-2022****Exposición de motivos:** Siguiendo las recomendaciones de la Ponencia para el Plan Estadístico Nacional 2021-2024 esta operación estadística se ha dejado de realizar a partir del mes de referencia enero 2020

<b>C00080A. Encuesta de la Industria en Canarias</b>
070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua

<b>Modificación del PEC 2018-2022</b>	
<b>Exposición de motivos:</b> Adaptación de la operación al nuevo marco normativo europeo en materia del AIEM.	
	<b>Normas, políticas, planes, programas, proyectos y servicios a los que informa:</b> Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias Decisión del Consejo de Europa sobre el impuesto AIEM aplicable en las Islas Canarias

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<b>Objetivos:</b> Medir el impacto de la aplicación del Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM) sobre el sector industrial canario. <b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias <b>Periodos de referencia de los datos:</b> 2020 <b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). <b>Organismos intervinientes:</b> La Dirección General de Industria, La Viceconsejería de Economía e Internacionalización y La Agencia Tributaria Canaria intervienen en el diseño, elaboración y difusión de la operación. <b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Recogida de información por combinación de censo y muestreo a empresas, hogares y organismos públicos que producen, venden o compran productos industriales. La Agencia Tributaria Canaria debe proporcionar las recaudaciones de los productos AIEM y facilitar información sobre las importaciones y exportaciones de las empresas (por CIF y productos TARIC) que operan en Canarias en cada año de referencia <b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede. <b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00080A.2021.01	Adaptación de la encuesta a las nuevas necesidades del informe AIEM y recogida de datos

**C00075C. Industria en Cifras**

070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtención de resultados sobre indicadores de la industria que permitan el análisis sector en el tiempo, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias.

**Periodos de referencia de los datos:** Periodos según indicadores.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: La Dirección General de Industria interviene en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00075C.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
-----------------	--

**C00052C. Anuario Estadístico de la Industria en Canarias**

070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00052C.2019.01	Diseño de contenido y metodología de elaboración del anuario
-----------------	--

**C00022A. Estadística de Energía Eléctrica**

070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtener información general sobre el sector eléctrico en Canarias, así como de las infraestructuras eléctricas y de la actividad económica vinculada con el sector.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, islas

**Periodos de referencia de los datos:** Series estadísticas de producción de energía eléctrica: 2020. Series estadísticas del consumo de energía eléctrica: 2020. Series estadísticas de coyuntura producción y consumo de energía eléctrica: Mensual.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Dirección General de Energía (Servicio de Desarrollo Energético) interviene en el diseño, elaboración y difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos obligados a suministrar la información: Dirección General de Energía. Servicio de Desarrollo Energético; Endesa; Red Eléctrica de España (REE)

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00022A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
C00022A.2019.02	Analizar la información disponible en la Dirección General de Energía
C00022A.2019.03	Incorporar las series nuevas a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
C00022A.2021.01	Estudio de la calidad y acceso a los datos de las comercializadoras distribuidos vía API

**C00015A. Estadística de Hidrocarburos**

070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtención de información sobre el sector de hidrocarburos: importaciones/exportaciones, compras/ventas, traspasos, almacenamientos, suministros al mercado interior, navegación y bunkering, producción de derivados, biocarburantes, precios, estaciones de servicio, etc. desglosados por productos, tipo de mercado, islas, etc.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, islas

**Periodos de referencia de los datos:** Series estadísticas de mercado, producción, suministro y consumo de hidrocarburos y otros combustibles: 2020. Series estadísticas sobre estructura del mercado de los hidrocarburos y otros combustibles: 2020. Series estadísticas sobre cotizaciones y precios de hidrocarburos y otros combustibles: Mensual, Bimensual y/o Anual, según proceda.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Dirección General de Energía (Servicio de Desarrollo Energético) interviene en el diseño, elaboración y difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos obligados a suministrar la información: Dirección General de Energía. Servicio de Desarrollo Energético; Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y Empresa; Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00015A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
C00015A.2019.02	Analizar la información disponible en la Dirección General de Energía
C00015A.2019.03	Incorporar las series nuevas a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).



**C00073A. Estadística de Energías Renovables**

070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtención de información sobre el sector de las energías renovables: potencia instalada, producción, horas equivalentes, etc. Desglosado por tipo de tecnología, emplazamiento, etc.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, islas

**Periodos de referencia de los datos:** 2020

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Dirección General de Energía (Servicio de Desarrollo Energético) interviene en diseño, elaboración y difusión de resultados

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos obligados a suministrar la información: Dirección General de Energía. Servicio de Desarrollo Energético

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00073A.2019.01	Analizar la información disponible en la Dirección General de Energía
C00073A.2019.02	Incorporar las series nuevas a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00074A. Balance Energético de Canarias**

070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtención de resultados sobre el balance energético anual: producción interior, importaciones/exportaciones, entradas/salidas, bunkering (navegación marítima internacional), variación de stocks, consumo interno bruto (energía primaria), consumo final, etc.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias

**Periodos de referencia de los datos:** 2020

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Dirección General de Energía (Servicio de Desarrollo Energético) interviene en diseño, elaboración y difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos obligados a suministrar la información: Dirección General de Energía. Servicio de Desarrollo Energético

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00074A.2019.01	Analizar la información disponible en la Dirección General de Energía
C00074A.2019.02	Incorporar las series nuevas a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00091A. Indicadores de la Energía en Canarias**

070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua

**Elaboración o difusión****Objetivos:** Obtención de indicadores energéticos.**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias**Periodos de referencia de los datos:** 2020**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Dirección General de Energía (Servicio de Desarrollo Energético) interviene en el diseño, elaboración y difusión de resultados.**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos obligados a suministrar la información: Dirección General de Energía. Servicio de Desarrollo Energético**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00091A.2019.01	Analizar la información disponible en la Dirección General de Energía
C00091A.2019.02	Incorporar las series nuevas a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

<b>C00075D. Energía en Cifras</b>
070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Obtención de indicadores energéticos.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> 2020</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Dirección General de Energía (Servicio de Desarrollo Energético) interviene en el diseño, elaboración y difusión de resultados.</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos obligados a suministrar la información: Dirección General de Energía. Servicio de Desarrollo Energético</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00075D.2019.01	Analizar la información disponible en la Dirección General de Energía
C00075D.2019.02	Incorporar las series nuevas a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00052D. Anuario Estadístico de la Energía en Canarias**

070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua

**Elaboración o difusión****Objetivos:** Obtención de indicadores energéticos.**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias y/o islas**Periodos de referencia de los datos:** 2019 y/o mensual**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Dirección General de Energía (Servicio de Desarrollo Energético) interviene en el diseño, elaboración y difusión de resultados.**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos obligados a suministrar la información: Dirección General de Energía. Servicio de Desarrollo Energético.**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

## 070.020 Construcción y vivienda

<b>C00016A. Estadística de Venta Mayor de Cemento</b>
070 Sector secundario - 070.020 Construcción y vivienda

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Indicador indirecto de la actividad de la construcción en Canarias, permitiendo su comparación por islas.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Islas de Canarias.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> Mensuales: Diciembre 2020 - Noviembre 2021.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Las empresas productoras y/o distribuidoras de cemento en Canarias han de facilitar la información al ISTAC.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

**E20001A. Estadística de Construcción de Edificios: Licencias municipales de obra**

070 Sector secundario - 070.020 Construcción y vivienda

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Conocimiento de la concesión de licencias de edificación y sus características, tanto si son de nueva edificación como si son de rehabilitación o demolición.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Comunidades autónomas. Resultados detallados para Canarias.

**Periodos de referencia de los datos:** Mensual para comunidades autónomas: Julio 2020 - Junio 2021. Anual para Canarias: año 2020.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana interviene en el diseño y elaboración de resultados a través de la operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Los Ayuntamientos de Canarias están obligados a suministrar la información al ISTAC, que tiene delegada las competencias en esta materia. El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana está obligado a publicar la información resultante.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E20001A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
E20001A.2021.01	Estudiar procedimiento de simplificación de captura de datos
E20001A.2021.02	Estudiar ampliación de información capturada por el cuestionario base del Ministerio de Fomento

**E20004A. Estadística de Licitación Oficial en Construcción**

070 Sector secundario - 070.020 Construcción y vivienda

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Conocimiento de la demanda de construcción de obra pública realizada por las distintas Administraciones Públicas.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Comunidades autónomas. Resultados detallados para Canarias.

**Periodos de referencia de los datos:** Mensual para comunidades autónomas: Octubre 2020 - Septiembre 2021. Anual para Canarias: año 2020.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana interviene en el diseño y elaboración de resultados a través de la operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E20004A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).



**E20006A. Estadística de Obras en Edificación: Visados de dirección de obras**

070 Sector secundario - 070.020 Construcción y vivienda

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Conocer la evolución de la actividad de la construcción y del parque de edificios que se construyen en España, sean obras nuevas, ampliaciones o reformas.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Comunidades autónomas. Resultados detallados para Canarias.

**Periodos de referencia de los datos:** Mensual para comunidades autónomas: Octubre 2020 - Septiembre 2021. Anual para Canarias: año 2020.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana interviene en el diseño y elaboración de resultados a través de la operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana .

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E20006A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
-----------------	--

**C00038C. Estadística de Importación de Insumos para la Construcción**

070 Sector secundario - 070.020 Construcción y vivienda

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00038C.2019.01	Diseño de metodología de la operación.
-----------------	--

**C00075F. Construcción en Cifras**

070 Sector secundario - 070.020 Construcción y vivienda

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Recopilación y difusión de los resultados estadísticos más relevantes de la industria de la construcción en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Según indicadores.

**Periodos de referencia de los datos:** Difusión continua según disponibilidad de indicadores.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00075F.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

<b>E30457A. Índice de Precios de la Vivienda</b>
070 Sector secundario - 070.020 Construcción y vivienda

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Obtener información sobre la evolución de los precios de las viviendas compradas.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Comunidades Autónomas.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> Trimestral: Cuarto trimestre 2020 - Tercer trimestre 2021.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística interviene en el diseño y elaboración de resultados a través de la operación del Plan Estadístico Nacional.</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Suministro de ficheros de datos estadísticos por parte del INE mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
E30457A.2019.01	Estudio de la actividad estadística.
E30457A.2019.02	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E20007A. Estadística de Valor Tasado de Vivienda**

070 Sector secundario - 070.020 Construcción y vivienda

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtener información sobre la evolución de los precios de las viviendas. Estimar el precio de la vivienda libre y protegida.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Provincias y comunidades autónomas.

**Periodos de referencia de los datos:** Trimestral: Cuarto trimestre 2020 - Tercer trimestre 2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana interviene en el diseño y elaboración de resultados a través de la operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E25004A. Estadística de Vivienda Libre y Protegida**

070 Sector secundario - 070.020 Construcción y vivienda

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Proporcionar datos mensuales sobre el número de viviendas libres iniciadas y terminadas, sobre las distintas fases administrativas para la calificación de viviendas protegidas, y sobre la rehabilitación protegida.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Provincias y comunidades autónomas.

**Periodos de referencia de los datos:** Mensual: Octubre 2020 - Septiembre 2021 (la publicación se realiza de forma trimestral).

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana interviene en el diseño y elaboración de resultados a través de la operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

## 080. Sector Servicios

<b>E30177A. Estadística Estructural de Empresas: Sector Servicios</b>	
080. Sector Servicios	
<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Investigar las principales características estructurales y económicas de las empresas cuya actividad principal está incluida en las secciones de la CNAE-2009: H (transporte y almacenamiento), I (hostelería), J (información y comunicaciones), L (actividades inmobiliarias), M (actividades profesionales, científicas y técnicas), N (actividades administrativas y servicios auxiliares), y parte de las secciones R (actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento) y S (otros servicios excepto actividades asociativas).</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> 2018 y 2019</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: El Instituto Nacional de Estadística (INE) interviene en el diseño y elaboración de resultados a través de la operación del Plan Estadístico Nacional.</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Cesión de ficheros de microdatos estadísticos por parte del Instituto Nacional de Estadística (INE) mediante convenio de colaboración.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>
<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
E30177A.2021.01	Rediseño de la explotación para adaptarla a los cambios metodológicos aplicados por el INE desde el 2015. Incorporar nuevo concepto de Empresa
E30177A.2021.02	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30183A. Indicadores de Actividad del Sector Servicios**

080. Sector Servicios

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtener información mensual de la actividad económica del sector servicios.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias

**Periodos de referencia de los datos:** noviembre y diciembre de 2020, y los primeros 10 meses de 2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: El Instituto Nacional de Estadística (INE) interviene en el diseño y elaboración de resultados a través de la operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Cesión de ficheros de macrodatos estadísticos por parte del Instituto Nacional de Estadística (INE) mediante convenio de colaboración

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30183A.2021.01	Ampliar la tabulación a las principales ramas de actividad del sector servicios
E30183A.2021.02	Ampliar la tabulación con las series ajustadas de estacionalidad y calendario (proyecto ECOMAC)
E30183A.2021.03	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00127A. Encuesta de Comercio Exterior de Servicios**

080 Sector servicios

**Alta en el PEC 2018-2022**

**Exposición de motivos:** Con posterioridad a la aprobación del PEC 2018-2022 varias instituciones han demandando la necesidad de disponer de información sobre la importación y exportación de servicios por parte de los agentes residentes en Canarias. Mientras que para los bienes disponemos de registros aduaneros que permiten estimar el comercio exterior de los mismos, no ocurre lo mismo para los servicios, por este motivo se da de alta esta operación con el fin de cubrir dicho déficit.

**Fines:** Recabar información sobre las importaciones y exportaciones de servicios que realizan los agentes residentes en Canarias.

**Descripción general:** Importaciones y exportaciones de servicios. Diferentes agrupaciones de tipo de servicio y área geográfica de contrapartida. Obtención de datos estadísticos mediante enumeración por muestreo.

**Normas, políticas, planes, programas, proyectos y servicios a los que informa:**  
No consta.

**Abordaje de la perspectiva de género de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Canaria 1/2010 de Igualdad entre mujeres y hombres:**  
No procede.

**Periodos y ámbitos territoriales de referencia:**  
Anual cada tres años. Canarias.

**Periodicidad de la difusión de las estadísticas:**  
Anual cada tres años.

**Organismo responsable y los que deben intervenir en la actividad estadística, indicando la naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Obligación del suministro de información:** Recogida de información por combinación de censo y muestreo a empresas, hogares y organismos públicos que importan o exportan servicios fuera del territorio de la comunidad autónoma..

**Coste estimado de cada realización:** Medio.



## 080.010 Comercio

### E30232A. Estadística Estructural de Empresas: Sector Comercio

080 Sector servicios - 080.010 Comercio

#### Elaboración o difusión

**Objetivos:** Investigar las principales características estructurales y económicas de las empresas cuya actividad principal está incluida en la sección G de la CNAE-2009, que incluye la venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas (división 45 de la CNAE-2009), el comercio al por mayor e intermediarios del comercio (división 46) y el comercio al por menor (división 47).

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias

**Periodos de referencia de los datos:** 2015, 2016, 2017 y 2018.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: El Instituto Nacional de Estadística (INE) interviene en el diseño y elaboración de resultados a través de la operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Suministro de ficheros de datos estadísticos por parte del INE mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

#### Actuaciones de diseño o rediseño

E30232A.2021.01	Rediseño de la explotación para adaptarla a los cambios metodológicos aplicados por el INE desde el 2015. Incorporar nuevo concepto de Empresa
-----------------	--

E30232A.2021.02	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
-----------------	--

**E30103A. Índices de Comercio al por Menor**

080 Sector servicios - 080.010 Comercio

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Proporcionar información sobre la evolución de la actividad de las empresas dedicadas al ejercicio del comercio al por menor en Canarias, permitiendo su comparación con los datos nacionales y de otras comunidades autónomas.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Comunidades y ciudades autónomas.

**Periodos de referencia de los datos:** Desde diciembre de 2020 hasta noviembre de 2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE), responsable de la elaboración y difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Sujetos obligados: Suministro de ficheros de datos estadísticos por parte del INE mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00038A. Estadística de Comercio Exterior de Canarias**

080 Sector servicios - 080.010 Comercio

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Proporcionar información sobre las transacciones comerciales (exportaciones e importaciones) de productos entre Canarias y el exterior.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias.

**Periodos de referencia de los datos:** Datos provisionales desde noviembre de 2020 hasta octubre de 2021 y definitivos de 2020.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), responsable de la elaboración de los ficheros fuente y difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Organismo facultado: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Sujetos obligados: Suministro de ficheros de datos estadísticos por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00038A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
-----------------	--

**C00039A. Índices de valor unitario para el comercio exterior de Canarias**

080 Sector servicios - 080.010 Comercio

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00039A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
-----------------	--

**C00087A. Estadística de Zonas Comerciales Abiertas**

080 Sector servicios - 080.010 Comercio

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00087A.2019.01 Inventariado y análisis de la calidad de las fuentes administrativas disponibles.

**C00088A. Estadística de Artesanía**

080 Sector servicios - 080.010 Comercio

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00088A.2019.01 Inventariado y análisis de la calidad de las fuentes administrativas disponibles.

**C00089A. Estadística de Mercados y Mercadillos**

080 Sector servicios - 080.010 Comercio

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00089A.2019.01 Inventariado y análisis de la calidad de las fuentes administrativas disponibles.

## 080.020 Hostelería y turismo

<b>C00079A. Encuesta de seguimiento de la marca turística de Canarias</b>
080 Sector servicios - 080.020 Hostelería y turismo

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00079A.2021.01	Especificación de necesidades
C00079A.2021.02	Diseño de metodología y procedimientos
C00079A.2021.03	Prueba piloto de proceso estadístico

<b>X00005A. Barómetro de preferencias turísticas en Europa</b>
080 Sector servicios - 080.020 Hostelería y turismo

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
X00005A.2019.01	Análisis de la información de los ficheros de datos para la explotación y difusión de los datos del Eurobarometer.
X00005A.2019.02	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00028A. Encuesta sobre el Gasto Turístico**

080 Sector servicios - 080.020 Hostelería y turismo

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Conocer el gasto turístico de los visitantes extranjeros y nacionales no residentes en Canarias a su salida de las islas, así como otras variables del comportamiento turístico en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Municipios de Canarias

**Periodos de referencia de los datos:** Trimestral

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: La Consejería de Turismo, Industria y Comercio interviene en la difusión de resultados a través del Observatorio del Turismo de Canarias. Promotur Turismo de Canarias S.A. interviene en la difusión de resultados. Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) facilita el acceso del personal de campo a las instalaciones aeroportuarias.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** El Instituto Canario de Estadística (ISTAC) está facultado para solicitar datos a los pasajeros por vía aérea o marítima en y a Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) sobre planificación de vuelos.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00028A.2019.04	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
C00028A.2021.01	Diseñar resultados producto del módulo del cuestionario sobre seguridad sanitaria
C00028A.2021.02	Diseñar el módulo anual del cuestionario para el año 2022
C00028A.2021.03	Diseñar resultados producto del módulo especial de excursionistas en La Gomera
C00028A.2021.04	Diseñar resultados producto del módulo especial para turistas alojados y excursionistas en El Hierro
C00028A.2021.05	Diseñar resultados de la publicación de micromercados turísticos: España
C00028A.2021.06	Migrar al catálogo de datos abiertos de la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos) de los ficheros de microdatos
C00028A.2021.07	Estudiar metodología para la elaboración de series mensuales de las macromagnitudes de gasto turístico

**E16028B. Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras de Canarias**

080 Sector servicios - 080.020 Hostelería y turismo

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Estimación del número de visitantes extranjeros y nacionales entrados en Canarias por las distintas vías de acceso y aproximación a su comportamiento turístico.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Islas de Canarias

**Periodos de referencia de los datos:** Meses de 2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: El Instituto Nacional de Estadística (INE) interviene en el diseño y elaboración de resultados a través de la operación del Plan Nacional. La Consejería de Turismo, Industria y Comercio interviene en la difusión de resultados a través del Observatorio del Turismo de Canarias. Promotur Turismo de Canarias S.A. interviene la difusión de resultados. Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) facilita el acceso del personal de campo a las instalaciones aeroportuarias.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** El Instituto Canario de Estadística (ISTAC) está facultado para solicitar datos a los pasajeros por vía aérea o marítima en y a Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) sobre planificación de vuelos.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E16028B.2019.04	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
E16028B.2021.02	Diseñar resultados de la publicación del cuestionario adaptado para turistas alojados y excursionistas en El Hierro

<b>C00065A. Encuesta de Alojamiento Turístico Colectivo</b>
080 Sector servicios - 080.020 Hostelería y turismo

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> El objetivo de la encuesta es ofrecer indicadores mensuales de capacidad, ocupación, rentabilidad, precios, ingresos y empleo de los establecimientos que prestan servicio de alojamiento (código 55 de la CNAE 2009) en Canarias. Además tiene como objetivo obtener datos periódicos de consumo de energía y agua, así como de la generación de residuos sólidos y de aguas residuales. A su vez, anualmente pretende ofrecer información de las características de las infraestructuras, equipamientos y servicios de los alojamientos</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Municipios de Canarias</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> Meses de 2021</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: La Consejería de Turismo, Industria y Comercio interviene en la difusión de resultados a través del Observatorio del Turismo de Canarias. Promotur Turismo de Canarias S.A. interviene la difusión de resultados. Periodicidad de la difusión de las estadísticas: Mensual y Anual.</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Colaboración obligatoria de todas las empresas con alojamientos turísticos colectivos en la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00065A.2019.04	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
C00065A.2021.01	Diseño de la ampliación de la publicación de los datos en la web.
C00065A.2021.02	Revisión de las preguntas y validaciones del portal web de profesionales del turismo
C00065A.2021.03	Definición del módulo nuevo de cuestionario de energía y agua e implementarlo en el portal web de profesionales de turismo
C00065A.2021.04	Definición del módulo nuevo de cuestionario de empleo e implementarlo en el portal web de profesionales de turismo
C00065A.2021.05	Diseño de la depuración, validación y difusión del cuestionario de energía y agua
C00065A.2021.06	Diseño de la depuración, validación y difusión del cuestionario de empleo
C00065A.2021.07	Diseño de API autenticada de indicadores personalizados para cada establecimiento



**C00030A. Encuesta de Expectativas de Alojamientos Turísticos Colectivos**

080 Sector servicios - 080.020 Hostelería y turismo

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtener información mediante encuestas opináticas de la evolución de determinadas variables económicas en el tiempo y de las expectativas o perspectivas en el futuro.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Islas de Canarias

**Periodos de referencia de los datos:** Trimestres de 2021

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: La Consejería de Turismo, Industria y Comercio interviene en la difusión de resultados a través del Observatorio del Turismo de Canarias. Promotur Turismo de Canarias S.A. interviene en la difusión de resultados. Periodicidad de la difusión de las estadísticas: Mensual y Anual.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Colaboración obligatoria de todas las empresas con alojamientos turísticos colectivos en la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00030A.2019.02	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
C00030A.2021.01	Diseñar el análisis y difusión de los resultados de la encuesta de expectativas en apartamentos turísticos.

<b>C00075B. Turismo en cifras</b>
080 Sector servicios - 080.020 Hostelería y turismo

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Proporcionar información periódica sobre las variables necesarias para el seguimiento y análisis de la evolución del turismo en Canarias.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> municipios, comarcas e islas de Canarias.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> según la actualización de indicadores.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> No procede.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00075B.2021.01	Diseño de la publicación
C00075B.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00078B. Indicador Sintético de Actividad Turística en Canarias**

080 Sector servicios - 080.020 Hostelería y turismo

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** El objetivo es obtener un indicador sintético que permita realizar el seguimiento de la actividad turística en Canarias, con las siguientes características:

- Capacidad sintética, pudiendo reflejar el impacto de todas las actividades características del turismo.
- Posibilidad de desagregación por islas y por mercados, a través de subindicadores.
- Capacidad de determinar el impacto de cada uno de los subindicadores en el indicador total.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Islas de Canarias.

**Periodos de referencia de los datos:** Serie histórica hasta 2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: La Consejería de Turismo, Industria y Comercio interviene en la difusión de resultados a través del Observatorio del Turismo de Canarias.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00078B.2019.01	Revisión del diseño metodológico
C00078B.2021.02	Diseño de la difusión del indicador sintético

**C00052B. Anuario Estadístico del Turismo en Canarias**

080 Sector servicios - 080.020 Hostelería y turismo

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Recopila y analiza anualmente los datos más relevantes para el turismo canario, ofreciendo una amplia recopilación de la información estadística existente sobre diferentes niveles territoriales y permitiendo conocer con precisión y detalle territorial las actividades relacionadas con el turismo para el año de referencia. Se incluyen asimismo los principales indicadores internacionales disponibles.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Islas de Canarias

**Periodos de referencia de los datos:** 2021

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: La Consejería de Turismo, Industria y Comercio interviene en el diseño, elaboración, análisis y difusión de resultados a través del Observatorio del Turismo de Canarias.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00052B.2019.01	Diseño de contenido y metodología de elaboración del anuario.
C00052B.2019.02	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

## 080.030 Transporte y comunicaciones

<b>C00095A. Estadística de Infraestructura Viaria</b>	
080 Sector servicios - 080.030 Transporte y comunicaciones	
<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Conocimiento de la infraestructura viaria en Canarias.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias, islas, municipios</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> 2019</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: La Dirección General de Infraestructura Viaria interviene en la difusión de resultados.</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo obligado a suministrar la información: Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>
<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00095A.2019.01	Analizar la información disponible y diseño de la operación estadística

**E70044A. Estadística de Parque de Vehículos**

080 Sector servicios - 080.030 Transporte y comunicaciones

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Análisis del número de vehículos en circulación, su composición y características técnicas.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, islas, municipios

**Periodos de referencia de los datos:** 2020, mensual (DGT ha dejado de publicar los datos mensuales)

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: La Dirección General de Tráfico (DGT), interviene en el diseño y elaboración de resultados a través del Plan Estadístico Nacional. La Dirección General de Transporte interviene en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo obligado a suministrar la información: Dirección General de Tráfico (DGT).

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E70044A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E70041A. Estadística de Matriculación de Vehículos**

080 Sector servicios - 080.030 Transporte y comunicaciones

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Conocimiento de los vehículos que se dan de alta en la circulación y sus características, así como su incidencia en el parque de vehículos.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, islas, municipios

**Periodos de referencia de los datos:** Mensual

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: La Dirección General de Tráfico (DGT), interviene en el diseño y elaboración de resultados a través del Plan Estadístico Nacional. La Dirección General de Transporte interviene en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo obligado a suministrar la información: Dirección General de Tráfico (DGT).

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E70041A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30163A. Estadística de Transporte de Viajeros**

080 Sector servicios - 080.030 Transporte y comunicaciones

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Ofrecer datos mensuales del número de viajeros en transporte urbano regular en guagua en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias

**Periodos de referencia de los datos:** Mensual

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: El Instituto Nacional de Estadística (INE), interviene en el diseño y elaboración de resultados a través del Plan Estadístico Nacional. La Dirección General de Transporte interviene en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo obligado a suministrar la información: Instituto Nacional de Estadística (INE) mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30163A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
E30163A.2019.03	Análisis de los microdatos para evaluar la posibilidad de incorporar a la publicación los datos de transporte no regular en guagua



**C00061A. Recopilación de Estadísticas de Transporte Marítimo**

080 Sector servicios - 080.030 Transporte y comunicaciones

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Ofrece información acerca de los movimientos de entrada y salida de pasajeros y mercancías en los puertos de Canarias, de las subvenciones al transporte marítimo así como de las características de las infraestructuras portuarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, islas, puertos, puertos deportivos

**Periodos de referencia de los datos:** Mensual

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: La Dirección General de Transporte interviene en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos obligados a suministrar la información: Autoridad Portuaria de Las Palmas (Puertos de Las Palmas); Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife (Puertos de Tenerife); Ente Puertos Canarios (Puertos Canarios), marinas privadas.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00061A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
C00061A.2019.02	Análisis de los datos y/o microdatos de Puertos Canarios para su incorporación.
C00061A.2019.03	Acceder a microdatos administrativos de personas beneficiarias del descuento en pasajes marítimos por residencia en Canarias.
C00061A.2021.01	Diseñar la actualización de la publicación de datos según puertos deportivos.

**C00097A. Estadística de Movilidad Aérea**

080 Sector servicios - 080.030 Transporte y comunicaciones

**Elaboración o difusión****Objetivos:** Ofrece información sobre conectividad aérea de Canarias.**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, islas, aeropuertos**Periodos de referencia de los datos:** Mensual**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: La Dirección General de Transporte interviene en la difusión de resultados.**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo obligado a suministrar la información: Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00097A.2019.01	Diseño de la operación estadística
C00097A.2019.02	Acceder a microdatos administrativos de personas beneficiarias del descuento en pasajes aéreos por residencia en Canarias.

**C00017A. Recopilación de Estadísticas de Transporte Aéreo**

080 Sector servicios - 080.030 Transporte y comunicaciones

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Ofrece información acerca de los movimientos de entrada y salida de pasajeros, aeronaves y mercancías en los aeropuertos de Canarias, de las subvenciones al transporte aéreo y de las características de las infraestructuras aeroportuarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, islas, aeropuertos

**Periodos de referencia de los datos:** Mensual

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: La Dirección General de Transporte interviene en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos obligados a suministrar la información: Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA); Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Dirección General de Aviación Civil.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00017A.2019.03	Ampliación de la información publicada a partir de los datos descargados por scraping
-----------------	---

<b>C00075G. Transporte en Cifras</b>
080 Sector servicios - 080.030 Transporte y comunicaciones

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Obtención de resultados sobre indicadores del transporte en Canarias que permitan el análisis sector en el tiempo, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Según indicador</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> Según indicador</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: La Dirección General de Transporte interviene en la difusión de resultados.</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> No procede</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00075G.2019.01	Diseño de la operación estadística.

## 080.040 Servicios financieros, monetarios y seguros

### E30149A. Estadística de Hipotecas

080 Sector servicios - 080.040 Servicios financieros, monetarios y seguros

#### Elaboración o difusión

**Objetivos:** Obtener información sobre las constituciones de las hipotecas.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias y el resto de comunidades autónomas, y sus respectivas provincias.

**Periodos de referencia de los datos:** Noviembre y diciembre de 2020, de enero a octubre de 2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable en Canarias: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: el Instituto Nacional de Estadística (INE) que produce y difunde los datos.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

#### Actuaciones de diseño o rediseño

E30149A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
-----------------	--

**E30149B. Estadística de Hipotecas: Cifras en pequeñas áreas de Canarias**

080 Sector servicios - 080.040 Servicios financieros, monetarios y seguros

**Elaboración o difusión****Objetivos:** Obtener información sobre constituciones, cambios y cancelaciones de las hipotecas.**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Grandes comarcas e islas de Canarias.**Periodos de referencia de los datos:** Noviembre y diciembre de 2019, de enero a octubre de 2021.**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable en Canarias: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: el Instituto Nacional de Estadística (INE) que produce y difunde los datos.**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30149B.2019.01 Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30153A. Estadística sobre Ejecuciones Hipotecarias**

080 Sector servicios - 080.040 Servicios financieros, monetarios y seguros

**Elaboración o difusión****Objetivos:** Obtener información sobre las ejecuciones hipotecarias.**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias y el resto de comunidades autónomas.**Periodos de referencia de los datos:** Desde el primer trimestre de 2014 hasta el tercer trimestre de 2021.**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable en Canarias: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: el Instituto Nacional de Estadística (INE) produce y difunde los datos..**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30153A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**X00001A. Estadística de Tipos de Interés**

080 Sector servicios - 080.040 Servicios financieros, monetarios y seguros

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Proporcionar información sobre los diferentes tipos de interés oficiales de referencia del mercado hipotecario y los de la política monetaria del Eurosistema del Banco Central Europeo.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Países pertenecientes a la Unión Monetaria y Económica Europea.

**Periodos de referencia de los datos:** diciembre de 2020 y desde enero hasta noviembre de 2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable en Canarias: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: el Banco de España (BDE) que produce y difunde los datos.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

X00001A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).





<b>X00002A. Estadística de Tipos de Cambio</b>
080 Sector servicios - 080.040 Servicios financieros, monetarios y seguros

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Proporcionar información sobre los diferentes tipos de cambio oficiales del euro del Banco Central Europeo.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Ámbito internacional.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> diciembre de 2020 y desde enero hasta noviembre de 2021..</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable en Canarias: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: el Banco de España (BDE) que produce y difunde los datos.</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> No procede</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
X00002A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

## 090.010 Administración pública

<b>C00098A. Estadística de Empleo Registrado en el Sector Público de Canarias</b>
090 Administración pública - 090.010 Administración pública

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Obtener estimaciones de los recursos humanos con los que cuentan las Administraciones Públicas de Canarias</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Canarias, islas y municipios</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> Cuarto trimestre de 2020 y tres primeros trimestres de 2021.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: La Dirección General de Función Pública interviene en la difusión de resultados.</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Suministro de datos administrativos por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, la Mutua General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de Salud.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00098A.2019.01	Rediseño de la operación publicada para las Entidades Públicas locales con el objeto de añadir información sobre edad, sexo y tipo de relación con el ente de los afiliados.
C00098A.2019.02	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
C00098A.2021.01	Diseño de la operación para el sector público del Gobierno de Canarias

**C00003A. Estadística de Recaudación Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias**

090 Administración pública - 090.010 Administración pública

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Conocimiento de los ingresos tributarios de la comunidad autónoma gestionados por la Agencia Tributaria Canaria (ATC).

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias

**Periodos de referencia de los datos:** diciembre de 2020 y los 11 primeros meses de 2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Agencia Tributaria Canaria interviene en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Agencia Tributaria Canaria.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00003A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
C00003A.2021.01	Diseño de histórico de datos desde 1982

**E32001A. Estadística de Recaudación Tributaria del Estado en Canarias**

090 Administración pública - 090.010 Administración pública

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Conocimiento de los ingresos tributarios del Estado gestionados por las delegaciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), así como la participación de las Administraciones públicas en los citados ingresos, y estudio de las relaciones entre la evolución de los impuestos y la evolución de la coyuntura económica.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias

**Periodos de referencia de los datos:** noviembre y diciembre de 2020 y los 10 primeros meses de 2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) interviene a través de operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E32001A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
E32001A.2021.01	Diseño de histórico de datos desde 1982

**E32063A. Estadística de los Declarantes del IRPF**

090 Administración pública - 090.010 Administración pública

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtención de los principales resultados estadísticos de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Municipios de Canarias.

**Periodos de referencia de los datos:** 2017 y 2018

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) interviene a través de operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Agencia Tributaria Canaria suministra la información que le transmite la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la explotación por parte de las oficinas de estadística de las comunidades autónomas.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E32063A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E31089A. Estadística del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles (IBI)**

090 Administración pública - 090.010 Administración pública

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Obtención de las principales variables tributarias correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles, así como de las ordenanzas fiscales del mismo (tipos impositivos).

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Municipios de Canarias.

**Periodos de referencia de los datos:** 2020 para IBI y 2021 para tipos impositivos.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Dirección General del Catastro, interviene a través de operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E31028B. Estadística Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Canarias**

090 Administración pública - 090.010 Administración pública

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Presentación, de modo homogéneo, de las cifras de ingresos y gastos presupuestarios de la comunidad autónoma.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias.

**Periodos de referencia de los datos:** 2019 y 2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Ministerio de Hacienda: Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos. Intervención General del Estado, Intervención General de la Comunidad Autónoma.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E31028B.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E31025B. Estadística Presupuestaria de las Entidades Locales de Canarias**

090 Administración pública - 090.010 Administración pública

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Presentación, de modo homogéneo, de las cifras de ingresos y gastos presupuestarios de las entidades locales de la comunidad autónoma.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Islas y Municipios de Canarias.

**Periodos de referencia de los datos:** 2019 y 2020

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Ministerio de Hacienda interviene en la difusión a través de operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Intervención General del Estado. Intervención General de la Comunidad Autónoma. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E31025B.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).



**C00107A. Encuesta de percepción de la calidad de los servicios públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias**

090 Administración pública - 090.010 Administración pública

**Objetivos:** Elaborar, con periodicidad anual, la percepción de la calidad de los servicios públicos que presta la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, con el objeto de detectar el nivel de calidad de prestación de los servicios desde el punto de vista de su percepción por parte de sus usuarios, en relación con sus expectativas.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Islas y grandes municipios.

**Periodos de referencia de los datos:** 2018, 2109 y 2020

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios interviene en el diseño, elaboración y difusión de resultados. La Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana interviene en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

## 100.010 Ciencia y tecnología

<b>E30057A. Estadística sobre Actividades en I+D</b>	
100 Ciencia y tecnología - 100.010 Ciencia y tecnología	
<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Medición de los recursos humanos y financieros destinados a actividades en I+D en los sectores: empresas, Administración pública, instituciones privadas sin fines de lucro y enseñanza superior.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Comunidades autónomas. Resultados detallados para Canarias.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> Comunidades autónomas: año 2020. Canarias: año 2019.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: El Instituto Nacional de Estadística (INE) interviene en el diseño y elaboración de resultados a través de la operación del Plan Estadístico Nacional. La Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información interviene en la difusión de resultados.</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> Cesión de ficheros de microdatos estadísticos por parte del Instituto Nacional de Estadística (INE) mediante convenio de colaboración.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>
<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
E30057A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30061A. Encuesta sobre Innovación en las Empresas**

100 Ciencia y tecnología - 100.010 Ciencia y tecnología

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Conocimiento de las actividades innovadoras de las empresas, los resultados de la innovación y su impacto económico.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Comunidades autónomas. Resultados detallados para Canarias.

**Periodos de referencia de los datos:** Comunidades autónomas: año 2019. Canarias: año 2019.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: El Instituto Nacional de Estadística (INE) interviene en el diseño y elaboración de resultados a través de la operación del Plan Estadístico Nacional. La Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información interviene en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Cesión de ficheros de microdatos estadísticos por parte del Instituto Nacional de Estadística (INE) mediante convenio de colaboración.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30061A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
-----------------	--

**C00038B. Estadística de Comercio Exterior según el Contenido Tecnológico**

100 Ciencia y tecnología - 100.010 Ciencia y tecnología

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Proporciona indicadores relativos al comercio exterior, exportaciones e importaciones, de productos industriales según la intensidad tecnológica del sector industrial al que están asociados, mediante la explotación específica de las Estadísticas de Comercio Exterior en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias.

**Periodos de referencia de los datos:** Cuarto trimestre 2020 - Tercer trimestre 2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: La Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información interviene en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** Cesión de ficheros de microdatos estadísticos por parte del Agencia Estatal de Administración Tributaria mediante convenio de colaboración.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00038B.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
-----------------	--

**C00024A. Encuesta de Tecnologías de la Información y la Comunicación en las Empresas de Canarias**

100 Ciencia y tecnología - 100.010 Ciencia y tecnología

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00024A.2019.01 Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00037A. Encuesta sobre la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los hogares de Canarias**

100 Ciencia y tecnología - 100.010 Ciencia y tecnología

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00037A.2019.01 Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

## 900 Síntesis estadística

<b>C00053A. Canarias en Cifras</b>	
900 Síntesis estadística	
<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Facilitar una selección de tablas y datos estadísticos a los ciudadanos, a los investigadores, a las empresas, organizaciones públicas y privadas, ofreciendo una visión general y actualizada de la realidad de nuestro archipiélago.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Según indicador</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> Según indicador</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b>No procede</p> <p><b>Derecho obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>
<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00053A.2019.01	Ampliar a medida que se incorporen nuevos indicadores al gestor

**C00067A. Municipios en Cifras**

900 Síntesis estadística

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Municipios de Canarias en Cifras recopila los principales indicadores municipales, estructurados en diversas dimensiones de análisis.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Según indicador

**Periodos de referencia de los datos:** Según indicador

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismos intervinientes: La Federación Canaria de Municipios (FECAM) participa en el diseño y difusión de resultados. Los Ayuntamientos de Canarias participan en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00067A.2019.01	Ampliar a medida que se incorporen nuevos indicadores al gestor
C00067A.2021.01	Diseñar ficha de indicadores municipales

<b>C00109A. Juventud en Cifras</b>	
900 Síntesis estadística	
<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Suministrar información sobre la situación de las personas jóvenes de Canarias.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Según indicador</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> Según indicador</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Dirección General de Juventud interviene en el diseño de la operación.</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> No procede</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>
<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00109A.2019.01	Ampliar a medida que se incorporen nuevos indicadores al gestor



**C00055A. Mujeres y Hombres en Canarias**

900 Síntesis estadística

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Reunir y tener actualizada la información más relevante que pueda servir para visibilizar las diferentes situaciones y condiciones de vida de mujeres y hombres en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Según indicador

**Periodos de referencia de los datos:** Según indicador

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Instituto Canario de Igualdad interviene en el diseño y difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00055A.2019.01

Ampliar a medida que se incorporen nuevos indicadores al gestor

<b>C00123A. Infancia en Cifras</b>	
900 Síntesis estadística	
<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Suministrar información sobre la situación de los niños y niñas de Canarias.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Según indicador</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> Según indicador</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia interviene en el diseño de la operación.</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> No procede</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>
<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00123A.2019.01	Análisis y creación de los indicadores

<b>C00124A. Indicadores de Desarrollo Sostenible de Canarias</b>
900 Síntesis estadística

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos:</b> Constituir un marco de indicadores regionales basados en los del Plan Estadístico Nacional que permitan medir los efectos de las diferentes políticas, de forma que la estadística pública contribuya a un desarrollo sostenible</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos:</b> Según indicador</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos:</b> Según indicador</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> No procede</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00124A.2021.01	Análisis de los indicadores propuestos por la ONU el seguimiento y el examen de los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su pertinencia para el nivel territorial de Comunidad Autónoma.
C00124A.2021.02	Análisis de los indicadores propuestos por la EUROSTAT para el seguimiento y el examen de los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su pertinencia para el nivel territorial de Comunidad Autónoma.

**C00124B. Indicadores de Desarrollo Sostenible de Canarias. Estrategia Canaria**

900 Síntesis estadística

**Alta en el PEC 2018-2022**

**Exposición de motivos:** Se incorpora en el PEC para poder abordar las acciones propuestas por el Gobierno de Canarias recogidas en la Estrategia canaria para un desarrollo sostenible

**Fines:** Constituir un marco de indicadores regional, insular y municipal que permitan medir los efectos de las diferentes políticas, de forma que la estadística pública contribuya a un desarrollo sostenible.

**Descripción general:** El Gobierno de Canarias ha hecho suya la Estrategia Canaria para un Desarrollo Sostenible presentada por el Parlamento de Canarias en la IX legislatura. En ella se recogen en relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible las metas canarias e indicadores asociados a su cumplimiento.

**Normas, políticas, planes, programas, proyectos y servicios a los que informa:**

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible  
Resto de Planes de la Comunidad Autónoma.

**Abordaje de la perspectiva de género de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Canaria 1/2010 de Igualdad entre mujeres y hombres:** Incluir la variable sexo siempre que sea posible.

**Períodos y ámbitos territoriales de referencia:** Según indicadores

**Periodicidad de la difusión de las estadísticas:** Continua y anual.

**Organismo responsable y los que deben intervenir en la actividad estadística, indicando la naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Organismo interviniente: Dirección General de Investigación y Coordinación del Desarrollo Sostenible interviene en el diseño de la operación.

**Obligación del suministro de información:** Administraciones públicas.

**Coste estimado de cada realización:** Bajo

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Suministrar información sobre indicadores de diferentes ámbitos temáticos: económico, social, empleo, medioambiental, tecnológico y demográfico.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, Islas, Municipios

**Periodos de referencia de los datos:** Según indicador.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:** No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** Publicación continua en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00124B.2021.01	Análisis de los indicadores propuestos por la ONU el seguimiento y el examen de los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su pertinencia para niveles territoriales inferior a la Comunidad Autónoma.
C00124B.2021.02	Análisis de los indicadores propuestos por la EUROSTAT para el seguimiento y el examen de los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su pertinencia para niveles territoriales inferior a la Comunidad Autónoma.
C00124B.2021.03	Análisis de los indicadores propuestos en la <i>Estrategia canaria para un desarrollo sostenible</i> y su pertinencia para niveles territoriales igual e inferior a la Comunidad Autónoma.

**C00125A. Atlas Estadístico de Canarias**

900 Síntesis estadística

**Alta en el PEC 2018-2022**

**Exposición de motivos:** En 2019 el United Nations Committee of Experts on Global Geospatial Information Management (UN-GGIM) ha aprobado definitivamente el Marco Global de Estadística Espacial, incluyendo como principio quinto la publicación de estadísticas habilitadas geoespacialmente accesibles y utilizables. Por otra parte, como desarrollo de la Directriz estratégica 4.2. sobre “Integración de fuentes de datos, estadísticas multifuentes y sistema de datos integrados” que establece que el Sistema de Datos Integrados debe facilitar la obtención de estadísticas espaciales, se ha generado durante 2019 y 2020 estadística geoespacial para pequeños dominios, que requiere de una presentación contextualizada en el territorio. Finalmente la Directiva Europea sobre una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (Inspire), establece en sus anexos la necesidad de aportar información estadística contextualizada espacialmente.

Por todo ello se plantea esta nueva operación estadística, con el fin de facilitar indicadores estadísticos en su contexto geoespacial, ofreciendo una visión general y actualizada de la realidad de nuestro archipiélago. Adicionalmente esta nueva operación se complementa con la actividad estratégica LD34.2021.09 que tiene por objetivo diseñar e implantar sistema de soporte a Atlas Estadísticos.

**Fines:** Facilitar una selección de indicadores estadísticos en su contexto geoespacial, ofreciendo una visión general y actualizada de la realidad de nuestro archipiélago.

**Descripción general:** Presentación cartográfica de una visión completa e integrada de la geografía física (medio físico terrestre y marino) y humana (información demográfica, sociología, conocimiento del territorio, actividades económicas y otros) de Canarias.

**Normas, políticas, planes, programas, proyectos y servicios a los que informa:**

Directiva 2007/2/CE por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (Inspire)

**Abordaje de la perspectiva de género de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Canaria 1/2010 de Igualdad entre mujeres y hombres:** Incluir siempre la variable sexo.

**Periodos y ámbitos territoriales de referencia:** Según indicador.

**Periodicidad de la difusión de las estadísticas:** Según indicador

**Organismo responsable y los que deben intervenir en la actividad estadística, indicando la naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Obligación del suministro de información:** No procede.

**Coste estimado de cada realización:** Bajo.

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Facilitar una selección de indicadores demográficos en su contexto geoespacial, ofreciendo una visión general y actualizada de la realidad de nuestro archipiélago.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Según indicador

**Periodos de referencia de los datos:** Según indicador

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:** Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

	<p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b> No procede</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>
--	---

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00125A.2021.01	Diseño del Atlas Estadístico de Población
C00125A.2021.02	Diseño del Atlas Estadístico de Mercado Laboral

Plan Estadístico de Canarias 2018-2022

# Programa Estadístico Anual - 2021

## ANEXO III - ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

Consejería de Turismo, Industria y Comercio

A05030992.2021.01. Informe sobre la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC)

A05030992.2021.02 Informe sobre la existencia de fabricación en Canarias durante 2020 de determinados productos

A05030992.2021.03 Informe sobre la suficiencia de la producción canaria en 2020 de determinados productos destinados a la alimentación del ganado

A05017154.2021.01. IMPACTUR 2020

A05017154.2021.02. El alquiler vacacional en Canarias: Demanda, Canal y Oferta. 2021

A05017154.2021.03. Directorios de actividades económicas turísticas procedentes de TURIDATA 2020



## Consejería de Turismo, Industria y Comercio

<b>A05030992.2021.01. Informe sobre la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC)</b>	
Dirección General de Industria	
	<p><b>Objetivos:</b> Este informe se elabora para informar al Parlamento de Canarias y a la sociedad en su conjunto de la evolución del sector industrial, el desarrollo y ejecución de las medidas previstas en la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC), así como el análisis del cumplimiento de los objetivos marcados en dicha estrategia.</p> <p><b>Períodos y ámbitos territoriales de referencia:</b> La EDIC abarca el periodo 2009-2020, por lo que el informe trata de plasmar la evolución del sector industrial en ese periodo, profundizando en las acciones e indicadores del año al que corresponde el informe, que será 2020. El ámbito territorial se proyecta sobre toda la Comunidad Autónoma.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede. Los datos sobre los que se basa el informe son los datos oficiales que facilitan los órganos y organismos oficiales, tales como INE, ISTAC, EUROSTAT, así como los datos que generan en sus actividades las Administraciones Públicas (por ejemplo, estadísticas de industrias subvencionadas, inversión realizada, empleo generado, etc.).</p> <p><b>Comunicación de datos personales para fines estadísticos:</b> En el informe no aparecen datos personales dado que todos están agregados.</p>

<b>A05030992.2021.02 Informe sobre la existencia de fabricación en Canarias durante 2020 de determinados productos</b>	
Dirección General de Industria	
	<p><b>Objetivos:</b> Este informe lo solicita la Delegación del Gobierno a fin de gestionar la compensación al transporte de mercancías regulada por el Real Decreto 362/2009, de 20 de marzo, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias. Para ello, la Delegación del Gobierno acompaña un anexo que contiene una lista de productos para los cuales se solicita subvención al transporte. El informe tiene por objetivo establecer cuáles de esos productos se fabrican en Canarias.</p> <p><b>Períodos y ámbitos territoriales de referencia:</b> El periodo será 2020 y se referirá a la Comunidad Autónoma en su conjunto.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede. El informe se realiza a través del listado de productos comprendidos en la Encuesta Industrial Anual de Productos que facilita el ISTAC.</p> <p><b>Comunicación de datos personales para fines estadísticos:</b> En el informe no aparecen datos personales, sino de productos en nomenclatura combinada.</p>

**A05030992.2021.03 Informe sobre la suficiencia de la producción canaria en 2020 de determinados productos destinados a la alimentación del ganado**

Dirección General de Industria

**Objetivos:**

Este informe lo solicita la Delegación del Gobierno a fin de gestionar lo dispuesto en el artículo 4, relativo a productos para alimentación del ganado, del Real Decreto 170/2009, de 13 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias.

Para ello, la Delegación del Gobierno acompaña un anexo que contiene una lista de productos para los cuales se solicita subvención al transporte. El informe tiene por objetivo establecer para cuáles de esos productos la producción canaria es suficiente para abastecer el mercado regional.

**Períodos y ámbitos territoriales de referencia:**

El periodo será 2020 y se referirá a la Comunidad Autónoma en su conjunto.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:**

No procede. La información la obtiene la Dirección General de Industria y Energía a través de encuesta a cada fabricante. También se utilizan los datos de comercio exterior facilitados por el ISTAC.

**Comunicación de datos personales para fines estadísticos:**

En el informe no aparecen datos personales, sino de productos en nomenclatura combinada.

**A05017154.2021.01. IMPACTUR 2020**

Viceconsejería de Turismo

**Objetivos:**

Los Estudios IMPACTUR parten de dos pilares en su concepción y desarrollo: los principios metodológicos y los conceptos definidos por la OMT y Naciones Unidas en su documento CSTRM (Cuentas Satélites de Turismo Referencias Metodológica) y las orientaciones, información disponible y supuestos aplicados por el INE en el cálculo de la Cuenta Satélite del Turismo Español, CSTE.

El enfoque de los Estudios IMPACTUR de EXCELTUR responde al objetivo de aproximar el impacto económico del turismo sobre las principales variables macroeconómicas regionales (PIB, Empleo, Inversión, Impuestos, Consumo privado, Exportaciones, etc.) a partir del conjunto de información económica y turística disponible en cada territorio.

**Períodos y ámbitos territoriales de referencia:**

Año de referencia 2020 y ámbito territorial Canarias.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:**

No procede.

**Comunicación de datos personales para fines estadísticos:**

No procede.

**A05017154.2021.02. El alquiler vacacional en Canarias: Demanda, Canal y Oferta. 2021**

Viceconsejería de Turismo

**Objetivos:**

El objeto del presente informe es analizar el fenómeno de la oferta de viviendas vacacionales en Canarias, incluyendo la cuantificación pormenorizada de la oferta sobre el territorio, su impacto en el marco de la oferta total de alojamiento, así como la estimación de su impacto económico directo en la economía de las islas. Se realiza una comparativa entre el informe del año 2020 y del año 2021, analizando la evolución interanual de sus indicadores. El informe se ha estructurado para analizar los diferentes aspectos que inciden en el fenómeno en las islas:

1. La demanda. Se analiza la evolución de la demanda de viviendas vacacionales en las islas, comparando ésta con la demanda total en Canarias. Se analiza su evolución entre 2020 y 2021.

2. El canal. Se analiza el modelo de negocio, su propuesta de valor, y las características de la comercialización, las plataformas y los agentes comercializadores (anunciantes) que operan en Canarias.

3. La oferta. Se inicia con una estimación del inventario de viviendas vacacionales en Canarias. El capítulo se desarrolla sobre el análisis de la oferta de viviendas vacacionales, desagregado desde la escala isla hasta la escala micro destinos turísticos.

**Períodos y ámbitos territoriales de referencia:**

Año de referencia 2021 y ámbito territorial Canarias desagregado por islas y municipios.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:**

No procede.

**Comunicación de datos personales para fines estadísticos:**

No procede.

**A05017154.2021.03. Directorios de actividades económicas turísticas procedentes de TURIDATA 2020**

Viceconsejería de Turismo

**Objetivos:**

Difusión de la información contenida en TURIDATA datos de origen administrativo. En concreto Empresas, actividades y establecimientos turísticos.

**Períodos y ámbitos territoriales de referencia:**

Año de referencia 2020 y ámbito territorial Canarias desagregado por islas y municipios.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:**

No procede.

**Comunicación de datos personales para fines estadísticos:**

No procede.

Plan Estadístico de Canarias 2018-2022

# Programa Estadístico Anual - 2021

## ANEXO IV - TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

### 000 Infraestructura estadística

- C00063A. Directorio de Población y Hogares
- C00021A. Directorio de Unidades Económicas (DUE)
- C00021B. Directorio de Alojamientos Turísticos Colectivos (ALOJATUR)
- C00021C. Directorio de Establecimientos de Alimentación y Bebidas (ALIMERCA)
- C00021D. Directorio Especializado de Unidades Económicas de la Industria
- C00021E. Directorio Especializado de Unidades Económicas de la Energía
- C00021F. Directorio Especializado de Unidades Económicas del Sector Comercial
- C00021G. Directorio Especializado de Unidades Económicas del Sector Primario
- E30056A. Directorio de Empresas y Organismos Públicos Posibles Investigadores
- C00111A. Directorio de Edificios, Viviendas y Locales
- C00111B. Directorio de Viviendas Turísticas (VITUR)

### 010.020 Medioambiente

- C00044A. Recopilación de Estadísticas sobre los Residuos
- E30066A. Estadísticas sobre las Actividades de Protección Medioambiental

### 020.010 Población

- E30260A. Explotación Estadística del Padrón Municipal

### 020.020 Movimiento natural

- E30304A. Estadística de Nacimientos
- E30302A. Estadística de Matrimonios
- E30306A. Estadística de Defunciones

### 020.030 Movimientos migratorios

- E30307A. Estadística de Variaciones Residenciales

### 030.010 Condiciones de vida

- E30453A. Encuesta de Condiciones de Vida

### 030.020 Salud

- C00035A. Encuesta de Salud de Canarias
- E30417A. Análisis de la mortalidad

### 030.040 Cultura, deporte y ocio

- E50004A. Museos y Colecciones Museográficas

### 030.070 Protección social

- C00059A. Estadística del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales

### 040 Economía general

- C00086A. Encuesta de Hábitos y Confianza Socioeconómica

**040.020 Precios, consumo e inversión**

C00011A. Paridades del Poder Adquisitivo en Canarias

**040.030 Empresas y centros de trabajo**

E58028B. Estadística de Empresas Inscritas en la Seguridad Social: Cifras en pequeñas áreas de Canarias

E30199B. Indicadores de Confianza Empresarial: Estimaciones en pequeñas áreas de Canarias

**050.010 Empleo**

E59021A. Estadística de Movimiento Laboral Registrado

C00040A. Estadística de Empleo Registrado

E58015B. Estadística de Afiliación a la Seguridad social: cifras en áreas pequeñas de Canarias

E64050B. Encuesta de Condiciones de Trabajo en Canarias

C00051A. Estadística de Inserción Laboral

E30308A. Encuesta de Población Activa

C00069A. Estadística de Población Activa Registrada

E58012A. Estadística de Accidentes de Trabajo

E30187A. Encuesta Trimestral de Coste Laboral

**060.010 Sector primario**

E30042A. Censo Agrario

C00038D. Estadística de Comercio Exterior del Sector Primario

C00014A. Estadística de Precios Agrícolas

E01165B. Estadística de Producción Ecológica en Canarias

**070.010 Industria, energía y agua**

E30048A. Estadística Estructural de Empresas: Sector Industrial

C00080A. Encuesta de la Industria en Canarias

E30048A. Estadística Estructural de Empresas: Sector Industrial

C00080A. Encuesta de la Industria en Canarias

**070.020 Construcción y vivienda**

C00016A. Estadística de Venta Mayor de Cemento

**080. Sector Servicios**

E30177A. Estadística Estructural de Empresas: Sector Servicios

**080.010 Comercio**

E30232A. Estadística Estructural de Empresas: Sector Comercio

**080.020 Hostelería y turismo**

C00065A. Encuesta de Alojamiento Turístico Colectivo

C00028A. Encuesta sobre el Gasto Turístico

C00030A. Encuesta de Expectativas de Alojamientos Turísticos Colectivos

E16028B. Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras de Canarias

C00079A. Encuesta de seguimiento de la marca turística de Canarias

**080.030 Transporte y comunicaciones**

E30163A. Estadística de Transporte de Viajeros

**090.010 Administración pública**

C00098A. Estadística de Empleo Registrado en el Sector Público de Canarias

**100.010 Ciencia y tecnología**

E30057A. Estadística sobre Actividades en I+D

E30061A. Encuesta sobre Innovación en las Empresas

## 000 Infraestructura estadística

<b>C00063A. Directorio de Población y Hogares</b>
000 Infraestructura estadística

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Elaboración y mantenimiento de un registro estadístico de personas y su registro asociado de hogares de Canarias.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Personas que residen o han residido en Canarias, y hogares a los que pertenecen esas personas.
Datos tratados	Identificadores directos: Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, edad, nacionalidad, lugar de residencia, identificador de persona física (DNI, NIE, Pasaporte y otros).
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos o administrativos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00021A. Directorio de Unidades Económicas (DUE)</b>	
000 Infraestructura estadística	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Elaboración y mantenimiento de un directorio central de unidades estadísticas (empresas y establecimientos) de producción clasificadas por actividad, tamaño y localización.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística sólo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Personas físicas y jurídicas que tienen o han tenido actividad económica en Canarias
Datos tratados	Identificadores directos: Nombre y apellidos, domicilio de la actividad, identificador de persona física (DNI, NIE, Pasaporte y otros).  Otros identificadores: Razón social, localización y georreferenciación, tamaño y actividad de las empresas y establecimientos que desarrollan su actividad en las islas de Canarias.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.



	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos o administrativos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00021B. Directorio de Alojamientos Turísticos Colectivos (ALojATUR)</b>	
000 Infraestructura estadística	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Elaboración y mantenimiento de un directorio de empresas y establecimientos, con alojamientos turísticos colectivos clasificadas por tipologías, tamaño y localización
Legitimación	<p>RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.</p> <p>Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p> <p>Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p>
Colectivo	Empresas con alojamientos turísticos colectivos en la Comunidad Autónoma de Canarias.
Datos tratados	<p>Identificadores directos: Nombre y apellidos, domicilio de la actividad, identificador de persona física (DNI, NIE, Pasaporte y otros).</p> <p>Otros identificadores: Razón social, localización y georreferenciación, tamaño y actividad de las empresas y establecimientos que desarrollan su actividad en las islas de Canarias.</p>
Derechos	<p>Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.</p> <p>El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.</p> <p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p>

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos o administrativos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00021C. Directorio de Establecimientos de Alimentación y Bebidas (ALIMERCA)</b>	
000 Infraestructura estadística	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Elaboración y mantenimiento de un directorio de empresas y establecimientos de comercialización de alimentos y bebidas.
Legitimación	<p>RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.</p> <p>Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p> <p>Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p>
Colectivo	Empresas y establecimientos de comercialización de alimentos y bebidas.
Datos tratados	<p>Identificadores directos: Nombre y apellidos, domicilio de la actividad, identificador de persona física (DNI, NIE, Pasaporte y otros).</p> <p>Otros identificadores: Razón social, localización y georreferenciación, tamaño y actividad de las empresas y establecimientos que desarrollan su actividad en las islas de Canarias.</p>
Derechos	<p>Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.</p> <p>El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.</p> <p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p>

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos o administrativos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00021D. Directorio Especializado de Unidades Económicas de la Industria</b>
000 Infraestructura estadística

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Elaboración y mantenimiento de un directorio central de unidades de producción o comercialización de productos industriales (empresas y establecimientos) clasificadas por actividad, tamaño y localización.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Unidades de producción o comercialización de productos industriales (empresas y establecimientos) clasificadas por actividad, tamaño y localización.
Datos tratados	Identificadores directos: Nombre y apellidos, domicilio de la actividad, identificador de persona física (DNI, NIE, Pasaporte y otros).  Otros identificadores: Razón social, localización y georreferenciación, tamaño y actividad de las empresas y establecimientos que desarrollan su actividad en las islas de Canarias.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos o administrativos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00021E. Directorio Especializado de Unidades Económicas de la Energía</b>	
000 Infraestructura estadística	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Elaboración y mantenimiento de un directorio central de unidades de producción o comercialización del sector energético (empresas y establecimientos) clasificadas por actividad, tamaño y localización.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Unidades de producción o comercialización del sector energético (empresas y establecimientos) clasificadas por actividad, tamaño y localización.
Datos tratados	Identificadores directos: Nombre y apellidos, domicilio de la actividad, identificador de persona física (DNI, NIE, Pasaporte y otros).  Otros identificadores: Razón social, localización y georreferenciación, tamaño y actividad de las empresas y establecimientos que desarrollan su actividad en las islas de Canarias.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.



	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos o administrativos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00021F. Directorio Especializado de Unidades Económicas del Sector Comercial</b>	
000 Infraestructura estadística	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Elaboración y mantenimiento de un directorio central de unidades de producción del sector comercial (empresas y establecimientos) clasificadas por actividad, tamaño y localización.
Legitimación	<p>RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.</p> <p>Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p> <p>Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p>
Colectivo	Unidades de producción del sector comercial (empresas y establecimientos) clasificadas por actividad, tamaño y localización.
Datos tratados	<p>Identificadores directos: Nombre y apellidos, domicilio de la actividad, identificador de persona física (DNI, NIE, Pasaporte y otros).</p> <p>Otros identificadores: Razón social, localización y georreferenciación, tamaño y actividad de las empresas y establecimientos que desarrollan su actividad en las islas de Canarias.</p>
Derechos	<p>Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.</p> <p>El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.</p> <p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p>

	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos o administrativos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00021G. Directorio Especializado de Unidades Económicas del Sector Primario</b>
000 Infraestructura estadística

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Elaboración y mantenimiento de un directorio central de unidades de producción del sector primario (empresas y explotaciones) clasificadas por actividad, tamaño y localización.
Legitimación	<p>RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.</p> <p>Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p> <p>Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p>
Colectivo	Unidades de producción del sector primario (empresas y explotaciones) clasificadas por actividad, tamaño y localización.
Datos tratados	<p>Identificadores directos: Nombre y apellidos, domicilio de la actividad, identificador de persona física (DNI, NIE, Pasaporte y otros).</p> <p>Otros identificadores: Razón social, localización y georreferenciación, tamaño y actividad de las empresas y establecimientos que desarrollan su actividad en las islas de Canarias.</p>
Derechos	<p>Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.</p> <p>El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.</p> <p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p>

	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos o administrativos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>E30056A. Directorio de Empresas y Organismos Públicos Posibles Investigadores</b>	
000 Infraestructura estadística	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Elaboración y mantenimiento de un directorio central de empresas y organismos públicos que potencialmente han realizado actividades de investigación y desarrollo experimental (I+D).
Legitimación	<p>RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.</p> <p>Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p> <p>Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p>
Colectivo	Empresas, asociaciones de investigación y personas físicas (salvo personas que han recibido becas), que han solicitado y/o recibido algún tipo de ayuda para realizar proyectos de I+D. Fundaciones u otras instituciones sin fines de lucro (IPSFL) que han recibido algún tipo de ayuda para realizar proyectos de I+D. Organismos y centros públicos dependientes de cualquier administración (central, autonómica o local) que realicen I+D.
Datos tratados	Identificadores directos: NIF de la empresa o entidad, razón social, domicilio.
Derechos	<p>Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.</p> <p>El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.</p> <p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p>

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos o administrativos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00111A. Directorio de Edificios, Viviendas y Locales</b>	
000 Infraestructura estadística	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Elaboración y mantenimiento de un directorio central de edificios, viviendas y locales.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Personas propietarias o inquilinas de edificios, viviendas y locales.
Datos tratados	Identificadores directos: Nombre y apellidos, domicilio y georreferenciación, identificador de persona física (DNI, NIE, Pasaporte y otros).
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.



	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos o administrativos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00111B. Directorio de Viviendas Turísticas (VITUR)</b>	
000 Infraestructura estadística	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Elaboración y mantenimiento de un directorio central de viviendas turísticas.
Legitimación	<p>RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.</p> <p>Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p> <p>Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p>
Colectivo	Personas propietarias de viviendas turísticas.
Datos tratados	Identificadores directos: Nombre y apellidos, domicilio y georreferenciación, identificador de persona física (DNI, NIE, Pasaporte y otros).
Derechos	<p>Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.</p> <p>El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.</p> <p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p>

	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos o administrativos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 010.020 Medioambiente

<b>C00044A. Recopilación de Estadísticas sobre los Residuos</b>	
010 Territorio y Medioambiente - 010.020 Medioambiente	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Disponer de datos regulares, representativos y comparables sobre la generación, gestión y el tratamiento de los residuos.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Gestores autorizados que llevan a cabo recogida de residuos urbanos y/o tratamiento de todo tipo de residuos.
Datos tratados	Identificadores directos: Nombre y apellidos o razón social, domicilio de la actividad, identificador de persona física (DNI, NIE, Pasaporte y otros). Indicadores indirectos: Cantidades de residuos recogidos y/o tratados. Número y capacidad de las instalaciones de tratamiento de residuos clasificadas por tipo de de operación de tratamiento.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>E30066A. Estadísticas sobre las Actividades de Protección Medioambiental</b>	
010 Territorio y Medioambiente - 010.020 Medioambiente	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Disponer de datos regulares, representativos y comparables sobre los gastos, tanto corrientes como de inversión, que realizan las empresas con el fin de evaluar la política nacional y comunitaria en esta área medioambiental.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	El conjunto de establecimientos industriales con más de 10 personas ocupadas remuneradas cuya actividad principal figura incluida dentro de las secciones B, C o D de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009).
Datos tratados	Identificadores directos: Nombre y apellidos o razón social, domicilio de la actividad, identificador de persona física (DNI, NIE, Pasaporte y otros). Indicadores indirectos: actividades productivas medioambientales, valoración de los recursos dedicados a la protección ambiental, financiación. Actividad económica, actividades características ambientales, ámbitos ambientales.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 020.010 Población

<b>E30260A. Explotación Estadística del Padrón Municipal</b>
020 Demografía - 020.010 Población

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Explotación y difusión del fichero del Padrón Municipal continuo de Canarias.
Legitimación	<p>RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.</p> <p>Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p> <p>Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p>
Colectivo	Personas residentes en Canarias.
Datos tratados	Identificadores: sexo, edad, nacionalidad, lugar de nacimiento, lugar de residencia.
Derechos	<p>Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.</p> <p>El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.</p> <p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p>



	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 020.020 Movimiento natural

<b>E30304A. Estadística de Nacimientos</b>	
020 Demografía - 020.020 Movimiento natural	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Informar anualmente sobre los partos y nacimientos en Canarias.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Nacidos de madres residentes en Canarias.
Datos tratados	Identificadores: Edad de los padres, sexo, lugar de residencia, tiempo de gestación, peso del nacido, orden del nacimiento, multiplicidad en el parto, tipo de parto, lugar de parto, lugar de inscripción, nacionalidad.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>E30302A. Estadística de Matrimonios</b>	
020 Demografía - 020.020 Movimiento natural	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Informar anualmente sobre los matrimonios celebrados que fijan su municipio de residencia en Canarias.
Legitimación	<p>RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.</p> <p>Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p> <p>Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p>
Colectivo	Matrimonios y cónyuges residentes en Canarias.
Datos tratados	Identificadores: Edades de los cónyuges, nacionalidad, sexo, estado civil anterior, lugar de residencia, forma de celebración.
Derechos	<p>Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.</p> <p>El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.</p> <p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p>

	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>E30306A. Estadística de Defunciones</b>	
020 Demografía - 020.020 Movimiento natural	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Informar anualmente sobre los fallecimientos acaecidos en Canarias y de los residentes en Canarias fallecidos fuera de la Comunidad.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Personas fallecidas en Canarias o fuera de la Comunidad pero residentes en Canarias.
Datos tratados	Identificadores: sexo, edad, nacionalidad, lugar de residencia, lugar de fallecimiento, lugar de inscripción, mes del fallecimiento, estado civil.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.

	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 020.030 Movimientos migratorios

<b>E30307A. Estadística de Variaciones Residenciales</b>	
020 Demografía - 020.030 Movimientos migratorios	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Estudio de las variaciones residenciales entre municipios dentro de Canarias y con origen o destino Canarias.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Personas que han producido alta o baja residencial en Canarias, y hogares y/o viviendas a los que pertenecen esas personas.
Datos tratados	Identificadores directos: Variación residencial, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad, lugar de procedencia y destino.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.



	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 030.010 Condiciones de vida

<b>E30453A. Encuesta de Condiciones de Vida</b>
030 Sociedad - 030.010 Condiciones de vida

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Investigación sobre distintos aspectos del nivel, condiciones de vida de los hogares y sus cambios.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística sólo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Hogares privados (y sus miembros) que residen en vivienda familiar principal.
Datos tratados	Identificadores indirectos: Ingresos del hogar y de sus miembros, condiciones de vida, evolución en el tiempo del nivel y condiciones de vida, composición de la pobreza y exclusión social.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.

	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 030.020 Salud

<b>C00035A. Encuesta de Salud de Canarias</b>
030 Sociedad - 030.020 Salud

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Elaboración de ficheros de datos con la información contenida en los cuestionarios de las unidades informantes de la Encuesta de Salud de Canarias.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística sólo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Personas que residen en Canarias, y hogares y/o viviendas a los que pertenecen esas personas.
Datos tratados	Identificadores: nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, edad, nacionalidad, lugar de residencia, relación con la actividad económica, nivel de estudios, clase social de la persona de referencia, ingresos, autopercepción del estado de salud, limitación de la actividad, uso de servicios sanitarios y de medicamentos, comportamiento y hábitos de vida y realización de prácticas preventivas.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>E30417A. Análisis de la mortalidad</b>
030 Sociedad - 030.020 Salud

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Informar anualmente sobre los fallecimientos acaecidos en Canarias y de los residentes en Canarias fallecidos fuera de la Comunidad atendiendo a la causa básica que los determinó
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Personas fallecidas en Canarias o fuera de la Comunidad pero residentes en Canarias.
Datos tratados	Identificadores: sexo, edad, nacionalidad, lugar de residencia, lugar de fallecimiento, lugar de inscripción, mes del fallecimiento, estado civil, causa básica de muerte.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.

	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 030.040 Cultura, deporte y ocio

<b>E50004A. Museos y Colecciones Museográficas</b>
030 Sociedad - 030.040 Cultura, deporte y ocio

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Informar sobre las instituciones museísticas de Canarias y sus colecciones.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Museos y colecciones museísticas en Canarias.
Datos tratados	Identificadores: dirección, número de visitantes, tipología, titularidad, tipo de gestión, fondos museísticos, personal.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.



	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 030.070 Protección social

<b>C00059A. Estadística del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales</b>
030 Sociedad - 030.070 Protección Social

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Informar sobre las principales características y dimensión actual de la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria.
Legitimación	<p>RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.</p> <p>Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p> <p>Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p>
Colectivo	Personas y familias beneficiarias.
Datos tratados	Identificadores: lugar de residencia, tipo de prestación.
Derechos	<p>Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.</p> <p>El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.</p> <p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p>

	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 040 Economía general

<b>C00086A. Encuesta de Hábitos y Confianza Socioeconómica</b>	
040 Economía general	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Obtención de indicadores de los hábitos socioeconómicos y la confianza de la población en la situación socioeconómica, en la situación medioambiental, las políticas públicas y los servicios prestados por las administraciones públicas.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Personas de 18 o más años residentes en Canarias, y hogares a los que pertenecen esas personas.
Datos tratados	Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad, identificador de persona física (DNI, NIE, Pasaporte y otros), dirección de residencia, teléfonos, email
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 040.020 Precios, consumo e inversión

<b>C00011A. Paridades del Poder Adquisitivo en Canarias</b>
040 Economía general - 040.020 Precios, consumo e inversión

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Proporcionar información sobre las diferencias de los niveles de precios entre distintos territorios canarios.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Personas físicas y jurídicas que tienen o han tenido actividad económica relacionada con la comercialización de bienes y servicios diversos en Canarias.
Datos tratados	Identificadores: Nombre, apellidos, identificador de persona física o jurídica (DNI, NIE, Pasaporte y otros), denominación de empresas/establecimientos, teléfono, fax, email, dirección de residencia y/o actividad.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.

	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00086B. Indicador de Confianza del Consumidor</b>
040 Economía general - 040.020 Precios, consumo e inversión

<b>Registro del tratamiento de datos personales</b>	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Proporcionar información sobre las opiniones de la población residente en hogares de Canarias acerca de la marcha de la economía doméstica y también de la economía canaria en general y sus expectativas al respecto en el corto plazo.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Personas de 18 o más años residentes en Canarias, y hogares a los que pertenecen esas personas.
Datos tratados	Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad, identificador de persona física (DNI, NIE, Pasaporte y otros), dirección de residencia, teléfonos, email



Derechos	<p>Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.</p> <p>El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.</p> <p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 040.030 Empresas y centros de trabajo

<b>E58028B. Estadística de Empresas Inscritas en la Seguridad Social: Cifras en pequeñas áreas de Canarias</b>	
040 Economía General - 040.030 Empresas y centros de trabajo	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Proporcionar información acerca de las empresas que figuran inscritas en la Seguridad Social con trabajadores en alta en los periodos de referencia de los datos.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística sólo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Personas físicas y jurídicas que tienen o han tenido contratados a trabajadores del Régimen General de la Seguridad Social en Canarias
Datos tratados	Identificadores directos: Nombre y apellidos o razón social, domicilio de la actividad, identificador de persona física (DNI, NIE, Pasaporte y otros). Indicadores indirectos: actividad económica y tamaño en términos de número de empleados.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>E30199B. Indicadores de Confianza Empresarial: Estimaciones en pequeñas áreas de Canarias</b>
040 Economía General - 040.030 Empresas y centros de trabajo

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Proporcionar información acerca de las opiniones recogidas de los gestores de los establecimientos localizados en Canarias respecto a la marcha general de su negocio y sus expectativas respecto a la misma en el corto plazo.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Personas físicas y jurídicas que tienen o han tenido actividad económica en Canarias. Personas de contacto en empresas y establecimientos encargadas de contestar las encuestas.
Datos tratados	Identificadores: identificador de persona física o jurídica (NIF, DNI, NIE, Pasaporte y otros), nombre, apellidos, denominación de la empresa/establecimiento, teléfono, fax, email, dirección de residencia y/o actividad, cargo en la empresa/establecimiento, código de actividad económica.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 050.010 Empleo

<b>E59021A. Estadística de Movimiento Laboral Registrado</b>
050 Empleo - 050.010 Empleo

<b>Registro del tratamiento de datos personales</b>	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Obtención y difusión de datos sobre el movimiento laboral registrado en los servicios públicos de empleo.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Personas que han puesto una demanda de empleo en los servicios públicos estatales de empleo
Datos tratados	Identificador de persona física (DNI, NIE, Pasaporte y otros), edad, sexo, lugar de nacimiento, nacionalidad, características de la demanda de empleo. Características de los contratos registrados.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00040A. Estadística de Empleo Registrado</b>
050 Empleo - 050.010 Empleo

<b>Registro del tratamiento de datos personales</b>	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Proporcionar información acerca de los puestos de trabajo registrados y cubiertos legalmente, mediante la integración de diversas fuentes administrativas.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Personas que tienen actividad económica en Canarias afiliadas a la Seguridad Social o a Muface
Datos tratados	Identificador de persona física (DNI, NIE, Pasaporte y otros), nombre, apellidos, sexo, actividad económica, municipio de la actividad económica
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.



	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>E58015B. Estadística de Afiliación a la Seguridad social: cifras en áreas pequeñas de Canarias</b>
050 Empleo - 050.010 Empleo

<b>Registro del tratamiento de datos personales</b>	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Obtención y difusión de datos sobre población trabajadora afiliada y movimientos de altas y bajas de afiliación al sistema de la Seguridad Social
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Personas que tienen actividad económica en Canarias afiliadas a la Seguridad Social
Datos tratados	Identificador de persona física (DNI, NIE, Pasaporte y otros), nombre, apellidos, sexo, actividad económica, municipio de cotización, municipio de residencia
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>E64050B. Encuesta de Condiciones de Trabajo en Canarias</b>	
050 Empleo - 050.010 Empleo	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Obtener información sobre las condiciones de trabajo en Canarias en materia de condiciones de empleo, características del puesto de trabajo, condiciones ambientales del puesto, condiciones de seguridad, carga física y mental de trabajo, factores psicosociales, organización de la prevención de riesgos laborales, daños a la salud..
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Personas de 16 y más años ocupadas y residentes en Canarias.
Datos tratados	Identificador personal (CNI, NIE, etc), sexo, edad, nacionalidad, lugar de residencia, lugar de trabajo, características del puesto de trabajo.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos

	personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00051A. Estadística de Inserción Laboral</b>
050 Empleo - 050.010 Empleo

<b>Registro del tratamiento de datos personales</b>	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Obtener información sobre la situación laboral de los egresados universitarios y de ciclos formativos en Canarias.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Egresados de las universidades canarias y de ciclos de formación.
Datos tratados	Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, identificador de persona física (DNI, NIE, Pasaporte y otros), titulación
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.

	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>E30308A. Encuesta de Población Activa</b>
050 Empleo - 050.010 Empleo

<b>Registro del tratamiento de datos personales</b>	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Obtención de resultados sobre los ocupados, los parados y los inactivos. La Encuesta de Población Activa (EPA) da cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 577/98 del Consejo de 9 de marzo de 1998 relativo a la organización de una encuesta muestral sobre la población activa en la Comunidad, puesto que la EPA contiene a la Encuesta Comunitaria de Fuerza de Trabajo (ECFT) de la Unión Europea.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Hogares y personas residentes en hogares familiares principales.
Datos tratados	Edad, sexo, estado civil, nacionalidad, estudios, rama de actividad, ocupación, situación profesional, tipo de contrato, horas trabajadas.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.



	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00069A. Estadística de Población Activa Registrada</b>
050 Empleo - 050.010 Empleo

<b>Registro del tratamiento de datos personales</b>	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Obtención de estimaciones sobre población y su relación con la actividad económica por municipios y otras áreas pequeñas de Canarias desde la perspectiva del lugar de residencia. Se recoge y explota información en materia de hogares, población y su relación con la actividad económica, detallada a nivel municipal y de otras áreas pequeñas de Canarias, a partir de datos de origen administrativo.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Personas de 16 y más años residentes en Canarias.
Datos tratados	Identificadores personales (DNI, NIE, etc.), fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, rama de actividad,, situación profesional, lugar de residencia, lugar de cotización.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

**E58012A. Estadística de Accidentes de Trabajo**

050 Empleo - 050.010 Empleo

**Registro del tratamiento de datos personales**

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Obtener datos de los accidentes de trabajo con baja laboral, tanto los ocurridos durante la jornada de trabajo como in itinere. Ofrece información sobre las causa y las consecuencias de dichos accidentes así como de las jornadas no trabajadas y las recaídas.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Personas de 16 o más años que han sufrido un accidente de trabajo con baja de al menos un día y cuyo parte de accidente ha sido recepcionado por las Autoridades Laborales en Canarias.
Datos tratados	Características personales y profesionales del trabajador accidentado (edad , sexo, nacionalidad, tipo de contrato, ocupación, lugar de residencia, situación profesional),, datos del centro de trabajo y de la empresa a la que pertenece el trabajador accidentado (municipio de ubicación, tamaño, actividad), circunstancias en que ocurrió el accidente (lugar, actividad física específica, agentes materiales ) y sus consecuencias (gravedad, parte del cuerpo lesionada).
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.

	<p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>E30187A. Encuesta Trimestral de Coste Laboral</b>
050 Empleo - 050.010 Empleo

<b>Registro del tratamiento de datos personales</b>	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Obtener información trimestral sobre el coste laboral medio por trabajador y mes y por hora efectiva de trabajo así como el tiempo trabajado y no trabajado
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Cuentas de cotización a la Seguridad Social..
Datos tratados	Sectores y ramas de actividad, tamaño de las unidades, sueldos y salarios, cotizaciones sociales, horas trabajadas, tipos de jornada.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 060.010 Sector primario

<b>E30042A. Censo Agrario</b>	
060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Evaluar la situación de la agricultura española y seguir la evolución estructural de las explotaciones agrícolas.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Explotaciones agrarias localizadas en Canarias.
Datos tratados	Identificadores de los titulares de las explotaciones: NIF, nombre, apellidos, dirección, teléfono, fax, email. Identificadores de las explotaciones: número de asalariados, superficies, cabezas de ganado.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos



	personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00038D. Estadística de Comercio Exterior del Sector Primario</b>
060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Conocimiento de las importaciones y exportaciones de productos relacionados con el sector primario en Canarias.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Empresas productoras o comercializadoras de productos del sector primario. Personas de contacto en estas empresas, encargadas del envío de datos.
Datos tratados	Identificadores varios de empresas/establecimientos (NIF, denominación, teléfono, fax, email, localización). Identificadores de personas físicas: Nombre, apellidos, cargo en la organización, teléfono, fax, email, dirección.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos

	personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00014A. Estadística de Precios Agrícolas</b>
060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Obtención de los precios y márgenes comerciales de productos agrícolas.
Legitimación	<p>RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.</p> <p>Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p> <p>Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p>
Colectivo	Cooperativas, organizaciones de productores y entidades similares y establecimientos comerciales de productos agrícolas. Personas de contacto en estas entidades, encargadas del envío de datos.
Datos tratados	Identificadores varios de empresas/establecimientos (NIF, denominación, teléfono, fax, email, localización). Identificadores de personas físicas: Nombre, apellidos, cargo en la organización, teléfono, fax, email, dirección.
Derechos	<p>Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.</p> <p>El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.</p> <p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos</p>

	personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>E01165B. Estadística de Producción Ecológica en Canarias</b>
060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Ofrecer información de la producción ecológica en Canarias.
Legitimación	<p>RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.</p> <p>Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p> <p>Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p>
Colectivo	Titulares de empresas agrarias de producción: productores agrícolas y ganaderos, incluidos apicultores, y recolectores silvestres.
Datos tratados	Identificadores varios incluidos en el Registro de Operadores de Producción Ecológica de Canarias (ROPE): NIF, NIE, nombre, apellidos, razón social, localización de la explotación, superficies, cabezas de ganado.
Derechos	<p>Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.</p> <p>El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.</p> <p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos</p>

	personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 070.010 Industria, energía y agua

<b>E30048A. Estadística Estructural de Empresas: Sector Industrial</b>	
070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Conocer las principales características estructurales y de actividad de los diferentes sectores industriales. Elaboración del Directorio de Unidades Económicas de Canarias.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística sólo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Personas físicas y jurídicas que tienen o han tenido actividad industrial en Canarias
Datos tratados	Identificadores directos: Nombre y apellidos o razón social, domicilio de la actividad, identificador de persona física (DNI, NIE, Pasaporte y otros). Indicadores indirectos: datos contables, actividad económica y tamaño en términos de número de empleados.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.



	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00080A. Encuesta de la Industria en Canarias</b>	
070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Medir el impacto de la aplicación del Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM) sobre el sector industrial canario.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística sólo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Personas físicas y jurídicas que tienen o han tenido actividad industrial en Canarias y personas de contacto en empresas que deben cumplimentar los cuestionarios.
Datos tratados	Identificadores directos: Nombre y apellidos o razón social, domicilio de la actividad, identificador de persona física (DNI, NIE, Pasaporte y otros), teléfono, fax, email, cargo en la empresa Indicadores indirectos: datos de producción, actividad económica y tamaño en términos de número de empleados.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.

	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>E30048A. Estadística Estructural de Empresas: Sector Industrial</b>	
070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Conocer las principales características estructurales y de actividad de los diferentes sectores industriales.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Personas físicas y jurídicas que tienen o han tenido actividad industrial en Canarias
Datos tratados	Identificadores directos: Nombre y apellidos o razón social, domicilio de la actividad, identificador de persona física (DNI, NIE, Pasaporte y otros). Indicadores indirectos: datos contables, actividad económica y tamaño en términos de número de empleados.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.

	<p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00080A. Encuesta de la Industria en Canarias</b>	
070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Medir el impacto de la aplicación del Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM) sobre el sector industrial canario.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Personas físicas y jurídicas que tienen o han tenido actividad industrial en Canarias
Datos tratados	Identificadores directos: Nombre y apellidos o razón social, domicilio de la actividad, identificador de persona física (DNI, NIE, Pasaporte y otros). Indicadores indirectos: datos de producción, actividad económica y tamaño en términos de número de empleados.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.

	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 070.020 Construcción y vivienda

<b>C00016A. Estadística de Venta Mayor de Cemento</b>
070 Sector secundario - 070.020 Construcción y vivienda

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Medir las ventas de cemento al por mayor por islas de Canarias.
Legitimación	<p>RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística sólo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.</p> <p>Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p> <p>Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p>
Colectivo	Personas de contacto en las empresas que producen y/o distribuyen cemento al por mayor en Canarias, encargadas del envío de datos.
Datos tratados	Identificadores directos: Nombre y apellidos.
Derechos	<p>Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.</p> <p>El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.</p> <p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos</p>



	personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 080. Sector Servicios

<b>E30177A. Estadística Estructural de Empresas: Sector Servicios</b>	
080. Sector Servicios	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística sólo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Personas físicas y jurídicas que tienen o han tenido actividad de servicios en Canarias
Datos tratados	Identificadores directos: Nombre y apellidos o razón social, domicilio de la actividad, identificador de persona física (DNI, NIE, Pasaporte y otros). Indicadores indirectos: datos contables, actividad económica y tamaño en términos de número de empleados.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.

	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 080.010 Comercio

<b>E30232A. Estadística Estructural de Empresas: Sector Comercio</b>	
080 Sector servicios - 080.010 Comercio	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística sólo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Personas físicas y jurídicas que tienen o han tenido actividad comercial en Canarias
Datos tratados	Identificadores directos: Nombre y apellidos o razón social, domicilio de la actividad, identificador de persona física (DNI, NIE, Pasaporte y otros). Indicadores indirectos: datos contables, actividad económica y tamaño en términos de número de empleados.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.

	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 080.020 Hostelería y turismo

<b>C00065A. Encuesta de Alojamiento Turístico Colectivo</b>
080 Sector servicios - 080.020 Hostelería y turismo

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Ofrecer indicadores mensuales de capacidad, ocupación, rentabilidad, precios, ingresos y empleo de los establecimientos que prestan servicio de alojamiento (código 55 de la CNAE 2009) en Canarias. Además tiene como objetivo obtener datos periódicos de consumo de energía y agua, así como de la generación de residuos sólidos y de aguas residuales. A su vez, anualmente pretende ofrecer información de las características de las infraestructuras, equipamientos y servicios de los alojamientos
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Empresas con alojamientos turísticos colectivos en la Comunidad Autónoma de Canarias.
Datos tratados	Datos identificativos necesarios. Viajeros, pernoctaciones y estancias medias, por comunidad autónoma y país de residencia, capacidad del alojamiento, grados de ocupación y personal empleado. Tamaño del establecimiento y ubicación.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.

	<p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00028A. Encuesta sobre el Gasto Turístico</b>
080 Sector servicios - 080.020 Hostelería y turismo

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Conocer el volumen y la estructura del gasto realizado por los turistas que pernoctan al menos una noche en cualquier tipo de alojamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias. Asimismo, es objeto de estudio de la encuesta el perfil sociodemográfico del turista y las características generales del viaje.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Turistas de 16 o más años no residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias.
Datos tratados	Datos identificativos necesarios. Destino principal, alojamiento principal, motivo principal del viaje, duración de la estancia, forma de organización del viaje y conceptos del gasto. Sexo, edad, país de residencia, nacionalidad, nivel de formación alcanzado y situación laboral.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.



	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00030A. Encuesta de Expectativas de Alojamientos Turísticos Colectivos</b>	
080 Sector servicios - 080.020 Hostelería y turismo	
Finalidad	Ofrecer indicadores trimestrales de las perspectivas del sector hotelero de Canarias sobre su actividad, ocupación, precios, inversión y empleo; permitiendo la comparación de datos entre islas.
Legitimación	<p>RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística sólo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.</p> <p>Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p> <p>Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p>
Colectivo	Empresas con alojamientos turísticos colectivos en la Comunidad Autónoma de Canarias.
Datos tratados	Datos identificativos necesarios. Valoración de la marcha del negocio y sus expectativas generales y por factores de influencia sobre la facturación, el grado de ocupación, el empleo, la inversión y los precios. Tamaño del establecimiento y ubicación.
Derechos	<p>Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.</p> <p>El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.</p> <p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>

Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>E16028B. Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras de Canarias</b>	
080 Sector servicios - 080.020 Hostelería y turismo	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Los principales objetivos de esta operación son:  . Estimar el número turistas procedentes del extranjero entrados en cada una de las islas, según sus características.  . Estimar el número turistas procedentes del resto del territorio nacional entrados en cada una de las islas, según sus características.  . Estimar el número de excursionistas entrados en cada una de las islas.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Viajeros entrados en la Comunidad Autónoma de Canarias por vía aérea.
Datos tratados	Datos identificativos necesarios. Destino principal, alojamiento principal, motivo principal del viaje, duración de la estancia y forma de organización del viaje Sexo, grupos de edad y lugar de residencia (país de residencia para el visitante procedente del extranjero y Comunidad Autónoma para el visitante residente en España).
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.

	<p>Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.</p> <p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00079A. Encuesta de seguimiento de la marca turística de Canarias</b>	
080 Sector servicios - 080.020 Hostelería y turismo	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Análisis de la notoriedad y la imagen de la marca Islas Canarias en los principales mercados emisores.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Población de 16 y más años no residente en Canarias
Datos tratados	Datos indirectos: Sexo, edad, país de residencia, nacionalidad, nivel de formación alcanzado y situación laboral.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.

	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 080.030 Transporte y comunicaciones

<b>E30163A. Estadística de Transporte de Viajeros</b>
080 Sector servicios - 080.030 Transporte y comunicaciones

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Ofrecer datos mensuales del número de viajeros en transporte urbano regular en guagua en Canarias.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Empresas que se dedican al transporte de viajeros con independencia de su actividad principal.
Datos tratados	Identificadores directos: Nombre y apellidos o razón social, domicilio de la actividad, identificador de persona física (DNI, NIE, Pasaporte y otros). Indicadores indirectos: datos de viajeros transportados, personal e ingresos. Tipos de transporte
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.



	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 090.010 Administración pública

<b>C00098A. Estadística de Empleo Registrado en el Sector Público de Canarias</b>	
090 Administración pública - 090.010 Administración pública	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Elaboración y mantenimiento de un directorio central de unidades estadísticas (empresas y establecimientos) de producción clasificadas por actividad, tamaño y localización.
Legitimación	<p>RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.</p> <p>Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p> <p>Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p>
Colectivo	Personas físicas y jurídicas que tienen o han tenido relación laboral con el Sector Público de Canarias.
Datos tratados	Identificadores directos: Nombre y apellidos o razón social, domicilio de la actividad, identificador de persona física (DNI, NIE, Pasaporte y otros).
Derechos	<p>Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.</p> <p>El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.</p> <p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>

Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 100.010 Ciencia y tecnología

<b>E30057A. Estadística sobre Actividades en I+D</b>	
100 Ciencia y tecnología - 100.010 Ciencia y tecnología	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Medición de los recursos humanos y financieros destinados a actividades en I+D en los sectores: empresas, Administración pública, instituciones privadas sin fines de lucro y enseñanza superior
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística sólo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
Colectivo	Personas físicas y jurídicas que tienen o han tenido actividad de I+D en Canarias
Datos tratados	Identificadores: gasto realizado y personal destinado en I+D interna
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.

	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>E30061A. Encuesta sobre Innovación en las Empresas</b>	
100 Ciencia y tecnología - 100.010 Ciencia y tecnología	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75 Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Conocimiento de las actividades innovadoras de las empresas, los resultados de la innovación y su impacto económico.
Legitimación	<p>RGPD Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>LOPDGDD Artículo 25: La comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística sólo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.</p> <p>Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p> <p>Órdenes por las que se aprueban los correspondiente Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p>
Colectivo	Personas físicas y jurídicas que han realizado actividades para la innovación tecnológica en Canarias.
Datos tratados	Identificadores: gasto realizado y tipo de innovación llevada a cabo.
Derechos	<p>Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.</p> <p>El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.</p> <p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p>

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.
Derechos	<p>Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.</p> <p>El artículo 14.4.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.</p> <p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.